



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

AVISO A LA SOCIEDAD

La Secretaría de Educación Pública pone a disposición de la sociedad en general, un proyecto de bases de Licitación Pública de los lotes desiertos para la prestación de servicios para poner a disposición de esta Dependencia la infraestructura necesaria para la ejecución y monitoreo remoto del Programa de Enciclomedia, que se publicará en fechas próximas en el Diario Oficial de la Federación mediante la convocatoria respectiva, sustentándose con la Licitación Pública Internacional N° 0011001-XXX/2005, bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrados con los países socios con los cuales se acordó una cobertura en materia de compras.

Este proyecto de bases es meramente de carácter informativo, mismo que puede ser modificado, suspendido o cancelado, sin ninguna responsabilidad para la Secretaría.

Con la finalidad de sustentar las acciones de transparencia que ha venido realizando la Secretaría de Educación Pública se presenta el proyecto de bases de licitación mencionada en el párrafo anterior, con el objeto de solicitar la opinión de la sociedad interesada en este proceso, a fin de buscar su optimización con aquellas observaciones que juzguen pertinente emitir, y que las mismas sean procedentes. Las sugerencias a este proyecto serán admitidas a través del correo electrónico que a continuación se menciona:

Lic. Juan E. Mata Huerta

juanmh@sep.gob.mx

Nota: Los comentarios que tengan a bien puntualizar a la Secretaría, deberán remitirse de las 10:00 a las 15:00 hrs, únicamente en días hábiles.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ABIERTA PARA PROPUESTAS DE
BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE PAÍSES SOCIOS Y BIENES DE CUALQUIER
OTRO PAÍS.**

NÚMERO 00011001-000/05

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN
Y MONITOREO REMOTO DEL PROGRAMA ENCICLOMEDIA**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

BASES DE LICITACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ÍNDICE

Apartado	Contenido	Página
1	Instrucciones para los licitantes	
	Glosario	
	Calendario de Actos	
1.1	Definiciones y Términos	
1.2	Objeto de la licitación	
1.3	Licitantes Calificados	
1.4	Costo de las bases y preparación de las propuestas	
1.5	Idioma que se utilizará en las Bases de Licitación.	
1.6	Obligaciones de los licitantes.	
1.7	Junta de aclaraciones	
1.8	Medios Remotos de Comunicación Electrónica	
1.9	Revisión Preliminar de Documentos	
1.10	Modificación a los documentos de la licitación.	
1.11	Conformación de las propuestas.	
1.12	Propuesta Técnica.	
1.13	Propuesta Económica.	
1.14	Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.	
1.15	Criterio para la Evaluación de las Propuestas.	
1.16	Criterios para la Adjudicación.	
1.17	Causas de descalificación o desechamiento de propuestas.	
1.18	Declaración de Licitación Desierta.	
1.19	Dictamen de Adjudicación.	
1.20	Notificación de fallo.	
1.21	Cancelación de la licitación.	
1.22	Vigencia del contrato y plazo de prestación del servicio.	
1.23	Periodo de vigencia de la propuesta.	
1.24	Documentación Adicional requerida a los licitantes ganadores.	
1.25	Moneda en que se deberán de presentar las propuestas.	
1.26	Condiciones de la Tarifa.	
1.27	Condiciones de pago.	
1.28	Penas Convencionales.	
1.29	Utilización de los documentos e información.	
1.30	Formalización del contrato.	
1.31	Garantía de cumplimiento del contrato	
1.32	Solución de controversias.	
1.33	Inconformidades.	
1.34	Legislación Aplicable.	
1.35	Infracciones y Sanciones.	



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

1.36	Tribunales competentes.	
1.37	Origen de los recursos financieros.	
ANEXOS		
Anexo 1.1	Declaración de ausencia de impedimentos legales.	
Anexo 1.2	Carta compromiso para propuestas conjuntas (consorcios).	
Anexo 1.3	Nota informativa para países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.	
Anexo 1.4	Carta de conocimiento y cumplimiento de los documentos de la Secretaría.	
Anexo 1.5	Carta de presentación de la propuesta.	
Anexo 1.6	Relación de la documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.	
Anexo 1.7	Acreditación de la personalidad.	
Anexo 1.8	Carta poder.	
Anexo 1.9	Aceptación de la legislación aplicable y tribunales competentes.	
Anexo 1.10	Declaración unilateral de integridad.	
Anexo 1.11	Carta compromiso de celebración del contrato	
Anexo 1.12	Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.	
Anexo 1.13	Formato de obligaciones fiscales.	
Anexo 1.14	Cronograma	

Apartado	Contenido	Página
2	Información Técnica	
2.0	Información técnica (aplica para todas las Partidas)	
2.1	Requerimientos y especificaciones técnicas.	
2.2	Documentación Técnica.	
2.3	Presentación de Catálogos.	
2.4	Requisitos técnicos que deben cumplir los licitantes.	
2.5	Protocolo de Pruebas de las Muestras Entregadas por los licitantes	

Apartado	Contenido	Página
3	Información Económica	
3.1	Contraprestación por los Servicios.	
3.2	Esquema tarifario	
3.3	Apertura y evaluación de las propuestas económicas	
3.4	Errores	
3.5	Formatos	
3.6	Instrucciones para el llenado de los formatos 3.A. y 3.B.	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Apartado	Contenido	Página
4	Modelo de Contrato	
	ANEXOS	
Anexo 1	Descripción de la Mesa de Servicios del Prestador.	
Anexo 2	Convenio de Consorcio	
Anexo 3	Acta de Entrega/Recepción Aulas MMS	
Anexo 4	Acta de Actualización Aulas MMS	
Anexo 5	Listado de Aulas	
Anexo 6	Características de Aula Lista	
Anexo 7	Personas Autorizadas para firmar en representación de la Autoridad Estatal	
Anexo 8	Consumibles	
Anexo 9	Consumibles Iniciales	
Anexo 10	Omitido Intencionalmente	
Anexo 11	Procedimiento, plazos y términos para la Atención y Resolución de Incidentes	
Anexo 12	Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto	
Anexo 13	Propuesta Técnica del Prestador	
Anexo 14	Mesa de Servicios y Control de Calidad de la SEP (MSC)	
Anexo 15	Requerimientos y Especificaciones Técnicas ("Apartado 2 – Información Técnica" de las Bases de Licitación)	
Anexo 16	Pruebas de Instalación y Arranque del Aula	
Anexo 17	Entrenamiento Requerido	
Anexo 18	Formatos 3.A. y 3.B. de la Propuesta Económica del Prestador	
Anexo 19	Procedimiento para Actualización de Software	
Anexo 20	Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP	
Anexo 21	Estándares de Servicio y Operación de la MSP	
Anexo 22	Procedimiento para Continuidad de Servicios	
Anexo 23	Programa de Capacidades	
Anexo 24	Stock de Refacciones	
Anexo 25	Formato de Fianza	
Anexo 26	Cronograma	
Anexo 27	Ejemplos del desarrollo de fórmulas	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional; 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II inciso "a" 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 33 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle de Puebla No. 143, 4° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 00011001-000/05, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado con otros países, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del Sector Público respecto de proveedores o bienes, para la Licitación Pública Internacional:

NÚMERO 00011001-000/05.

Por convocatoria pública a fin de contratar los lote desiertos para la prestación de servicios para poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública la infraestructura necesaria para la ejecución y monitoreo remoto del programa Enciclomedia de acuerdo a las siguientes:

B A S E S DE LICITACIÓN

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases de Licitación se entenderá por:

1. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000 y 12 de julio de 2004.
2. **Bases o Bases de Licitación:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación y que se constituye por el "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" con sus respectivos anexos, el "Apartado 2 - Información Técnica", el "Apartado 3 – Información Económica" y el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" con sus respectivos anexos.
3. **Servicios:** Aquellos que se describen en el Modelo de Contrato que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.
4. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
5. **Secretaría:** Secretaría de Educación Pública.
6. **SEP:** Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Tecnología de la Información.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

7. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública
8. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la Secretaría.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona física o moral que participe en este procedimiento de licitación número 00011001-000/05.
13. **Prestador:** La persona física o moral que celebre el Contrato Multianual de Prestación de Servicios con la Secretaría como resultado de la presente licitación.
14. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
15. **Contrato o Contrato Multianual de Prestación de Servicios:** el Contrato Multianual de Prestación de Servicios que suscriba la Secretaría con el licitante adjudicado de conformidad con el formato que constituye el Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios de estas Bases de Licitación, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LAS BASES.			Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.			Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso 4°) y Planta Baja
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVES DE COMPRANET.			Dirección electrónica: http://compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES			Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3). Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).
FALLO DE LA LICITACIÓN.			Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

APARTADO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.1 Definiciones y términos.

Salvo que se indique lo contrario en estas Bases de Licitación, las palabras que se escriban con la primera letra en mayúscula, tendrán el significado que se les atribuya en la Cláusula 1.1 del Modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.

1.2 Objeto de la licitación.

El presente "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" con sus respectivos anexos, conjuntamente con el "Apartado 2 - Información Técnica", el "Apartado 3 – Información Económica" y el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios", contiene las bases para el procedimiento de licitación (las "**Bases de Licitación**") anunciado mediante la Convocatoria No. _____ (_____) (la "Convocatoria"), publicada en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"), por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (en lo sucesivo la "**Secretaría**") el __ de _____ de 2005 a efecto de contratar la prestación de los servicios necesarios, consistentes en poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública, la infraestructura necesaria para la ejecución y monitoreo remoto del Programa Enciclomedia en un total de 23,709 aulas (definidas como "**Aulas**" o "**Aulas MMS**") de primaria de 5º y 6º grado, escuelas normales y centros de maestros en todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo al proyecto de contratar los servicios antes señalados se le denominará como el "**Proyecto**"). Las Aulas MMS antes mencionadas están distribuidas en todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentran divididas por partidas (las "**Partidas**") de la siguiente manera:

- Partida 11: Chiapas.
- Partida 12: Quintana Roo, Yucatán, Campeche y Oaxaca

Los servicios antes mencionados y que con mayor precisión se describen en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios", se prestarán de conformidad y conforme a los términos indicados en el Modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación, el cual prevé los servicios a ser prestados respecto de la Aulas MMS correspondientes a la Partida de que se trate. Para efectos de lo anterior, se celebrará un Contrato Multianual de Prestación de Servicios conforme al Modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación, por cada Partida, independientemente de que un mismo licitante resulte ganador de más de una Partida. No existe límite para el número de Partidas que podrá adjudicarse a un mismo licitante, en el entendido de que el licitante que hubiere sido designado como licitante ganador de una o más Partidas, estará obligado a celebrar los contratos multianuales de prestación de servicios por todas y cada una de las Partidas en las que hubiere sido designado como el licitante ganador, independientemente del número de Partidas de que se trate.

El Proyecto fue aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Dirección General de Programación y Presupuesto "A", mediante oficio número 315-A-07505, de fecha 14 de Noviembre de 2005.

El Proyecto se encuentra referido al programa Enciclomedia. El Programa Enciclomedia es una estrategia didáctica que se fundamenta en los libros de texto gratuito y que, a partir de su edición digital, los enlaza a la biblioteca del aula a fotografías, mapas, visitas virtuales, videos, películas, audios, interactivos, animaciones y otros recursos tecnológicos, propiciando un trabajo conjunto y mayor interacción a favor del aprendizaje entre maestros y alumnos, favoreciendo además competencias de pensamiento y observación y su objetivo es contribuir a la mejora de la calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de Educación Primaria del país e impactar en el proceso educativo y de aprendizaje por medio de la experimentación y la interacción de los contenidos educativos incorporados a Enciclomedia, convirtiéndola en una herramienta de apoyo a la labor docente que estimula nuevas prácticas pedagógicas en el aula para el tratamiento de los temas y contenidos de los libros de texto.

El proceso de conversión, digitalización y tecnificación de los Libros de Texto Gratuitos hacia medios electrónicos de enseñanza será administrado y controlado por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría.

1.2.1 La descripción de los Servicios que se demandan, se indican en el "Apartado 2 – Información Técnica" y en el "Apartado 4 – Modelo Multianual de Prestación de Servicios", de estas Bases de Licitación.

1.2.2 Los Servicios deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el "Apartado 2 – Información Técnica" y en el "Apartado 4 – Modelo Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.

1.2.3 La Secretaría podrá acordar con el Prestador el incremento en la cantidad, monto y volúmenes de los servicios amparados en el Contrato sin rebasar el veinte por ciento de lo pactado originalmente, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP.

1.3 Licitantes Calificados.

En esta licitación podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el país como en el extranjero que oferten la prestación de los Servicios previstos en el Modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación, de cualquier país que tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos.

1.3.1 Las personas físicas o morales que participen en esta licitación, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "LAASSP") o del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ("LFRASP").



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Para efectos de lo anterior, el licitante se obliga a señalar conforme al formato y texto que como **Anexo "1.1"** se adjunta a las presentes Bases de Licitación (utilizando preferentemente dicho formato), bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos a los que se refiere en el párrafo inmediato anterior.

- 1.3.2** Dos o más personas podrán presentar propuestas conjuntas (consorciadas) sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LAASSP o del artículo 8 fracción XX de la LFRASP; para tales efectos, tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los miembros del consorcio, solamente un ejemplar de las Bases de Licitación y deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los aspectos señalados en el documento que como **Anexo "1.2"** se adjunta al "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación. En caso de que opten por la constitución de la sociedad, dicha sociedad deberá ser constituida necesariamente con anterioridad a la presentación de las propuestas, pudiendo dicha sociedad figurar como licitante o como un miembro más del consorcio, en el entendido de que en todo caso, los Socios de la sociedad deberán presentar la documentación e información que se les requiere en estas Bases de Licitación como si se tratare de propuestas conjuntas (consorciadas) y los Socios tendrán las mismas responsabilidades y obligaciones que las que se establecen en estas Bases de Licitación para los miembros de un consorcio, sin perjuicio de lo previsto en el punto 2.4 del "Apartado 2 – Información Técnica" en lo relativo al acreditamiento de los requisitos que deben cumplir los licitantes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de tres (3) meses hasta cinco (5) años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

1.3.3 México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. Copia de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales se adjunta, como **Anexo "1.3"** se adjunta al "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación.

1.4 Costo de las bases y preparación de las propuestas.

- a) El costo de estas Bases de Licitación en forma impresa será de \$969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA; el pago se realizará en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. Las bases estarán a su disposición en la calle de Puebla No. 143, PB., Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Teléfonos 5230-7500, 5328-1000 Ext. 12860, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
 - b) Para su adquisición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública denominado COMPRANET con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y su costo será de \$881.00 (ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA. El pago se realizará en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y se efectuará en el banco a través de los recibos que genera el propio sistema.
- 1.4.1** El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la Secretaría no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. La Secretaría conservará invariablemente la documentación recibida.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.5 Idioma que se utilizará en las Bases de Licitación.

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la propuesta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Secretaría, deberán ser redactados en español. Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante, y que sean necesarios para evaluar su propuesta técnica, podrá estar redactado en el idioma del país de origen de la sociedad que presenta la propuesta, acompañados de la traducción simple al español.

1.6 Obligaciones de los licitantes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que se establezcan en estas Bases de Licitación, ya que si omite alguna de sus partes relativa a la información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos a las mismas, será motivo para la descalificación de dicha propuesta.

Además, se obliga a señalar por escrito, bajo protesta de decir verdad, siguiendo el texto que como **Anexo "1.4"** se adjunta al "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación (siguiendo preferentemente dicho formato), que conoce y cumple con lo dispuesto en la legislación mexicana aplicable, así como en las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales, normas de referencia y especificaciones de la SEP aplicables, conforme a lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

1.7 Junta de aclaraciones.

La Secretaría llevará a cabo una junta de aclaraciones a las Bases de Licitación, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir.

La junta de aclaraciones a estas Bases de Licitación se realizará en la fecha y hora señalada en el Programa de Eventos de la Licitación contenido en el Calendario de estas Bases de Licitación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicado en la calle de Puebla No. 143, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, Piso E3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. De ser necesario, la Secretaría podrá convocar a juntas de aclaraciones adicionales.

Los licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación a través de comunicación escrita, de preferencia con anterioridad a la fecha de la junta de aclaraciones para su mejor atención, en el domicilio indicado en el párrafo anterior o, en su defecto, enviada o transmitida por correo electrónico a la atención del señor licenciado Juan E. Mata Huerta al correo electrónico: juanmh@sep.gob.mx, de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría, adjuntando copia escaneada del comprobante de pago de las Bases de Licitación. Las preguntas o las preguntas adicionales, si ya se hubieren entregado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

otras preguntas con anterioridad, serán recibidas en el acto de la junta de aclaraciones, siempre y cuando previo al inicio de la misma se haya entregado, por parte del licitante de que se trate, copia del comprobante de pago de las Bases de Licitación.

En la junta de aclaraciones, la Secretaría dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la Secretaría dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuesta a preguntas y comentarios, la Secretaría solicita a los interesados que adicionalmente a la versión impresa, los mismos presenten sus preguntas en archivos electrónicos usando el programa de cómputo procesador de palabras Word para Windows versión 6.0 o superior.

En esta(s) junta(s), solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las Bases de Licitación, lo cual deberán acreditar con original, para su cotejo, y copia simple del comprobante de pago de las mismas (después de su revisión, se devolverá el original); en caso contrario se les permitirá asistir al acto, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta correspondiente.

En esta(s) junta(s) se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la Secretaría, misma que será firmada por los asistentes.

Al finalizar la(s) junta(s) de aclaraciones se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que asistieran al evento, para efectos de su notificación, el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones se pondrá(n) a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para este efecto se proporcionará(n) copia(s) de dicha(s) acta(s) o el aviso del lugar donde será(n) proporcionada(s), en la tablero de avisos de Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en Puebla No. 143, Sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, Piso E-3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término no menor a cinco (5) Días Hábiles a partir de que finalice(n) dicha(s) junta(s). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La asistencia de los licitantes a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa y su inasistencia, no obstante haber adquirido las Bases de Licitación, será bajo su estricta responsabilidad. La Secretaría remitirá a COMPRANET, a más tardar el segundo día hábil siguiente de su celebración, la(s) acta(s) o minuta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones para consulta de los interesados.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias Bases de Licitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.8 Medios Remotos de Comunicación Electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las Bases de Licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

1.9 Revisión preliminar de documentos.

El (los) licitante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los incisos correspondientes al punto 1.12.1 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo tercero de la LAASSP, el tercer día hábil anterior al acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

1.10 Modificación a los documentos de la licitación.

La Secretaría podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de las Bases de la Licitación, hasta e inclusive el sexto (6) día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

En caso de ser necesario modificar las Bases de Licitación, se hará del conocimiento de los interesados a través de un aviso en la sección especializada del DOF y por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado COMPRANET, en la dirección electrónica en Internet mencionada en el inciso b) del punto 1.4 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, y el cumplimiento de dichas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los licitantes. La Secretaría tendrá la facultad de prorrogar el plazo de presentación de propuestas con el objeto de que todos los licitantes consideren las modificaciones, en cuyo caso lo hará del conocimiento de los interesados a través de un aviso en la sección especializada del DOF y por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado COMPRANET, en la dirección electrónica en Internet mencionada en el inciso b) del punto 1.4 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación.

La publicación del aviso no será necesaria cuando las modificaciones se deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar hasta e inclusive el sexto (6) día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases de esta Licitación o se fijen copias del acta o del aviso



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

correspondiente en el lugar establecido en el párrafo octavo del punto 1.7 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los Servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

1.11 Conformación de las propuestas.

El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta por escrito en un sobre cerrado, que deberá entregar a la Secretaría, salvo que el Licitante opte por lo indicado en el punto 1.8 de este "Apartado 1 – Información para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, el cual deberá contener lo siguiente:

- Sección 1: propuesta técnica (y la documentación que debe acompañarse a ésta) en original y una copia; y
- Sección 2: propuesta económica en original y una copia.

La falta de entrega de las copias no será motivo para la descalificación de la Propuesta.

El sobre deberá contener la documentación que se describe en estas Bases de Licitación y preferentemente en el orden que se indica en el **Anexo "1.6"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes".

El Licitante presentará su Propuesta preferentemente en papel membreteado del Licitante, distinguiendo con claridad el original y las copias de cada documento. En caso de discrepancia, el texto original prevalecerá sobre las copias, y entre la letra y el número, prevalecerá la letra.

El original de la Propuesta será impreso o escrito en tinta indeleble, y firmado de manera autógrafa por el representante legal del Licitante facultado para ello en la última hoja del documento que la contenga y rubricada cada hoja de la Propuesta, así como cumplir con todas y cada unas de las indicaciones contenidas. Asimismo, preferentemente deberán foliar todas y cada unas de las hojas que conformen su Propuesta, en el entendido de que no será motivo de descalificación la falta de folio en dichos documentos, pero sí la falta de rúbrica en todas las páginas de su Propuesta. Adicionalmente el Licitante deberá entregar los formatos debidamente llenados y presentados mediante cederrón ("CD-ROM") utilizando archivos Excel versión 4. El CD-ROM deberá incorporar la identificación indeleble del Licitante y el número de la licitación. Los archivos contenidos en el mencionado CD-ROM deberán estar disponibles para su lectura y copia. Adicionalmente, deberán estar libres de virus computacionales y en caso contrario, cualquier daño que se causare a la Secretaría o a sus asesores correrá por cuenta del Licitante. En caso de diferencias entre la información presentada en forma impresa y la presentada en CD-ROM, prevalecerá la versión impresa. La no presentación de dicho CD-ROM no será motivo para desechar la Propuesta.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

El original y la copia de cada una de las Propuestas, debidamente ordenadas y con su respectivo índice, deberán identificarse como "original" y "copia" e incluirse dentro del sobre, de acuerdo con lo indicado anteriormente en este punto 1.11.

La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; el hecho de presentarla en esas condiciones será motivo de descalificación.

La documentación que deba acompañarse a cada una de las propuestas técnica y económica se resume en el **Anexo "1.6"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación y de preferencia, deberá entregarse en el orden que se señala en dicho **Anexo "1.6"**.

1.12 Documentación Legal y Administrativa

La documentación que se indica a continuación podrá presentarse, a elección de los Licitantes (personas físicas o morales y consorciadas) dentro o fuera del sobre cerrado que contenga la sección técnica y la sección económica de la Propuesta:

- a) Carta de presentación de la Propuesta (conforme al texto que se contiene en el formato que se adjunta como **Anexo "1.5"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación y utilizando preferentemente dicho formato);
- b) Escrito mediante el cual el firmante acredite su personalidad en el acto de presentación y apertura de Propuestas y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - i) **Del Licitante:** clave del Registro Federal de Contribuyentes (tratándose de Licitantes extranjeros o de miembros del consorcio de nacionalidad extranjera, únicamente si cuentan con el mismo); el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la sociedad; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó (o la información equivalente a dicha información, tratándose de Licitantes extranjeros o miembros del consorcio de nacionalidad extranjera); así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio (tratándose de Licitantes extranjeros o de miembros del consorcio de nacionalidad extranjera, únicamente si cuentan con el mismo); y, en su caso, relación de los socios que aparezcan en el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones.

Tratándose de consorcios, la información solicitada en el párrafo inmediato anterior, deberá de ser proporcionada, a su vez, por cada uno de los miembros que



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

conforman el mismo, así como, en su caso, por la sociedad de propósito específico que constituyan para efectos de la presente licitación.

- ii) **Del representante del Licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Propuesta, participar en licitaciones, entregar propuestas y participar en los actos de apertura de propuestas y fallo, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito por el que se acredite la personalidad del representante deberá contener el texto que se contiene en el formato que se adjunta como **Anexo "1.7"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación y utilizando preferentemente dicho formato, en el entendido de que dicho escrito se integrará como parte de la documentación legal.

En caso de que la Propuesta sea presentada por un consorcio, este documento deberá ser presentado por las personas físicas y morales que conforman el mismo.

- c) Carta poder. En caso de que el representante legal no realice la entrega de la Propuesta, el representante del Licitante deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar propuestas y participar en los actos de apertura de propuestas y fallo, de conformidad con una comunicación dirigida a la Secretaría que contenga el texto que se contiene en el formato que como **Anexo "1.8"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación (utilizando preferentemente dicho formato), o mediante poder notarial donde se le faculte para participar en licitaciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la Propuesta, en el entendido que sólo podrá asistir al desarrollo del acto con el carácter de oyente, previo registro de su asistencia y debiendo abstenerse en todo momento de intervenir en cualquier forma en ese acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.
- d) Identificación. La persona que entregue la propuesta deberá presentar original y copia por ambos lados, para su cotejo, de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que únicamente entregue las propuestas, en el entendido que sólo podrá asistir al desarrollo del acto con el carácter de oyente, previo registro de su asistencia y debiendo abstenerse en todo momento de intervenir en cualquier forma en ese acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.
- e) Ausencia de impedimentos legales. Los Licitantes (y cada uno de los miembros del Consorcio, en caso de que la Propuesta sea presentada por un consorcio) deberá presentar una declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, donde indiquen que no se encuentran en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP ni del artículo 8 fracción XX de la LFRASP, siguiendo el texto que se contiene en el formato



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

adjunto como **Anexo "1.1"** de este Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato. El Licitante que declare con falsedad, será descalificado y se desechará su Propuesta.

- f) Declaración. Los Licitantes (y cada uno de los miembros del consorcio, en caso de que la Propuesta sea presentada por un consorcio) deberán presentar una declaración bajo protesta de decir verdad, de que conoce y cumple con lo dispuesto en los documentos indicados en el punto 1.6 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, siguiendo el texto que se contiene en el formato que como **Anexo "1.4"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato.
- g) Recibo de pago de Bases de Licitación. Los Licitantes deberán acreditar la adquisición de las Bases de Licitación con original, para su cotejo, y copia simple legible del recibo del comprobante de pago debidamente sellado por el banco o por la Secretaría (después de su revisión, se devolverá el original). El hecho de no acreditar la adquisición de las Bases de Licitación será motivo suficiente para desechar la Propuesta.
- h) Carta de aceptación. Los Licitantes (y cada uno de los miembros del consorcio, en caso de que la Propuesta sea presentada por un consorcio) deberán presentar una carta aceptación indicando que se someterán a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia, de acuerdo con lo indicado en los puntos 1.34 y 1.36 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, siguiendo el texto que se contiene en el formato que como **Anexo "1.9"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato.
- i) Carta compromiso. En caso de tratarse de un Consorcio, la Propuesta deberá ser firmada por el representante legal y en el caso de Propuestas conjuntas por el representante común designado por el grupo de personas que conformen el consorcio, y deberán entregar una carta compromiso siguiendo el texto que se contiene en el formato que como **Anexo "1.11" y "1.2"** (para Propuestas conjuntas o consorciadas) de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato.

En caso de que la Propuesta sea presentada por un consorcio, una copia del convenio celebrado por todos los miembros del consorcio en los términos del artículo 34 de la LAASSP y 31 de su Reglamento, en el que se establezcan con precisión los aspectos señalados en el documento que como **Anexo "1.2"** de este Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, incluyendo una descripción detallada de las funciones que realizará cada uno de los integrantes del mismo, especificando en todo caso el integrante del Consorcio que será el responsable de operar la MSC (según se define este concepto en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato de Prestación de Servicios").



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- j) Declaración unilateral de integridad. Los Licitantes (y cada uno de los miembros del consorcio, en caso de que la Propuesta sea presentada por un consorcio) deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, siguiendo el texto que se contiene en el formato que como **Anexo "1.10"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato.
- k) Identificación oficial en original y copia, para su cotejo, del representante que asistirá a los actos de presentación y apertura de Propuestas y de fallo, respectivamente, salvo los casos en que los Licitantes opten por lo indicado en el punto 1.8 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación.
- l) El modelo de Contrato ("Apartado 4 – Modelo de Contrato de Prestación de Servicios") rubricado en todas sus hojas y Anexos.
- m) Currículum. Los Licitantes deberán presentar su currículum suscrito bajo protesta de decir verdad, mostrando el organigrama de su empresa, así como todos los datos referentes a la misma. En el caso de que se participe por medio de Propuestas conjuntas deberán presentar el currículum de cada uno de los miembros del consorcio.
- n) Los Licitantes deberán presentar una carta en la que el Licitante (y cada uno de los miembros del consorcio, tratándose de Propuestas conjuntas) declare bajo protesta de decir verdad que al momento de participar en la presente licitación, no es parte contratante en un contrato con alguna Dependencia o Entidad del Sector Público que haya sido rescindido o se haya dado por terminado en forma anticipada o esté en proceso de rescisión o de terminación anticipada por causas imputables al Licitante o miembro del consorcio de que se trate, ni se encuentra en incumplimiento de algún pedido o contrato por incumplimiento de las condiciones pactadas.

Los documentos solicitados conforme a este punto 1.12. se deberán presentar en original, salvo los indicados como copia simple.

Cualquier información presentada conforme a este punto 1.12 del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, quedará sujeta a posibles investigaciones formales para verificar su veracidad.

1.13 Propuesta.

1.13.1 Sección Técnica de la Propuesta

La Sección Técnica de la Propuesta deberá contener la siguiente información y documentación:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- a) El licitante deberá incluir su oferta técnica.
- b) El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la documentación que se indica en el "Apartado 2 - Información Técnica" que deberá presentarse por los licitantes (personas físicas o morales y consorciadas), misma que preferentemente deberá ser entregada en el orden que se señala en el **Anexo "1.6"** de este Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes de estas Bases de Licitación.

El licitante podrá presentar cualquier otra información que considere necesario o conveniente presentar.

Toda la documentación adicional deberá identificarse en la esquina superior derecha de cada página como sigue:

Proyecto Enciclomedia
Prestación de Servicios para poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública la infraestructura necesaria para la ejecución y/o monitoreo remoto del Programa Enciclomedia
Anexo complementario No. _____
Página _____ de _____

Cualquier información presentada conforme a este punto 1.12 del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, quedará sujeta a posibles investigaciones formales para verificar su veracidad.

1.13.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá contener la siguiente información y documentación:

- a) La información económica de acuerdo con el "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación.
- b) La carta compromiso en la que se establece la obligación del licitante de celebrar el Contrato, utilizando exclusivamente el texto contenido en el **Anexo "1.11"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación utilizando preferentemente dicho formato.

La información y documentación que deba acompañarse a la Propuesta Económica deberá preferentemente ser entregada en el orden que se señala en el **Anexo "1.6"** de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación.

1.14 Acto de presentación y apertura de las propuestas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

El representante de la Secretaría recibirá y abrirá las propuestas en presencia de los representantes de los licitantes que asistan, en la fecha y hora indicada en el Calendario de Actos de estas Bases de Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría en el domicilio ubicado en Puebla No. 143, Sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones Piso E-3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el punto 2.5.1 del "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación en lo relativo a la entrega y recepción de las Muestras (según se define en el "Apartado 2 – Información Técnica").

El representante del licitante que asista al acto de presentación y apertura de Propuestas deberá acreditar su personalidad de acuerdo con lo establecido en el punto 1.12.1 b) de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la persona que únicamente entregue las propuestas, en el entendido que sólo podrá asistir al desarrollo del acto con el carácter de oyente, previo registro de su asistencia y debiendo abstenerse en todo momento de intervenir en cualquier forma en ese acto, lo que se anotará en el acta correspondiente. No se permitirá el ingreso, al acto de presentación y apertura de propuestas, al personal de las sociedades de los licitantes ni documentos después de la hora indicada.

A los actos de carácter público podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación, así como cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición que sólo podrá asistir al desarrollo del acto con el carácter de oyente, previo registro de su asistencia y debiendo abstenerse en todo momento de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

1.14.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- I. A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- II. Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la Secretaría,
- III. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- IV. Se recabarán el sobre cerrado que contiene las proposiciones técnicas y económicas.
- V. Una vez recibidas las Propuestas en sobres cerrados, se procederá a su apertura y la Secretaría hará una revisión cuantitativa de la documentación integrante de las Propuestas verificando que esté completa conforme a lo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

indicado en estas Bases de Licitación y que se encuentre firmada por quien tenga poder otorgado para ello; en caso de que la Secretaría detecte en ese momento la omisión de alguno de los requisitos exigidos en alguna o más Propuestas, se hará constar tal circunstancia en el acta. De conformidad con lo señalado en el punto 1.14.2 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, después de concluido el acto de presentación y apertura de Propuestas, se turnarán las Propuestas para su posterior análisis detallado a las áreas de la Secretaría responsables de ello a efecto de que éstas evalúen detalladamente el contenido de las mismas.

- VI. Por lo menos un licitante, si asistiera alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la propuesta técnica, las tablas de cotización y la tabla resumen de cotización de la propuesta económica.
- VII. El servidor público de la Secretaría facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, procederá a dar lectura al importe total ofertado de cada una de las Propuestas.
- VIII. Se levantará acta en la que se harán constar las Propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total ofertado de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas hasta ese momento y las causas que lo motivaron; en el acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, en el entendido de que dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de Propuestas. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- IX. En caso de detectarse durante el desarrollo de este acto anomalías o desviaciones en las Propuestas, estas situaciones serán expresadas en el acta correspondiente.

1.14.2 Después de concluido el acto presentación y apertura de Propuestas, la Secretaría procederá a la evaluación detallada de un mínimo de dos Propuestas presentadas cuyo Valor del Contrato sea el más bajo de entre la totalidad de las Propuestas presentadas (en lo sucesivo las "Primeras Propuestas Objeto de Evaluación Detallada"). Para tal efecto, las Primeras Propuestas Objeto de Evaluación Detallada se turnarán a las áreas de la Secretaría responsables para ello a efecto de que éstas evalúen su contenido. Durante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

esta etapa de revisión y evaluación de Propuestas la Secretaría verificará que las Primeras Propuestas Objeto de Evaluación Detallada cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y desechará aquellas que no cumplan con los mismos, en el entendido de que de conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las Propuestas, siendo que la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Propuestas de conformidad con lo previsto en dicho precepto legal. En caso de que las Primeras Propuestas Objeto de Evaluación Detallada deban ser desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación de conformidad con lo previsto en las mismas o por no ser "Solventes" de conformidad con lo señalado en punto 1.16 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, la Secretaría procederá a la evaluación detallada de la siguiente Propuesta cuyo precio total ofertado sea el más bajo de entre las demás Propuestas diversas a las Primeras Propuestas Objeto de Evaluación Detallada (a las siguientes tres Propuestas objeto de evaluación detallada se les denominará en lo sucesivo como las "Segundas Propuestas Objeto de Evaluación Detallada", y conjuntamente con las Primeras Propuestas Objeto de Evaluación Detallada, se les denominará como las "Propuestas Objeto de Evaluación Detallada").

1.14.3 La Secretaría pondrá a disposición de los Licitantes las actas del acto de presentación y apertura de propuestas y del fallo, cuando éste se realice en junta pública, para efectos de su notificación; este procedimiento sustituye a la notificación personal. Para este efecto se fijarán copias de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en el Tablero de Avisos de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en Puebla No. 143, Piso 4, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término no menor a cinco (5) Días Hábiles a partir de que finalicen dichos actos. Asimismo, las actas de los eventos de esta licitación serán publicadas en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente al de su emisión. La Secretaría podrá anticipar o diferir la fecha de la emisión del fallo, lo cual quedará asentado en el acta del acto de presentación y apertura de propuestas para efectos de su notificación.

1.15 Criterio para la evaluación de las propuestas.

Se considerará que una propuesta se ajusta a los documentos y demás requerimientos de la licitación cuando contenga todos los documentos, cumpla con todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos y cumpla con lo señalado en el "Apartado 2 – Información Técnica", incluyendo lo relativo a la entrega y al resultado de las pruebas de las Muestras. Para llegar a esta determinación, la SEP se basará en los documentos que constituyan la propia propuesta, en las Muestras a que se refiere el "Apartado 2 – Información Técnica" y en los resultados del Protocolo de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Pruebas de las Muestras, sin recurrir a factores externos. La calificación será dada en términos estrictos de "cumple" o "no cumple".

Si la SEP determina que la propuesta no se ajusta a los documentos, estipulaciones y condiciones de la licitación, o que las Muestras no cumplen con lo señalado en el Apartado 2 – Información Técnica", la propuesta será rechazada sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: la Convocatoria, las Bases de Licitación ("Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" con sus respectivos anexos, conjuntamente con el "Apartado 2 – Información Técnica", el "Apartado 3 – Información Económica" y el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" con sus respectivos anexos), las modificaciones a los documentos antes mencionados y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes, en caso de que las hubiere.

Si se presenta un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría, cuando la corrección no implique la modificación de la Tarifa lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la LAASSP. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

1.15.1 La Secretaría elaborará tablas comparativas técnicas y económicas respecto de las Propuestas Objeto de Evaluación Detallada para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los aspectos correspondientes a la evaluación técnica y a la evaluación económica como se indican en los "Apartados 2 – Información Técnica" y "Apartado 3 – Información Económica", respectivamente, de estas Bases de Licitación.

En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes en las evaluaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley.

1.15.2 Si un licitante nacional se considera afectado por suponer la existencia de prácticas desleales de comercio internacional, podrá solicitar la intervención, tanto a la Secretaría como a la Secretaría de Economía. De presentarse esta situación, el licitante inconforme se obliga a aportar la información documental que se le solicite y, en caso de que ante la Secretaría de Economía se llegase a probar la existencia de dichas prácticas, al licitante que las cometa se le aplicará lo indicado en el último párrafo del artículo 53 de la LAASSP.

Los licitantes extranjeros deberán abstenerse de incurrir en prácticas desleales de comercio en sus propuestas, específicamente mediante discriminación de precios o subsidios y se comprometen, en unión con los licitantes nacionales que denuncien dichas prácticas, a proporcionar tanto a la Secretaría como a las autoridades competentes, toda la información que esta entidad o dichas autoridades le soliciten, en cuyo defecto serán descalificados, o de haberse adjudicado el Contrato, éste podrá ser rescindido administrativamente sin responsabilidad para la Secretaría. En caso de subsistir el Contrato, al adjudicatario se le aplicará lo previsto en el último párrafo del artículo mencionado en el párrafo anterior.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.16 Criterios para la adjudicación.

La adjudicación se realizará por Partida.

La Secretaría determinará si los licitantes que hubieren presentado propuesta para una misma Partida, son aptos para cumplir el Contrato en forma satisfactoria en base a lo señalado en estas Bases de Licitación, incluyendo sin limitar el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en el "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación, si las Muestras del licitante de que se trate cumplen con las estipulaciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación y el resultado satisfactorio de las pruebas realizadas sobre las Muestras del licitante de que se trate, de conformidad con lo señalado en el "Apartado 2 – Información Técnica".

Las propuestas técnicas que cumplan satisfactoriamente con lo antes señalado y que la Secretaría determine que el licitante de que se trate es apto para cumplir el Contrato en forma satisfactoria, serán declaradas por la Secretaría como "Solventes Técnicamente" y las demás serán desechadas.

Una vez que la Secretaría haya declarado Solventes Técnicamente las propuestas técnicas por cada Partida de conformidad con lo anterior, el Contrato relativo a cada Partida se adjudicará al licitante cuya propuesta hubiere sido declarada Solvente Técnicamente, siempre y cuando la propuesta económica de dicho licitante cumpla con los requerimientos establecidos en el "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación.

En caso de que las propuestas técnicas de dos o más licitantes que hubieren presentado propuesta para una misma Partida hayan sido declaradas Solventes Técnicamente, y cuyas propuestas económicas reúnan las condiciones requeridas en el "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación, el Contrato correspondiente a dicha Partida se adjudicará al licitante cuya propuesta económica establezca el Valor del Contrato (según se determina conforme a lo señalado en el "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación y en particular en el punto 3.6.2.12 de dicho Apartado 3) más bajo de conformidad con lo señalado en el "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación, ajustándose a lo previsto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

No existe límite para el número de Partidas que podrán adjudicarse a un mismo licitante, en el entendido de que el licitante que hubiere sido designado como licitante ganador de una o más Partidas, estará obligado a celebrar los contratos multianuales de prestación de servicios por todas y cada una de las Partidas en las que hubiere sido designado ganador, independientemente del número de Partidas de que se trate.

Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el Valor del Contrato de dos o más propuestas respecto a una misma Partida, la adjudicación de la Partida de que se trate se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que se celebrará en el acto de fallo. Para efectos de lo anterior, se depositará en una urna transparente un boleto por cada propuesta cuyo Valor del Contrato hubiere arrojado empate. El licitante cuyo boleto



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la Partida de que se trate. Los boletos que no sean extraídos se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarse la Partida de que se trate al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en el Valor del Contrato respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

La Secretaría no adjudicará aquella Partida cuyo Valor del Contrato propuesto, no sea aceptable para la misma.

1.17 Causas de descalificación o desechamiento de propuestas.

Se descalificará al licitante cuya propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo establecido en la Fracción IV del Artículo 31 de la LAASSP.

1.17.1 Se destaca que también se descalificará la propuesta del licitante que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presentar escrito o formato de acuerdo con el punto 1.12.1 b) de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación, donde indique la acreditación de la personalidad del representante legal que firme las propuestas.
- b) No presentar evidencia de pago de las bases de licitación, de conformidad con lo indicado en el inciso g) del punto 1.12.1 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación.
- c) No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación.
- d) No entregar la información técnica solicitada en el "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación.
- e) Las pruebas sobre las Muestras previstas en el "Apartado 2- Información Técnica" no resulten satisfactorias o no cumplan con lo requerido en dicho "Apartado 2 – Información Técnica".
- f) La falta u omisión de algunos de los documentos o su contenido, solicitado en estas Bases de Licitación.
- g) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales (**Anexo "1.1"** del "Apartado 1- Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación).
- h) Que su propuesta no cumpla con las condiciones, estructura y proporciones aplicables a Tarifas y metodología de pago establecidas previstas en el "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- i) No cumplir con la vigencia de la propuesta de acuerdo con lo solicitado en estas Bases de Licitación.
- j) No incluir en su propuesta la carta aceptación indicando que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia, de acuerdo con lo indicado en los puntos 1.34 y 1.36 del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación (**Anexo "1.9"** del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las presentes Bases de Licitación).
- k) No presentar en idioma español las propuestas.
- l) Presentar la propuesta con textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
- m) No presentar la carta compromiso, para aquellos licitantes que presenten propuestas conjuntas (consorciadas) (**Anexo "1.2"** del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las presentes Bases de Licitación).
- n) No presentar la carta de declaración unilateral de integridad (**Anexo "1.10"** del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las presentes Bases de Licitación).
- o) No cumplir con lo establecido por el punto 1.37 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las presentes Bases de Licitación.
- p) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- q) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- r) Cuando no presente el documento solicitado o se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el Artículo 50 de la LAASSP y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- s) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- t) Cuando en la propuesta técnica incluya datos de carácter económicos.
- u) Cuando la propuesta se encuentre condicionada en cualquier forma o presente cualquier tipo de desviación a lo señalado en las Bases de Licitación.

En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas de apertura de propuestas y/o en el acta de fallo.

1.18 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación respecto de una o más Partidas, en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas respecto de dichas Partidas no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación.
- b) Las Tarifas ofertadas respecto de dichas Partidas no fueran aceptables para la Secretaría; o,
- c) Cuando ningún licitante se hubiese inscrito para participar o ninguna propuesta sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas respecto de dichas Partidas.

Si la licitación fuese declarada desierta por primera vez (ya sea totalmente o respecto de una o más Partidas), la Secretaría convocará nuevamente a licitar en los términos señalados en el artículo 38 de la LAASSP cuando proceda, o conforme al procedimiento establecido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.19 Dictamen de adjudicación

La Secretaría, con base en el análisis comparativo de las propuestas calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP.

1.20 Notificación de fallo.

La Secretaría dará a conocer el fallo de la licitación a los Licitantes que presenten sus Propuestas en junta pública que se realizará en el domicilio ubicado la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en Puebla No. 143, Sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones Piso E-3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actos de estas Bases de Licitación. A dicha reunión podrán asistir libremente los Licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP. El fallo indicará el Licitante que resultó ganador, así como las razones por las cuales las demás Propuestas no resultaron ganadoras. Se levantará el acta respectiva que será firmada por los Licitantes en ese acto y les será entregada copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Para este efecto se fijarán copias de dicha acta o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en el Tablero de Avisos de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en Puebla No. 143, Piso 4, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término no menor a cinco (5) Días Hábiles a partir de que finalice dicha junta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se difundirá la identidad del licitante ganador el día hábil siguiente a la emisión del fallo, a través de COMPRANET. En las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, se realizará la publicación de la identidad del licitante ganador dentro de los setenta y dos (72) días naturales posteriores al fallo a través del Diario Oficial de la Federación.

Una vez que el licitante ganador ha sido notificado del fallo, y como requisito para la firma del Contrato, es indispensable se encuentre contemplado en el catálogo de beneficiarios que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la Secretaría ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11850.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la LAASSP.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.21 Cancelación de la licitación.

La Secretaría se reserva el derecho de cancelar la licitación, ya sea en su totalidad o por una o más Partidas, o bien, rechazar todas las propuestas presentadas antes de la fecha del fallo, sin incurrir en ninguna responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la LAASSP que establece lo siguiente:

“Artículo 38.- Las dependencias o entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando las Propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 36 Bis de esta Ley. Dicha determinación se hará del conocimiento de los Licitantes en el fallo correspondiente.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.”

En caso de ser cancelada esta licitación o la licitación de una o más Partidas, se avisará por escrito a todos los licitantes.

En el acta correspondiente se asentará las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

1.22 Vigencia del contrato y plazo de prestación del servicio.

La vigencia del Contrato iniciará a partir de la fecha de firma del mismo. Los Servicios se prestarán en los plazos, términos y de conformidad con lo señalado en las Cláusulas 2, 4 y demás aplicables que se contienen en el Modelo de Contrato contenido en el “Apartado 4 – Modelo de Contrato



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Multianual de Prestación de Servicios” de estas Bases de Licitación, y concluirán el 31 de diciembre de 2010.

El Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación del Equipo Enciclomedia de las Aulas MMS deberá realizarse conforme al cronograma que se adjunta como **Anexo “1.14”** del “Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes” de las presentes Bases de Licitación en el cual se listan las Aulas MMS correspondientes a cada Partida.

1.23 Periodo de vigencia de la propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. La propuesta cuyo período de vigencia sea más corto que el requerido, será descalificada por no ajustarse a lo solicitado en este “Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes” de las presentes Bases de Licitación.

1.24 Documentación adicional requerida a los licitantes ganadores.

Adicionalmente el licitante ganador deberá presentar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la firma del Contrato, durante los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo de la licitación:

- A.** Licitante nacional (o miembros del consorcio nacionales):
- a) **Licitante:** documento en el que conste fehacientemente la inscripción en el Registro Federal de Causantes (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las personas físicas, y para el caso de personas morales, además el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
 - b) **Obligaciones fiscales:** presentar un escrito por sí, o a través de su representante legal, siguiendo el texto contenido en el formato que como **Anexo “1.13”** se adjunta a este “Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes” de las presentes Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato.
 - c) **Poder notarial del representante legal:** con facultades generales para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar propuestas, participar en licitaciones, entregar propuestas y participar en los actos de apertura de propuestas y fallo, y suscribir contratos relacionados con las mismas, presentado identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- B.** Licitante extranjero:
- a) **Licitante:** acta constitutiva o documento equivalente, en la que conste fehacientemente la existencia de la sociedad, debidamente certificada por la autoridad competente del país



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

donde se encuentre ubicada la misma, así como su traducción al español por perito oficial, documentación que a su vez deberá encontrarse protocolizada ante notario público mexicano.

En caso de que el acta constitutiva o documento equivalente de la sociedad licitante provenga de los países signatarios de la "Convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros" deberán presentarse con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial, documentación que a su vez deberá encontrarse protocolizada ante notario público mexicano.

En caso de que el acta constitutiva o documento equivalente de la sociedad licitante provenga de países no signatarios de la Convención mencionada, deberá presentar original o copia certificada, debidamente legalizada por la autoridad competente del país de origen y traducida al español por perito oficial, documentación que a su vez deberá de encontrarse protocolizada ante notario público mexicano.

- b) **Obligaciones fiscales:** presentar un escrito por sí, o a través de su representante legal, siguiendo el texto contenido en el formato que como **Anexo "1.13"** se adjunta del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las presentes Bases de Licitación, utilizando preferentemente dicho formato. Este escrito únicamente debe ser presentado por los licitantes o miembros del consorcio de nacionalidad extranjera que cuenten con Registro Federal de Contribuyentes en México.
- c) **Poder notarial del representante legal:** con facultades generales para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar propuestas, participar en licitaciones, entregar propuestas y participar en los actos de apertura de propuestas y fallo, y suscribir contratos relacionados con las mismas, presentando identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial.

El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:

- i) **poder otorgado ante el cónsul de México**, acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien,
 - ii) **poder otorgado ante notario extranjero** y traducido en idioma español por perito oficial.
- d) **Convenio del consorcio protocolizado:** En caso de que el Licitante ganador sea un consorcio, deberá presentar una copia del convenio celebrado por todos los miembros del consorcio al que hace referencia el inciso i) del punto 1.12 de este "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de estas Bases de Licitación debidamente protocolizado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Los documentos públicos y administrativos de Licitantes provenientes de los países signatarios de la "Convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros" deberán presentarse con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial, documentación que a su vez deberá encontrarse protocolizada ante notario público mexicano.

Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deberán presentar los documentos públicos y administrativos en original o copia certificada, debidamente legalizada por la autoridad competente del país de origen y traducida al español por perito oficial, documentación que a su vez deberá de encontrarse protocolizada ante notario público mexicano.

Se deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

1.25 Moneda en la que se deberán de presentar las propuestas.

Los licitantes, deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

1.26 Condiciones de la Tarifa

Las Tarifas deberán ser fijas, deberán cumplir los requisitos señalados en el "Apartado 3 – Información Económica" y serán actualizadas únicamente de conformidad con lo previsto en la Cláusula 11 del modelo de Contrato que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.

1.27 Condiciones de pago.

La Secretaría pagará la contraprestación de acuerdo a las Cláusulas 10 y 12 del Modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.

El pago del servicio quedará condicionado, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, sin perjuicio de lo previsto en el modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Servicios" de estas Bases de Licitación.

1.28 Penas Convencionales.

En caso de demora en la prestación de los Servicios o en caso de incumplimiento en la prestación de los mismos, o en caso de rescisión del Contrato o en caso de aplicar Deductivas Definitivas como



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

resultado de los incumplimientos del Prestador, aplicarán las penalidades previstas en la Cláusula 13 del modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Servicios" de estas Bases de Licitación.

1.29 Utilización de los documentos e información.

El licitante se obliga a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la Secretaría, los documentos o información contenida en estas Bases de Licitación, sus anexos y los documentos que de ellos deriven especificaciones técnicas, planos, dibujos, etc., salvo las que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

La información contenida en las propuestas presentadas por los licitantes en este procedimiento, se clasifica como reservada por parte de la Secretaría, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 14, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1.30 Formalización del Contrato.

La Secretaría entregará un ejemplar del Contrato con firmas autógrafas al licitante ganador de cada Partida. La firma de todos los Contratos se realizará en las oficinas que la Secretaría designe para ello, la cual informará su ubicación a los licitantes adjudicados. La formalización de los Contratos deberá realizarse dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la notificación del fallo correspondiente, en el entendido de que el representante del licitante que firme el Contrato de que se trate deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 1.12.1 b) del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las presentes Bases de Licitación que lo faculte para ello.

Aquel licitante que no firme el Contrato en el plazo señalado, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP. No existe límite para el número de Partidas que podrán adjudicarse a un mismo licitante, en el entendido de que el licitante que hubiere sido designado como licitante ganador de una o más Partidas, estará obligado a celebrar los contratos multianuales de prestación de servicios por todas y cada una de las Partidas en las que hubiere sido designado ganador, independientemente del número de Partidas de que se trate.

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el Contrato, contará con cinco (5) días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en el entendido que de no hacerlo, el Contrato se considerará plenamente aceptado en todos sus términos y condiciones.

1.31 Garantía de cumplimiento de Contrato

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del licitante conforme a estas Bases de Licitación se estará de acuerdo a lo especificado en la Cláusula 13 del Modelo de Contrato



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación. El licitante ganador deberá entregar la Garantía de Cumplimiento a más tardar el 10º día natural siguiente a la fecha de firma del Contrato y ésta deberá ser por un importe del 10% del Valor del Contrato.

1.32 Solución de controversias.

La Secretaría y el licitante harán lo posible por resolver bilateralmente cualquier diferencia de toda índole y las negociaciones serán directas y por escrito entre ambas partes, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 22 del Modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.

Si no se llegase a un acuerdo las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de carácter federal aplicables.

1.33 Inconformidades.

Las personas interesadas podrán inconformarse en términos del Art. 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Av. Universidad 1074 Col. Xoco Deleg. Benito Juárez en México, Distrito Federal, de 9.00 a 15 hrs. En días hábiles, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP y su Reglamento

La inconformidad será presentada, a elección del proponente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones DÉCIMA y DÉCIMA PRIMERA del Acuerdo publicado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000.

1.34 Legislación aplicable.

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, así como en la LAASSP y su Reglamento y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

demás disposiciones que de ella se deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

1.35 Infracciones y Sanciones

Los licitantes que incurran en infracciones previstas en la LAASSP, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los Artículos 59, 60 y 61, de la LAASSP.

1.36 Tribunales competentes.

Los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir bajo el Contrato, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

1.37 Origen de los recursos financieros.

El licitante ganador deberá obtener bajo su exclusiva responsabilidad todo el financiamiento de Deuda y Capital requerido para el Proyecto.

En caso de que el licitante desee utilizar un esquema de financiamiento en el que participe la banca de desarrollo mexicana como intermediario, el origen de los recursos deberá ser a través de nuevas líneas de crédito y no deberá involucrar ninguna garantía que comprometa a la Secretaría ni al Gobierno Federal.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior serán desechadas.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

BASES DE LICITACIÓN

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PONER A DISPOSICIÓN DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LA
INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN Y
MONITOREO REMOTO DEL SISTEMA ENCICLOMEDIA**

**ANEXOS
DEL APARTADO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS
LICITANTES**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.1

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

**ARTICULO 50 DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Lugar y fecha de expedición
Licitación Pública Internacional

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Internacional No. _____, para la prestación de servicios para poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública la infraestructura necesaria para la ejecución y monitoreo remoto del programa Enciclomedia, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa (Nombre de la empresa), a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo tanto consentimos en someternos a las disposiciones que establece el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)**

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, la manifestación que se contiene en esta carta deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes del Consorcio.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, el texto que se contiene en esta carta se deberá ajustar en su parte conducente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.2

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS).

Lugar y fecha de expedición
Licitación Pública Internacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTE

Hacemos referencia a las bases de licitación que han sido emitidas en relación con la Convocatoria publicada por la Secretaría de Educación Pública el de de

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente en relación con nuestra propuesta relativa a la(s) Partida(s) No. _____ (la(s) "Partida(s)"):

1. De resultar ganadores de la(s) Partida(s) en la presente licitación, a celebrar el(los) Contrato(s) Multianual(es) de Prestación de Servicios correspondiente(s) en los términos y condiciones estipulados en las Bases de Licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con las Bases de Licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante Secretaría de Educación Pública por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el Contrato Multianual de Prestación de Servicios que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el Contrato Multianual de Prestación de Servicios sea formalizado y la Garantía de Cumplimiento sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta Carta Compromiso, la presente Carta Compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores de la(s) Partida(s) en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el(los) Contrato(s) Multianual(es) de Prestación de Servicios no se formalizara(n) en o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación correspondiente a dicha(s) Partida(s) o no otorgamos la Garantía de Cumplimiento dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la formalización del (de los) Contrato(s) Multianual(es) de Prestación de Servicios, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la Secretaría.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora relativa a la(s) Partida(s) conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, especificando en todo caso el integrante que será responsable de la operación de la MSP.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato Multianual de Prestación de Servicios que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal.

Los términos en mayúscula que no estén definidos expresamente en esta comunicación, tendrán el significado que se les asigna en las Bases de Licitación o en el Modelo de Contrato Multianual de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Prestación de Servicios que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo seguir el texto de su contenido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.3

NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito se impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral”.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.4

**CARTA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
DE LOS DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA.**

Lugar y fecha de expedición
Licitación Pública Internacional

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 1.6 y el inciso f) del punto 1.12.1 del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" de las Bases de Licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos con la legislación mexicana y lo señalado en los documentos denominados:

Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, normas de referencia y especificaciones de Secretaría aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

***NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE***



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Lugar y fecha de expedición Licitación Pública Internacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTE Después de examinar las condiciones de todos y cada uno de los documentos de la licitación y sus especificaciones, incluyendo el Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación, y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos nos obligamos a prestar los Servicios a que se hace referencia en el Contrato Multianual de Prestación de Servicios de conformidad con sus condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a prestar los Servicios y a cumplir con lo señalado en el Contrato Multianual de Prestación de Servicios para las Aulas MMS relativas a la (s) Partida(s) ____.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos una Fianza a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada para operar legalmente en México, por un monto equivalente al 10% del Valor del Contrato para asegurar el debido cumplimiento y la calidad del mismo, y a entregar la misma a la Secretaría a más tardar el 10º día calendario siguiente a la fecha de celebración del Contrato Multianual de Prestación de Servicios correspondiente.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 90 (noventa) días a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Los términos en mayúscula que no estén definidos expresamente en esta comunicación, tendrán el significado que se les asigna en las Bases de Licitación o en el Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación.

El domicilio consignado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en las bases del procedimiento de contratación.

1 PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio:

2 PERSONA MORAL

Nombre o razón social:



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

Dom icilio:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.6

**RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

	Descripción del Documento a entregar:	
1.	Declaración de ausencia de impedimentos legales.	
2a.	Carta compromiso para propuestas conjuntas (consorciadas).	
2b.	Copia del convenio celebrado por todos los miembros del Consorcio en los términos del artículo 34 de la LAASSP y 31 de su reglamento, en que se establezcan con precisión los aspectos señalados en el documento que como Anexo "1.2", en caso de que propuesta sea presentada por un Consorcio.	
3.	Carta de conocimiento y cumplimiento de los documentos de la Secretaría.	
4.	Carta de presentación de la propuesta.	
5.	Carta de acreditación de personalidad.	
6a.	Licitante Nacional. Documento en el que conste fehacientemente la inscripción en el Registro Federal de Causantes (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las personas físicas, y además para el caso de personas morales, el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	
6b.	Licitante Extranjero. Acta constitutiva o documento equivalente en la que conste fehacientemente la existencia de la sociedad, debidamente certificada y apostillada o legalizada, por la autoridad competente del país donde se encuentre ubicada la misma, así como su traducción al español por perito oficial, documentación que a su vez deberá encontrarse protocolizada ante notario público mexicano.	
7.	Poder notarial del representante legal, con facultades generales para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar propuestas, participar en licitaciones, entregar propuestas y participar en los actos de apertura de propuestas y fallo, y suscribir contratos relacionados con las mismas, presentando identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial.	
8.	Carta poder, en caso de que el representante legal no realice la entrega de las propuestas.	
9.	Carta aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes.	
10.	Declaración unilateral de integridad.	
11.	Carta compromiso de celebración del contrato.	
12.	Formato de obligaciones fiscales.	
13.	Evidencia del pago de las Bases.	
14.	El modelo original del Contrato rubricado en todas sus hojas y Anexos.	
15.	Original de su curriculum (de los licitantes, o cada miembro del Consorcio) que	



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

	deberán presentar suscrito bajo protesta de decir verdad, mostrando el organigrama de su empresa, así como todos los datos referentes a la misma.	
16.	Carta firmada por su representante legal en la que mencione, que la solución presentada para el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto cuenta con una concesión vigente para instalar y operar los servicios de telecomunicaciones ofertados otorgada por las autoridades y organismos competentes.	
17.	Descripción de cada uno de los bienes que se instalarán en las Aulas MMS materia de esta licitación.	
18.	Presentar en forma impresa los catálogos y/o manuales técnicos originales y en español, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes con los que prestará los Servicios materia del Contrato dentro de su sobre de la propuesta técnica. Sólo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas Bases de Licitación (En caso de que alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante del equipo indicado por el licitante en su Propuesta Técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dicha característica).	
19.	Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que manifieste que el licitante cuenta con la experiencia de cuando menos un año en la instalación, servicio y soporte en el equipamiento de, por lo menos, 100 recintos de tipo educativo en diferentes regiones del país, lo cual acreditará presentando copias de facturas, pedidos o contratos vigentes o anteriores celebrados con entidades públicas o privadas (copia simple).	
20.	Documento expedido por Microsoft, en papel membretado, que acredite al licitante como Microsoft Certified Partner.	
21.	Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del licitante, que manifieste que, de resultar ganador, presentará el licenciamiento de los programas contenidos dentro del punto 2.4.2.2 contenido en el "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación, con sus respectivos y últimos parches de actualización en base al contrato "School Agreement" del convenio "Alianza por la Educación."	
22.	Relación de Centros de Servicio con los cuales garantizará los niveles de servicio y atención y Resolución de Incidentes solicitados en la presente licitación.	
23.	Procedimiento que se utilizará para reportar, atender, dar seguimiento y Resolver los Incidentes, en las diferentes localidades.	
24.	Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del licitante, en que se manifieste que, de resultar ganador, su MSP deberá contar con capacidad para recibir, registrar y Resolver los Incidentes, Tickets y demás solicitudes de servicios que se generen por la MSC respecto de las Aulas MMS relativas a la o las Partidas para las que presente propuesta.	
25.	Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del	



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

	licitante, que manifieste que, de resultar ganador, debe proporcionar el software de operación de la MSP, y así mismo manifieste que, la información que se genere, será propiedad de la Secretaría y por lo tanto debe ser manejada con la confidencialidad que la misma amerita, siendo responsabilidad del licitante ganador cualquier mal uso de ella, quedando sujeto a las penas legales que correspondan. Además, esta información y su respaldo mensual correspondiente deberá entregarse por la MSP a petición del personal designado para ello por la Secretaría a más tardar cinco (5) días posteriores al fin del Mes.	
26.	El día del acto de presentación de apertura de propuestas técnicas y hasta un día después del mismo, entregarán a la Dirección General de Tecnología de la Información una muestra física de los Materiales y Equipos descritos en el "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación.	
27.	Relación de entrega de las Muestras en la que se indique marca, modelo y número de serie, misma que debe presentarse, escrita a máquina o en computadora, en original y dos copias en papel membretado del licitante.	
28.	Suministrar la infraestructura necesaria y suficiente para contar con una red de área local y remota (switches, hubs, cables, etc), que permita tener la conectividad de los equipos con la solución del Sistema de Monitoreo Remoto.	
29.	Proporcionar, en papel membretado, la dirección del sitio de Internet donde se podrá acceder a la Consola de Administración del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto.	
30.	Proporcionar, en papel membretado, el número 01-800 del teléfono y el fax, la dirección del sitio en Internet y el correo electrónico donde se podrá acceder para registrar y cerrar Tickets, así como para consultar información de su Mesa de Servicios.	
31.	Proveer una clave para que la Secretaría pueda acceder a la MSP del licitante, de tal forma que el número de Ticket generado como resultado del Incidente de falla pueda ser impreso en forma inmediata por la Secretaría, para contar con evidencia de la prueba realizada	
32.	Los formatos 3.A. y 3.B. requeridos deberán ser presentados impresos, debidamente rubricados y foliados en todas sus hojas.	
33.	Igualmente, los formatos 3.A y 3.B deben ser debidamente llenados y presentados mediante en CD-ROM utilizando los archivos Excel versión 4.	
34.	Toda la demás documentación que se requiera de conformidad a estas Bases de Licitación, sus Apartados y Anexos.	



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.7

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Lugar y fecha de expedición Licitación Pública Internacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTE

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		
Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número: Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Notas:

- 1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del Contrato Multianual de Prestación de Servicios, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo seguir el texto del mismo, preferentemente, en el orden indicado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.8

CARTA PODER.

Lugar y fecha de expedición
Licitación Pública Internacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTE

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, derivados de la Licitación Pública Internacional (.....)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.9

**ACEPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES
COMPETENTES.**

Lugar y fecha de expedición Licitación Pública Internacional

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en las bases de la licitación pública internacional arriba citada, la empresa (*nombre y razón social*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como en la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento y Servicios de Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta licitación o del Contrato Multianual de Prestación de Servicios que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Los términos en mayúscula que no estén definidos expresamente en esta comunicación, tendrán el significado que se les asigna en las Bases de Licitación o en el Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

ANEXO 1.10

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.

Lugar y fecha de expedición
Licitación Pública Internacional

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

En relación con la Licitación Pública Internacional número (anotar el número de la Licitación), Yo (nombre completo) Representante Legal de _____, manifiesto **Bajo Protesta de decir verdad**, que mi representada, los socios que la conforman y el personal que en ella labora, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de esa Dependencia, induzcan, alteren las evaluaciones de las propuestas y Muestras, el (los) resultado(s) del (los) procedimiento(s) u otro(s) aspecto(s) que otorguen condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

Los términos en mayúscula que no estén definidos expresamente en esta comunicación, tendrán el significado que se les asigna en las Bases de Licitación o en el Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios que constituye el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación.

Atentamente,

Nombre completo y firma.

Representante Legal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.11

CARTA COMPROMISO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Lugar y fecha de expedición Licitación Pública Internacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTE

Hacemos referencia a las bases de licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Secretaría de Educación Pública el de de

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente en relación con nuestra propuesta relativa a la(s) Partida(s) No. _____ (la(s) "Partida(s)"):

1. De resultar ganadores de las Partida(s) en la presente licitación, a celebrar el(los) Contrato(s) Multianual(es) de Prestación de Servicios correspondiente(s) en los términos y condiciones estipulados en las Bases de Licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en las Bases de Licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con las Bases de Licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante Secretaría de Educación Pública por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el Contrato Multianual de Prestación de Servicios que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el Contrato Multianual de Prestación de Servicios sea formalizado y la Garantía de Cumplimiento sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente Carta Compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores de la(s) Partida(s) en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el(los) Contrato(s) Multianual(es) de Prestación de Servicios no se formalizara(n) en o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la Garantía de Cumplimiento dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la formalización del (de los) Contrato(s) Multianual(es) de Prestación de Servicios, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la Secretaría.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora relativa a la(s) Partida(s) conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

7. En cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal.

Los términos en mayúscula que no estén definidos expresamente en esta comunicación, tendrán el significado que se les asigna en las Bases de Licitación o en el Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios que constituye el "Apartado 4 - Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo seguir el texto de su contenido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.12

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) licitante(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del Valor del Contrato, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**. El texto de la fianza se ajustará en términos generales a lo siguiente:

AFIANZADORA S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA \$..... (..... MILLONES) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE --....., PARA GARANTIZAR POR -----EL FIEL, DEBIDO Y EXACTO CUMPLIMIENTO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO ----- Y DE LOS ANEXOS DEL MISMO, CELEBRADO ENTRE ----- Y NUESTRO FIADO. EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO: -----" Y SU MONTO TOTAL ASCIENDE A \$ (-----) ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS CONSIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA, EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS O ESPERAS OTORGADAS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO. ESTA FIANZA GARANTIZA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN. EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO. ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. LA EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y DE SUS PRÓRROGAS Y ESPERAS O A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE COMPROMETE A PAGAR HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE ----- DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRO LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD COMPETENTE. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A PAGAR LA PRESENTE FIANZA INDEPENDIEMENTE DE QUE SU FIADO INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL, POR LO QUE EL PAGO NO SE ENCONTRARÁ SUPEDITADO A LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO EL FIADO LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA -----, EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO SOLICITE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA. FIN DEL TEXTO.

MEXICO, D.F. A 01 de DE 2005

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente Garantía de Cumplimiento del Contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

En caso de incremento en los Servicios objeto del Contrato, el Prestador deberá entregar la modificación respectiva a la Garantía de Cumplimiento por dicho incremento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.13

FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO
EXCLUSIVAMENTE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO).

FECHA _____

NOMBRE, SERVICIO DOMICILIO	RAZÓN O	DENOMINACIÓN	SOCIAL	DEL	PRESTADOR	DEL
						FISCAL
ACTIVIDAD						PREPONDERANTE
CLAVE	DEL	REGISTRO	FEDERAL	DE		CONTRIBUYENTES
NUM. ADJUDICADO	DEL	CONCURSO	EN	LA	QUE	RESULTO
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA.) (\$CON NÚMERO) (CON LETRA).						
TIPO PEDIDO	DE	MONEDA			NUMERO	DE
CLAVE	DEL	REGISTRO	FEDERAL	DEL	REPRESENTANTE	LEGAL
CORREO ELECTRONICO						

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL REGLA 2.1.17 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2005", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MAYO 30 DEL 2005, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES PROVISIONALES O DISTINTOS CORRESPONDIENTES A LOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN POR LOS MISMOS IMPUESTOS, (CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE DOS AÑOS INSCRITO EN EL R.F.C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

(EL PARTICIPANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO U OBRA PÚBLICA CONTRATADA EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18 DE ESTA RESOLUCIÓN.

(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARAN QUE A LA FECHA DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 1.14
CRONOGRAMA

Enciclomedia Fase II. Calendario de Instalación de Aulas MMS por Estado y por Mes								
Partida	Estado	AULAS	TOTAL PARTIDA	2006				
				Feb	Mar	Abr	May	Jun
				MMS	MMS	MMS	MMS	MMS
1	HIDALGO	4,074	7,999	859	828	727	909	751
	SAN LUIS POTOSÍ	3,925		828	798	701	874	724
2	CHIAPAS	5,085	7,063	1,072	1,034	908	1,135	936
	QUINTANA ROO	957		202	194	171	213	177
	CAMPECHE	1,021		215	208	182	228	188
3	YUCATAN	1,804	8,647	380	366	321	403	334
	OAXACA	6,843		1,442	1,390	1,221	1,526	1,264
TOTAL A INSTALAR POR MES				4,998	4,818	4,231	5,288	4,374
TOTAL INSTALADO ACUMULADO				4,998	9,816	14,047	19,335	23,709



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

APARTADO 2

INFORMACIÓN TÉCNICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2.0 INFORMACIÓN TÉCNICA (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS).

Para que la Propuesta Técnica sea considerada como "Técnicamente Solvente" y el licitante pueda continuar con las siguientes etapas del proceso, el licitante deberá cumplir integralmente con todos y cada uno de los parámetros y requisitos sujetos a evaluación en este "Apartado 2 – Información Técnica"

2.1 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1.1. Requerimientos y Especificaciones Técnicas Generales

Cada Aula MMS deberá contener los equipos que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	COMPUTADORA PERSONAL
1	PROYECTOR Y SOPORTE A PARED O TECHO
1	PIZARRÓN INTERACTIVO
1	IMPRESORA MONOCROMÁTICA
1	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE
1	MUEBLE PARA COMPUTADORA, FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE E IMPRESORA
1	SOLUCIÓN DE UN SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y MONITOREO

Todos los elementos descritos anteriormente, deberán estar debidamente instalados utilizando canaletas para el cableado de datos y eléctrico.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

2.1.2. Requerimientos y Especificaciones de los Equipos Enciclomedia que deberá contener cada Aula MMS

Configuración Mínima de los Equipos Enciclomedia

COMPUTADORA PERSONAL	
CONFIGURACIÓN MÍNIMA	
Procesador	De 3.0 GHZ con tecnología Directconnect 1.8 GHZ
Tarjeta Madre	Manufacturada por el fabricante del equipo con la marca troquelada o impresa con tinta indeleble, Bus de 800 Mhz ó Hyper Transport , cero correcciones, sin puentes o modificaciones.
Chipset	945G ó compatible con Hyper Transport
Bios	BIOS Misma marca del equipo y propietario del fabricante o con derechos reservados, Flash Bios Plug & Play
Memoria Estándar/Máxima	512 MB RAM, en dos SLOTS de 256 MB a 400Mhz, Expandible a 2 GB
Arquitectura Tipo	PCI/PCIE
Slots PCI/PCIE	2 PCI y 1 PCIE 16x
Gabinete	Metálico, con chapa de seguridad integrada de fábrica de llave estándar y/o llave electrónica, que evite la sustracción de los componentes internos o dispositivo de seguridad de la misma marca del equipo o con número de parte del fabricante del equipo. Acceso al interior del equipo sin herramientas.
Disco Duro	160 GB en tres particiones tecnología Smart o Serial ATA, velocidad de 7200 RPM y capacidad para expandir a un segundo disco; 1. Una primera partición debe ser oculta para la recuperación de todo el software preinstalado, incluyendo Enciclopedia; 2. Una segunda partición es para contener el sistema operativo Windows Server 2003 standar en español con sus respectivos y últimos parches de actualización con la opción de "look and feel de XP Pro" activada, Office 2003 PRO en español, con sus respectivos y últimos parches de actualización, Encarta 2005 Biblioteca de consulta, antivirus con las últimas actualizaciones; 3. Una tercera partición, es para el contenido de Enciclomedia (80 GB).
Unidad De Disco Flexible	3 ½ interna de 1.44 MB con controlador integrado en tarjeta principal
Controlador ó Tarjeta de Video	64 MB de memoria independiente o compartida
Monitor de Color	Color 15" flat panel SVGA LCD matriz activa, 1024 x 768, mismo color del gabinete.
Kit Multimedia	CD-RW/DVD combo interno (IDE/EIDE-DVD 16X-CD 48x), Plug and play; de la misma marca del equipo y/o con número de parte del fabricante del equipo. Tarjeta o controlador de audio: full Duplex 16 bits; bocinas, que incluyan Fuente de Poder, con potencia RMS de 20 Watts; micrófono incluido o externo; software: de instalación y configuración para Windows XP PRO
Teclado	105 teclas, en español , con teclas de función para Windows, conector tipo minidin o USB, repelente a líquidos
Puertos de Comunicación	6 (seis) puertos USB, por lo menos cuatro puertos integrados a la tarjeta madre (uno) puerto paralelo tipo ECP/EPP ó 1 (un) puerto USB, integrados a la tarjeta madre 1 (uno) puerto serial de alta velocidad (115 KBPS) ó 1 (un) puerto USB, integrados a la tarjeta madre
Software Preinstalado, en	-Microsoft Windows Server 2003 standar en español con sus respectivos y últimos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

<p>español con Licenciamiento Original.</p>	<p>parches de actualización con la opción de "look and feel de XP Pro" activada, versión 5.1.2600 comomínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Windows Media Player Versión 9. - Microsoft Office 2003 PRO con sus respectivos y últimos parches de actualización. - Encarta 2005 Biblioteca de consulta - Tutoriales Microsoft eLearning de Windows XP(correspondientes al look and feel de Windows XP ejecutandose em Windows Server 2003 Standar). <p>En la operación del software no debe solicitar ningún disco al momento de estar operando, debiendo estar instalado en su totalidad en el disco duro. Como resultado del convenio "Alianza por la Educación", el licitante deberá de adquirir las licencias del software anterior con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010 con base en el contrato "School Agreement" asociado a este convenio por los productos: Windows, Suite de Office, Encarta y tutoriales de Windows y Office, con el(los) distribuidor(es) autorizado(s) por Microsoft (el convenio y el contrato referidos, podrán ser consultados en la dirección: www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Convenio_Alianza).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Software antivirus con actualizaciones durante la duración del Contrato. - Tutorial donde contemple uso, configuración y cuidados básicos de la computadora personal, pizarrón electrónico, proyector, Fuente de Poder ininterrumpible, impresora y antivirus, con las siguientes características: narración en español interactivo y con animación, organizado en un solo menú donde se pueda seleccionar cualquiera de los tutoriales en múltiples ocasiones y en cualquier orden, deberá contener la configuración del pizarrón electrónico, sus funciones básicas, instalación y cuidado, del proyector deberá contener la instalación, encendido y apagado y cuidado del lente, instalación, configuración y funciones básicas de la impresora, monitor, teclado y mouse y las funciones básicas de la Fuente de Poder ininterrumpible, sistema operativo y antivirus. Los tutoriales deberán corresponder a los equipos ofertados. - Software de administración basado en el estándar DMI ó CIM desarrollado por el fabricante del equipo; el fabricante deberá tener los derechos de autor de este software. - Software de monitoreo remoto, administración de activos y gestión, según lo establecido en el punto 2.1.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica" en el punto de Administración de Incidentes de Hardware y de Incidentes de Software. - El licitante ganador deberá presentar la licencia de uso sistema de: sistema operativo Windows Server 2003 Standar, Office 2003 PRO, Encarta 2005 Biblioteca de consulta, tutoriales Microsoft eLearning y del tutorial de operación, funcionalidad y cuidados básicos.
<p>Software Preinstalado Enciclopedia</p>	<p>La SEP, a más tardar el tercer (3) día hábil, posterior al fallo, proporcionará al licitante ganador el software "Enciclopedia", el cual se deberá instalar en la tercera partición de 80 GB del disco duro, la que deberá etiquetarse como D:. Dicha instalación será supervisada y aprobada por la SEP cuando se elabore el disco maestro. Este software no será objeto de evaluación durante el protocolo de pruebas.</p>
<p>Recuperación del Software preinstalado</p>	<p>Debe presentar una recuperación a través de una partición oculta en el disco duro, la cual quedará definida por una tecla específica ó función. La recuperación debe ser completa y absoluta de todo el software preinstalado y solicitado, que incluya e instale en forma automática el 100% del software y utilerías de la configuración preinstalada en el equipo y su activación deberá ser transparente para el usuario al momento de su operación. El licitante ganador deberá incluir la recuperación de Enciclopedia.</p>
<p>Mouse</p>	<p>Conector tipo minidin ó USB con 2 botones y botón ó rueda adicional de navegación en Internet, compatible con Microsoft</p>
<p>Fabricante</p>	<p>El CPU, monitor, mouse y teclado deben ser de la misma marca del equipo.</p>
<p>Instructivo de Operación</p>	<p>Instructivo impreso en español, que contemple uso, configuración y cuidados básicos de la computadora personal, pizarrón electrónico, proyector, fuente de poder ininterrumpible e impresora; deberá contener un capítulo de solución de problemas</p>

Código de campo cambiado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

	básicos de los diferentes equipos que puedan ser atendidos por los docentes en el aula.
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	Los licitantes se obligan a presentar el catálogo conforme a lo dispuesto en el punto 2.3 de este "Apartado 2 - Información Técnica".
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar muestras conforme al punto 2.5 de este "Apartado 2 - Información Técnica".



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

PROYECTOR	
CONFIGURACIÓN MÍNIMA	
Sistema de proyección	1 lente de proyección
Tecnología	DLP ó LCD
Lámpara	Duración de 3,000 horas en modo económico o normal
Resolución	SVGA (800x600) píxeles
Brillantez	1800 ANSI lumens
Colores	16.7 millones de colores
Contraste	2000:1 para DLP, 450:1 para LCD
Compatibilidad de video	PAL, SECAM, NTSC
Compatibilidad RGB	SVGA real, VGA y XGA en compresión
Entradas integradas	Una para computadora, una para S-Video, una RCA video y una salida VGA
Accesorios adicionales	Cable de energía, control remoto para proyector con apuntador láser desactivado en caso de contar con él, kit de montaje a techo o a pared ó piso (suelo) este caso aplica únicamente en el caso en el caso que no puedan instalarse en ninguno de los dos casos anteriores y tendrá que tener la altura necesaria que permita la proyección de esta al pizarrón, en lámina de acero calibre 14, resistencia de soporte de 120 Kg. y peso no mayor a 14 Kg., con dispositivo de seguridad con llave para el montaje del proyector; cable RGB vulcanizado de ida y de regreso para conexión a la computadora, que permita la visualización del monitor de la computadora y del proyector al mismo tiempo sin perder calidad o brillantez. Cable de poder o extensión para uso rudo, para aparatos eléctricos de máximo 15 A (16 AWG), para suministro de energía desde la fuente de poder ininterrumpible. Canaletas blancas de PVC para mantener ocultos los cables del proyector.
Característica adicional	Función de ahorro de energía que apague el proyector en forma automática cuando no esté en operación continua en un tiempo no mayor a 3 min.
Peso	No mayor a 3.5 kg.
Apagado del proyector	Dispositivo controlado por la fuente de poder ininterrumpible o software que apague el proyector (iniciando la Función StandBy) cuando cambie el estado a batería por falla de energía. El dispositivo deberá estar adaptado de forma segura, sin pegamento, cinta adhesiva ó velcro. El software debe de ser propiedad del fabricante de la fuente de poder ininterrumpible o del fabricante del proyector.
Garantía	El licitante deberá presentar carta del fabricante que especifique que la tecnología ofertada conservará sus características de brillantez, color y contraste por un mínimo de 6 años o 10,000 horas de uso, lo que ocurra primero.
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	Los licitantes se obligan a presentar el catálogo conforme a lo dispuesto en el punto 2.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica".
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar Muestras conforme al punto 2.5.1 de este "Apartado 2 – Información Técnica".

PIZARRÓN INTERACTIVO	
CONFIGURACIÓN MÍNIMA	
Superficie de escritura de bajo reflejo	Mínimo 1.45 x 1.09 mts
Compatibilidad	Windows Server 2003 Standar, Office 2003, Encarta 2005
Puerto de comunicación	Serial ó USB
Tipo de Operación	Con iconos gráficos o charola inteligente con sensores ópticos de ausencia, utilizando marcadores normales de tinta fugaz o marcadores secos o que permita la operación al tacto manual sobre la superficie, o al contacto de un dispositivo (plumilla ó plumones)



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

Funciones Hardware	Tecnología integrada en la superficie interactiva del pizarrón, comunicación en tiempo real con la computadora; permite escribir, borrar y guardar cualquier información realizada al tacto ó con dispositivo (plumilla o plumones) en su área de proyección.
Funciones de Software	Software de configuración y de la aplicación en español, en CD original, el software permite guardar o exportar archivos JPG, BMP y HTML. Teclado virtual en modo de proyección, trasfondos o plantillas y galería de imágenes incluidos, anotación en imágenes proyectadas, marcador resaltador, al manipular con dispositivo (plumilla ó plumones) ó al contacto con el dedo permite crear, editar, mover, rotar y guardar anotaciones en el software del pizarrón, permite dar vista minimizada de las páginas de los archivos del software del pizarrón. El software del pizarrón que permite la interactividad con la computadora debe permanecer activo desde el inicio de Windows en la barra de tareas.
Resplandor	60° para la superficie de bajo resplandor, no mayor 80 GU
Peso	Máximo 40 Kg.
Accesorios	2 cajas de marcadores para pizarrón blanco según la NOM-050, Marcadores específicos ó 2 dispositivos de contacto directo (plumillas) para manipulación de aplicaciones y borrador o equivalente. En caso de que las plumillas requieran baterías, éstas deberán ser recargables, e incluir un recargador de baterías y un juego adicional de baterías recargables. Soporte para montaje a pared y cable de 6.1 m mínimo para conexión con la computadora. Canaletas blancas de PVC para mantener oculto el cable del pizarrón al CPU.
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	Los licitantes se obligan a presentar el catálogo conforme a lo dispuesto en el punto 2.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica".
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar Muestras conforme al punto 2.5.1 de este "Apartado 2 – Información Técnica".

IMPRESORA MONOCROMÁTICA	
CONFIGURACIÓN MÍNIMA	
Tecnología	Láser ó Led
Páginas por minuto	20
Memoria	8 MB
Resolución	600 x 600 DPI
Interfase	Paralelo IEEE 1284 ó USB
Tamaños De Papel	Carta, A4,A5, Legal , Oficio, y Sobres
Alimentación	Manual y Automática
Charolas para papel	Capacidad de 250 Hojas
Lenguaje o emulación	PCL o GDI
Ciclo mensual de trabajo	15,000 Impresiones
Cables	(PC -Impresora) USB o Paralelo, según sea el caso de la impresora
Consumible Incluido	El suficiente para cubrir 12,000 Hojas al 5%, certificado por el Fabricante.
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	Los licitantes se obligan a presentar el catálogo conforme a lo dispuesto en el punto 2.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica".
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar Muestras conforme al punto 2.5.1 de este "Apartado 2 – Información Técnica".



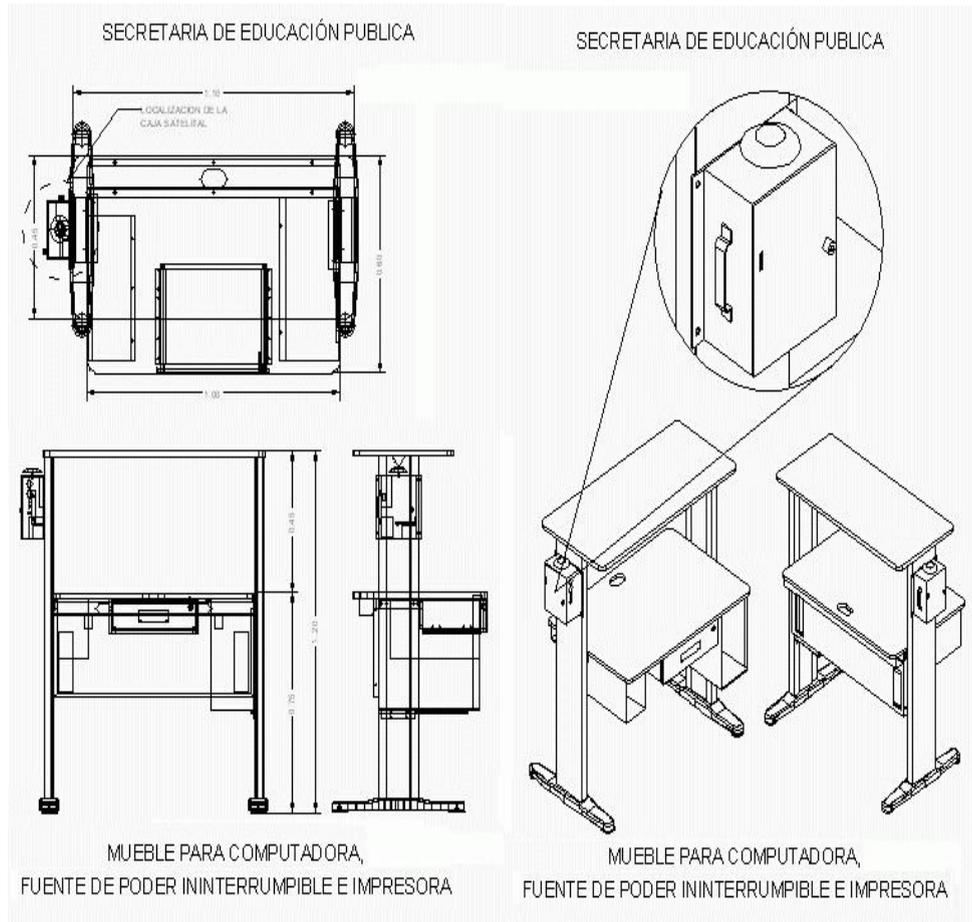
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE	
CONFIGURACIÓN MÍNIMA	
Capacidad	1000 VA / 700 Watts.
Regulador	Electrónico; tres taps, que regulen en alto y bajo voltaje en línea (no ferresonante)
Tiempo de respaldo	El necesario para permitir el enfriamiento y apagado de acuerdo a las especificaciones del proyector ofertado en la propuesta
Baterías	Selladas, libres de mantenimiento y recargables.
Tiempo de recarga de baterías al 90%	Máximo 5 horas
Entrada:	85 a 145 volts (sin descargar la batería), Frecuencia nominal: 60 hz.
Salida en línea CA	120 VCA \pm 13%
Salida en batería	120 VCA +/- 5% frecuencia: 60 Hz +/- 1%
Tiempo de transferencia	Menor a 8 ms
Forma de onda en batería	Senoidal modificada por ancho de pulso o cuasisenoidal
Protección	Contra sobrecarga y corto circuito por medio electrónico o pastilla termoprotectora (no fusibles)
Supresión de picos de CA	De acuerdo a la norma IEEE 587 o ANSI C62.41, categoría A y B
Software de administración en CD original	Que permita el cierre automático y desatendido de cualquier sistema operativo
Indicadores de funcionamiento	Alarma audible; voltaje de entrada; baterías; batería baja/reemplazo (independientes)
Receptáculos	6 receptáculos tipo nema 5-15R como mínimo (3 contactos como mínimo con respaldo en batería-regulación), sin puentes ni adaptaciones.
Interfase	DB9 o USB, cable incluido
Requerimiento adicional	Carta del fabricante donde manifiesta que para la operación del equipo, de acuerdo a las especificaciones aquí mencionadas, no se requiere de una instalación de tierra física
Software de administración en CD original propietario del Fabricante en español, propietario del fabricante del equipos	Que permita el monitoreo del funcionamiento del equipo desde la PC. Que permita el cierre automático de Windows XP Pro.
Leyenda de Seguridad	Etiquetas de poliéster metalizado o vinil adhesivo transparente, con la durabilidad de adherencia de seis años, en color gris metálico, colocada a un costado de la mesa en el lugar donde se coloque la fuente de poder ininterrumpible que indique: ¡Atención! ✓ En este equipo únicamente deben conectarse: Fax, Computadora personal, Monitor, Proyector, Eliminador para bocinas, y/ ó sistema de monitoreo (si este aplica para suministro de corriente) Eliminador para microcomputadora portátil ✗ Queda prohibido conectar: Cafeteras, ventiladores, aspiradoras, máquinas de escribir, etc.
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	Los licitantes se obligan a presentar el catálogo conforme a lo dispuesto en el punto 2.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica".
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar Muestras conforme al punto 2.5.1 de este "Apartado 2 – Información Técnica".

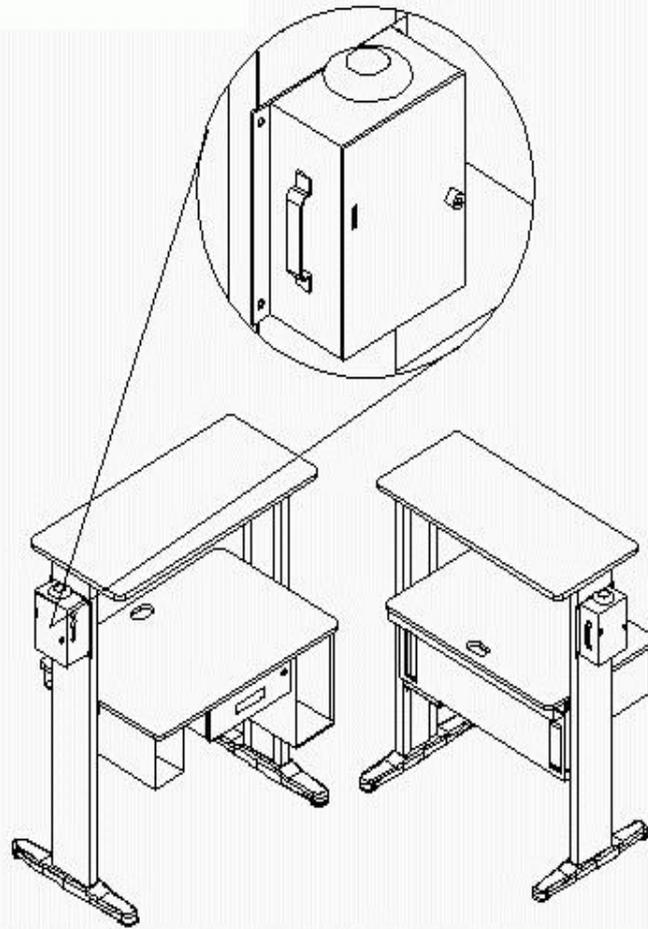


**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

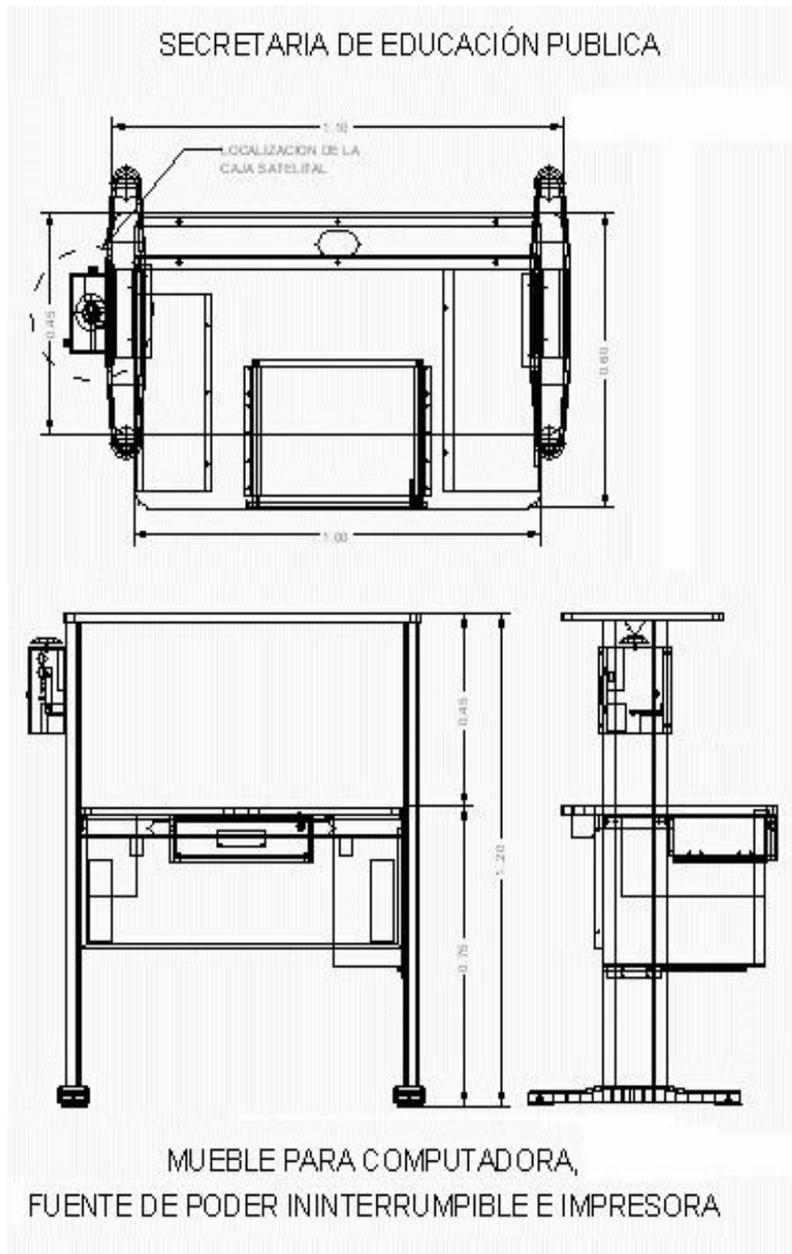
MUEBLE PARA COMPUTADORA, FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE E IMPRESORA	
CONFIGURACIÓN MINIMA	
Características	Estructura en dos niveles; de 100 cms, ancho x 60 cms. de profundidad x 75 cms. de alto, el primer nivel y 110 cms. de ancho x 45 cms. de profundidad x 120 cms. el alto segundo nivel, contara con una gaveta central con jaladera y cerradura con 2 llaves incluidas. Que permita el guardado del porta teclado y Mouse sin desconectarlos, así como el control del proyector, las plumas, marcadores y borrador del pizarrón interactivo, fabricada en lamina rolada en frío cal. 22
Superficie	Las cubiertas serán de placa de MDF de 18 mm. Con laminado plástico por ambas caras de 0.6 Mm. de espesor resistente a rayones y a quemaduras. Los cantos perimetrales llevaran cinta de pvc de 2 mm. de espesor termo adherida color negro.
Esquinas del mueble	Deben presentarse redondeada.
Costados	Cuenta con un par de costados desmontables en "C" postes o costados en una sola pieza de 118 cms. de altura x 20 cms. de ancho x 4.30 cms. de espesor fabricados en lamina rolada en frío cal. 18 doblados para conformar dos postes en "C" (tipo tambor), con tapas desprendibles.
Estructura de la base	Base superior de 40 cms de largo x 4.50 cms de ancho por 3.20 cms. de altura fabricados en lamina rolada en frío cal 18 doblada para conformar un perfil en "C". Base inferior de 65 cms de largo x 9.00 cms de ancho por 4.50 cms. de altura fabricados en lamina rolada en frío cal 18 embutida para conformar un perfil en "C". fabricadas en lamina rolada en frío calibre 18, soldadas a los costados para formar una sola pieza izquierda y una sola pieza derecha. Que ensambladas al respaldo formaran la estructura de la mesa. Respaldo fabricado en lamina rolada en frío doblado para formar una sección en "C"
Terminado	Pintura hibrida en polvo epoxi - poliéster acabado horneado para mayor durabilidad y resistencia a usos rudos. El color será precisado por la SEP a quien resulte adjudicado.
Sistema de Ensamble	Por medio de tornillos y ganchos para un fácil ensamble.
Canastilla:	Deberá contar con dos cajas o módulos para colocar en la parte inferior el CPU y fuente de poder ininterrumpibles, las cuales deberán permitir el ajuste al tamaño de los equipos a fin de que estos no puedan ser removidos
Muestra	Se presenta un dibujo esquemático del diseño de la mesa en la siguiente pagina;
Garantía:	De acuerdo a lo establecido en el punto 6 del documento 2
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes se obligan a presentar el catalogo conforme a lo dispuesto en el punto 4.1. catálogos del documento 02 • En caso de no contar con especificación los catálogos, se deberá presentar una ficha técnica que describa las características del bien
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar muestra conforme a los puntos 8.4 y 8.5 del documento 2



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA



MUEBLE PARA COMPUTADORA,
FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE E IMPRESORA





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

2.1.3 Requerimientos y Especificaciones Técnicas del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto de las Aulas MMS

Características que deberá tener sistema de conectividad y monitoreo remoto

SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y MONITOREO REMOTO	
CONFIGURACIÓN MÍNIMA	
Cobertura	El 100% de las aulas a instalar, sin límite en la cantidad de mensajes a enviar
Comunicación	Bidireccional para recibir y enviar mensajes hacia y desde el aula. Con protocolo IP y Servicio de Internet en al menos el 90% de las aulas de la partida.
Operación	Independiente de las instalaciones del aula para reportar Incidentes incluso en ausencia de energía eléctrica
Administración diaria de Incidentes de hardware	Fecha y hora de encendido y apagado de equipos de manera desatendida: CPU, Proyector Fecha y hora de generación de diversos tipos de Incidentes de servicio (apertura de tickets) para los equipos o condiciones del aula Fecha y hora de solución de los Incidentes de servicio reportados desde el aula (cierre de ticket) Fecha y hora de generación de aviso de Incidente aún en ausencia de energía eléctrica en el aula
Administración diaria de Incidentes de Software	Fecha y hora de generación y Resolución de Incidentes de la Paquetería del Software y del Software Enciclomedia Fecha y hora de inicio y cierre del Software Enciclomedia (se requiere que el licitante indique el API necesario para la interfase con dicho programa)
Manejo de reportes de Incidentes	Enviar notificación de uno o todos los Incidentes que se originen en las aulas, en forma simultánea y selectiva a todos los administradores del servicio (SEP – supervisa todas las Aulas MMS; los administradores estatales –supervisan las aulas en el estado correspondiente-; y el Prestador –supervisa las Aulas MMS correspondientes a la Partida que le corresponda)
Consola de administración	Debe permitir administrar vía Internet: Datos de las aulas (clave de la escuela, grado, domicilio, responsables, teléfonos, mail, etc); Datos del proveedor del servicio (nombre, domicilio, centro de servicio asociado al aula, teléfonos, radiolocalizadores (pagers) de servicio, correo electrónico, etc), Datos de los equipos instalados en el aula (Tipo de equipo, número de serie, fecha de instalación, etc); Bitácora del tipo de Incidentes en el aula (encendido y apagado de equipos, inicio de programa Enciclomedia, Incidentes reportadas, solución de Incidentes, mensajes de emergencia y mensajes predefinidos); Acceso a los administradores autorizados al sistema (30 responsables SEP, 180 responsables estatales, 48 proveedores del servicio, 20 responsables de soporte software Enciclomedia), con restricciones de acceso (administradores SEP acceso a todo el sistema, administradores estatales al estado correspondiente y el proveedor a las aulas a las que proporcione el servicio); Envío de mensajes a las aulas ya sea libres o predeterminados. Sistema de "Chat" para asistencia al usuario remoto, Que utilice base de datos SQL o Informix para almacenamiento de información (con licenciamiento durante la vigencia del contrato, en caso de resultar ganador)
Características adicionales	Autonomía para operar ante la falta de suministro de energía eléctrica, derivado de alguna falla temporal durante al menos 72 horas y un sensor de batería baja para el aviso de una posible falla del dispositivo. Las baterías deberán ser



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

	selladas, libres de mantenimiento y recargables
Indicadores de funcionamiento	De operación, de calidad de señal y de transmisión en forma independiente
Interfase	Deberá contar con una interfase tipo DB9 o USB, cable incluido o inalámbrica. De requerir conectividad inalámbrica para su enlace a otras aulas, deberá de proveer el Access Point y las tarjetas de comunicación inalámbrica de la computadora, necesarias para su conectividad, bajo el estándar 802.11b
Requerimiento adicional	En caso de ser necesario, deberá de considerar la instalación de canaletas para guiado del cableado que el sistema requiera
Software de administración en CD original propietario del Fabricante	Que permita el monitoreo del funcionamiento de los equipos del aula y del manejo de Incidentes de servicio (tickets)
Carta Compromiso	El prestador deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal, en el que manifieste que la solución presentada para el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto cuenta con los permisos necesarios para instalar y operar los servicios de telecomunicaciones ofertados otorgada por las autoridades u organismos competentes.
Catálogos Complementarios a la Propuesta Técnica	Los licitantes se obligan a presentar el catálogo conforme a lo dispuesto en el punto 2.3 "Catálogos" de este "Apartado 2 – Información Técnica"
Muestras Complementarios a la Propuesta Técnica	Presentar Muestras conforme al punto 2.5.1 de este "Apartado 2 – Información Técnica".

2.2 Documentación Técnica.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes con los que prestará los Servicios materia del Contrato, cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en el punto de Configuración Mínima de los Equipos y los indicados en las hojas de especificación de cada equipo.

El licitante deberá proporcionar la descripción de cada uno de los bienes que se instalarán en las Aulas MMS materia de esta licitación, tomando como referencia, el desglose que se indica en el punto Configuración Mínima de los Equipos.

En su oferta técnica, el licitante deberá incluir todos los documentos señalados en éstas Bases de Licitación, así como los indicados en las hojas de especificaciones de cada bien.

2.3 Presentación de Catálogos.

El licitante deberá proporcionar catálogos ó folletos en español, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes con los que prestará los Servicios materia del Contrato dentro o de su sobre de la propuesta técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa, en el entendido de que no se aceptarán en medio magnético/óptico, salvo el caso de aquellos que hayan usado medios de comunicación electrónica. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas Bases de Licitación.

Se comparará la oferta técnica y los catálogos ó folletos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.

Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos ó folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante del equipo indicado por el licitante en su Propuesta Técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dichas características.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada en el presente capítulo, la oferta será calificada como No Cumple.

Con base en la información técnica de los bienes con los que se prestarán los Servicios ofertados (manuales técnicos del equipo y/o catálogos), el licitante preferentemente debe elaborar una relación para indicar la Página y Columna donde se encuentran estas características, tomando como referencia el desglose realizado en las Especificaciones Técnicas.

2.4 Requisitos técnicos que deben cumplir los licitantes.

La Secretaría, en cualquier momento y por los medios que considere convenientes, se reserva la facultad de verificar la información que se proporcione.

2.4.1 Experiencia.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, manifestando que su representada cuenta con la experiencia de que, cuando menos en los últimos 12 meses haya realizado la instalación, servicio y soporte en el equipamiento de, por lo menos, 100 recintos de tipo educativo, como son: Escuelas, Bibliotecas, Centros o Plazas Comunitarias, en diferentes regiones del país, lo cual acreditará presentando copias de facturas, pedidos o contratos vigentes o anteriores celebrados con entidades públicas o privadas (copia simple). Dichos documentos no deberán de presentar importe alguno que denoten precios de venta. Los montos serán perfectamente cubiertos, con la finalidad de que no se puedan leer estas cifras. De no incluir este documento en la oferta técnica, esta será calificada como No Cumple.

En el caso de propuestas conjuntas, el miembro del consorcio que de acuerdo con el convenio a que se refiere el punto 1.12.1, inciso i) del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes", será el responsable de llevar a cabo las actividades de instalación y soporte, deberá ser el que acredite el requisito solicitado. En caso de que se opte por la constitución de una sociedad de conformidad con lo señalado en el punto 1.3.2 del Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" y en caso de que dicha sociedad sea la que presente propuesta como licitante, el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 2.4 de este "Apartado 2 – Información Técnica" podrá ser acreditado por los Socios de la sociedad constituida al efecto, en el entendido de que los Socios que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes deberán tener una participación de por lo menos el 20% en el capital social de la sociedad y deberán asumir como obligados solidarios las obligaciones que asuma la sociedad.

2.4.2 Certificaciones.

2.4.2.1 Microsoft Certified Partner.

Los licitantes deberán presentar documento expedido por Microsoft, en papel membretado, que los acredite como Microsoft Certified Partner. De no incluir este documento en la oferta técnica, esta será calificada como No Cumple.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

En el caso de propuestas conjuntas, el proveedor de los servicios de la Mesa de Servicios, deberá ser el que acredite el requisito solicitado.

2.4.2.2 Licenciamiento.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, manifestando que, de resultar ganador, presentará el licenciamiento de: las actualizaciones de Windows 2003 Server Estándar, de Microsoft Office 2003 PRO con sus respectivos y últimos parches de actualización; de Encarta 2005, Biblioteca de Consulta y; de los tutoriales Microsoft eLearning de Windows 2003 Server Standar y Office 2003 PRO, en base al contrato "School Agreement" del convenio "Alianza por la Educación". De no incluir este documento en la oferta técnica, esta será calificada como No Cumple (el convenio y el contrato referidos, podrán ser consultados en la dirección: www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Convenio_Alianza).

Código de campo cambiado

No se requiere el documento de licenciamiento en la presentación de la oferta técnica o en la presentación de muestras.

2.4.3 Centros de servicio.

El Licitante presentará la Relación de Centros de Servicio con los cuales garantizará los niveles de servicio y atención y Resolución de Incidentes solicitados en la presente licitación. El licitante debe tener establecido un Centro de Servicio en cada Entidad Federativa de la Partida en la que participe.

Para la relación de Centros de Servicio, utilizará el siguiente formato:

"CENTROS DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LOS NIVELES DE SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN"

Centro de servicio	Domicilio Completo	Teléfonos	Responsable

De no incluir este documento en la oferta técnica, o de no contar con Centros de Servicio en todas las Entidades Federativas de las Partidas en que participe, esta será calificada como No Cumple

Los horarios de atención de los Centros de Servicio del licitante ganador, serán de 08:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, durante la vigencia del Contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

La SEP podrá revisar la información proporcionada para comprobar, a través de personal de la Secretaría en las Entidades Federativas de las Partidas de que se trate, que los domicilios físicos indicados en su propuesta técnica existen.

Los Licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica el procedimiento que se utilizará para reportar, atender, dar seguimiento y Resolver los Incidentes, en las diferentes localidades. Los procedimientos deberán comprender asimismo un nivel de control al que pueda recurrir la SEP para reportar anomalías en los procedimientos y tiempos requeridos para la atención y Resolución de los Incidentes.

El Prestador mantendrá permanentemente actualizados los datos de los Centros de Servicio, ya sea por cambios de domicilio, teléfono ó de cualquier otra índole.

2.4.4 Mesa de Servicios del Proveedor (MSP)

El licitante deberá disponer, en instalaciones diferentes a las de la SEP, de una Mesa de Servicios (MSP) para ayuda y soporte técnico.

La MSP tendrá como objetivo principal recibir, atender y Resolver la totalidad de los Incidentes y demás solicitudes de servicio efectuadas por la MSC, que fueron generadas por los usuarios de las Aulas MMS en las diferentes Entidades Federativas o por el personal de la SEP que se designe para ello.

La MSP fungirá como el único punto de contacto del licitante para la resolución de problemas y administración tecnológica de las Aulas MMS, buscando siempre la satisfacción de los usuarios y asegurando que los Incidentes reportados sean Resueltos dentro de los plazos requeridos, realizando las acciones necesarias para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir Incidentes potenciales.

El horario de atención de Incidentes y demás solicitudes de servicio de la Mesa de Servicios (MSP) será de lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, manifestando que, de resultar ganador, su MSP deberá contar con capacidad para recibir, registrar y Resolver los Incidentes, Tickets y demás solicitudes de servicios que se generen por la MSC respecto de las Aulas MMS relativas a la o las Partidas para las que presente propuesta, como por ejemplo:

- Asesoría, configuración y Resolución de Incidentes o fallas de la Paquetería de Software.
- Reparación de equipos de cómputo, periféricos y demás infraestructura del equipamiento de las Aulas MMS.
- Soporte técnico en la instalación de periféricos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- Servicios de soporte para software antivirus.

De no incluir este documento en la oferta técnica, esta será calificada como No Cumple.

El licitante, además de proporcionar el espacio físico, deberá contar con la infraestructura de equipos de cómputo y comunicaciones, el software y las condiciones de seguridad física y lógica para el adecuado desarrollo de las labores de la MSP, que permitan a la SEP el levantamiento de Tickets por los Incidentes y demás solicitudes de servicio que se generen a través de los siguientes medios de comunicación, en forma obligatoria:

- Número telefónico 01-800
- Página web
- Correo electrónico
- Fax

El licitante ganador deberá desarrollar una interfase entre las aplicaciones de la MSC y la MSP para el registro automático de Incidentes y su Resolución en la MSP, desde la MSC, para las notificaciones vía Internet.

La aplicación de la MSP deberá tener capacidad para que el personal de la MSC, o las autoridades designadas para ello en la SEP, den seguimiento, administren y Resuelvan los Tickets. Asimismo tendrá capacidad para que los usuarios finales puedan realizar consultas respecto de los Incidentes que reporten sin límite de accesos simultáneos.

La aplicación de la MSP debe contar con una interfase Web que facilite a la MSC y a las autoridades designadas para ello en la SEP, revisar el estado que guardan los Incidentes, así como permitir dar seguimiento del escalamiento de atención que se da a los mismos. La página Web, además de permitir el levantamiento de Tickets por los Incidentes reportados, deberá proporcionar orientación para la solución de problemas frecuentes (FAQ) y permitir la creación de una base de conocimiento y acceso a estadísticas del servicio. El FAQ debe de ser electrónico.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, manifestando que, de resultar ganador, debe proporcionar el software de operación de la MSP, y así mismo manifieste que, la información que se genere, será propiedad de la Secretaría y por lo tanto debe ser manejada con la confidencialidad que la misma amerita, siendo responsabilidad del licitante ganador cualquier mal uso de ella, quedando sujeto a las penas legales que correspondan.

En caso de que a un licitante le sean asignadas más de una partida, podrá instalar una sola MSP.

El software de la MSP debe permitir también la obtención de reportes de desempeño diario, semanal, mensual en la atención y Resolución de Incidentes. Esta información y su respaldo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

mensual correspondiente deberá entregarse por la MSP a petición del personal designado para ello por la SEP a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al término del Mes.

La MSP deberá contar con una base de datos para generar estadísticas como hora y fecha de recepción del reporte de los Incidentes, hora y fecha de atención, hora y fecha de Cierre y Resolución, descripción del Incidente reportado, conformidad del usuario, actividades realizadas. La aplicación deberá ser capaz de manejar diferentes estatus, donde por lo menos, figuren los siguientes: Abierto, En Espera, Cerrado y Resuelto y Cancelado. La aplicación deberá tener la capacidad de generar reportes gráficos. La interfase para la entrega de información estadística deberá ser vía web.

Con la finalidad de verificar y controlar las actividades de la MSP, la SEP tendrá la facultad de convocar a reuniones de coordinación al Coordinador de la MSP que el licitante ganador designe para el efecto.

Las fallas atribuibles al software de enciclopedia no serán responsabilidad del prestador de servicios. En lo relacionado a la infraestructura se refiere al equipo de cómputo y comunicaciones, software y condiciones físicas para el adecuado uso de la MSP (Servidor, Terminales Hubs, cableado y condiciones de servicio de Internet). Los alcances de la "FAQ" se pueden determinar como a mayor número de base de conocimiento "FAQ" se genera la posibilidad de que el usuario tenga mayor posibilidad de resolver las mismas. Las personas que podrán realizar "FAQ" serán las personas encargadas de cada MSP. El acceso a las estadísticas podrá tenerlo la SEP por conducto de la DGTEC, la MSC y la MSP. Así mismo los alcances estadísticos del servicio serán los de Control y seguimiento de Fallas y Control y Seguimiento del Servicio.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2.5 Protocolo de Pruebas de las Muestras Entregadas por los licitantes

Este protocolo de pruebas se les realizará a las Muestras que entreguen los licitantes durante el proceso de licitación.

2.5.1 Entrega y Recepción de Muestras.

Los licitantes, el día del acto de presentación de apertura de propuestas técnicas y hasta un (1) día después del mismo, entregarán, a la Dirección General de Tecnología de la Información, ubicada en Viaducto Piedad No. 551, Planta Baja, Col. Magdalena Mixihuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México, D.F., en horario de 09:00 a 18:00 hrs., una (1) muestra física de los Materiales y Equipos siguientes: computadora, proyector, pizarrón interactivo, fuente de poder ininterrumpible, impresora, mueble para computadora y solución de conectividad y monitoreo, mismos que deben cumplir por lo menos con las especificaciones y características mínimas establecidas dentro de los puntos 2.1.2 y 2.1.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica" (las "**Muestras**").

El licitante participante, dentro del horario indicado en el párrafo inmediato anterior, se registrará en la lista que la Secretaría tendrá para el efecto. A las 18:01 hrs. de cada uno de los dos (2) días señalados, se retirará la lista de referencia y no se admitirá ningún registro o Muestra con posterioridad a la fecha y hora señaladas.

Los licitantes participantes deberán entregar junto con las Muestras, una relación de entrega de las Muestras en la que se indique marca, modelo y número de serie, misma que debe presentarse, escrita a máquina o en computadora, en original y dos copias en papel membretado del licitante. Asimismo, las Muestras deberán estar debidamente empacadas e identificadas con una etiqueta, escrita a máquina o computadora, en la que se señale la descripción de las Muestras, el número de la licitación, el nombre del licitante y el número de Partida(s) a las que corresponden. Un corredor público acreditado constatará el desarrollo de este acto y emitirá las Actas de Fe de Hechos correspondientes, las cuales formarán parte integrante del dictamen técnico que emita la SEP sobre el proceso de verificación de las Fases I, II y III de este "Apartado 2 – Información Técnica".

En el caso de presentar ofertas para dos o más Partidas con diferentes marcas o características, se deberá presentar una Muestra de cada tipo de los Materiales y Equipos que se propongan.

Una vez concluidos los dos (2) días de entrega señalados, los licitantes, no podrán agregar, cambiar o retirar componentes de las Muestras. Las Muestras que no se presenten con las características de control solicitadas, no serán evaluadas.

La dependencia recibirá las Muestras, y verificará la instalación por parte del Prestador y procederá a la evaluación de las mismas, de acuerdo al punto 2.5.2 de este "Apartado 2 – Información Técnica".

La Secretaría, no se hará responsable de los defectos que presenten las Muestras.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Aquellas Muestras que cumplan con los requerimientos solicitados y que resulten ganadoras, serán conservadas por la Secretaría hasta treinta (30) días naturales posteriores al fallo. Aquellas que no cumplan con los requerimientos solicitados o que no resulten ganadoras, deberán ser retiradas de las instalaciones de la Secretaría, a partir de los veinte (20) días naturales posteriores a la comunicación del fallo correspondiente. Transcurrido este plazo, la Secretaría no se responsabiliza de la entrega los equipos correspondientes al licitante.

Las Muestras presentadas en ningún caso serán consideradas como parte de los Materiales y Equipos que serán instalados en las Aulas MMS en caso de que el licitante resulte ganador.

2.5.2. Protocolo de Pruebas de las Muestras.

FASE I.- INSTALACIÓN DE LAS MUESTRAS DE EQUIPAMIENTO DEL AULA

- El licitante participante se registrará el día del acto de presentación de apertura de propuestas técnicas y hasta un día después del mismo en la lista que la Secretaría tendrá en la Dirección General de Tecnología de la Información, ubicada en Viaducto Piedad No. 551, Planta Baja, Col. Magdalena Mixihuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México, D.F., en horario de 09:00 a 18:00 hrs para el efecto. Todos y cada uno de los representantes del licitante participante que participarán en el desarrollo de las pruebas de las Muestras se deben de registrar y presentarán original y copia de identificación oficial impresa por ambos lados.
- Para realizar la instalación de las Muestras, el licitante participante presentará, en papel membretado, los nombres y copia de las identificaciones oficiales de un máximo de cuatro (4) representantes del licitante por cada muestra representativa, los cuales no podrán ser sustituidos por otros.
- Para realizar la atención y solución de los Incidentes o fallas descritas en la Fase II de éste protocolo, el licitante participante presentará, en papel membretado, los nombres y copia de las identificaciones oficiales de un máximo de 4 representantes del licitante, mismos que no podrán ser sustituidos por otros.
- Se procederá a realizar la revisión física de las Muestras en presencia de personal de la Secretaría y del licitante participante, verificando que la marca, modelo y número de serie de los equipos corresponda con la relación presentada.
- Se dispondrá de dos (2) días, en un horario de 9:00 a 18:00 horas para la instalación de las Muestras. Esta etapa iniciará a partir de la fecha de entrega de Muestras.
- Se aceptan Muestras representativas por las Partidas ofertadas, mientras la oferta de las Partidas no tenga cambios en la configuración. Cada Muestra contendrá: mueble para computadora, fuente de poder ininterrumpible, impresora, bocinas, computadora personal,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

micrófono, teclado, mouse, impresora, pizarrón (utilizar base para pizarrón, ya que no se podrá fijar a pared), proyector (base para proyector) y el equipo para el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, este último de acuerdo a lo descrito en el punto 2.1.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica". Los Materiales y Equipos anteriores, deben contar con sus respectivos manuales de uso y los cables necesarios para realizar la instalación.

- Cada una de las aulas se deberá instalar y se dejarán operando y funcionando de acuerdo a descrito en el Acta Circunstanciada de Entrega Recepción (Anexo 3 del modelo de Contrato que se contiene en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios"), excluyendo las pruebas del Software Enciclomedia, lo cual se comprobará requisitando dicha Acta, de la cual se entregará una copia a los representantes autorizados del licitante y su original formará parte del dictamen técnico correspondiente.
- Se debe de instalar la Consola de Administración que efectúe las funciones descritas en el punto 2.1.3. - Sistema de Monitoreo Remoto, de este "Apartado 2 – Información Técnica", en el mismo lugar en donde se encuentran los equipos Muestra.
- El licitante participante debe de suministrar la infraestructura necesaria y suficiente para contar con una red de área local y remota (switches, hubs, cables, etc), que permita tener la conectividad de los equipos con la solución del Sistema de Monitoreo Remoto. La SEP proporcionará las facilidades para la conexión a Internet y poder acceder a la Consola de Administración del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto.
- Al concluir la instalación de la Muestra, el licitante participante deberá proporcionar, en papel membretado, la dirección del sitio en Internet donde se podrá acceder a la Consola de Administración del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto la cual se anexará como parte del documento del Anexo 3 del modelo de Contrato que se contiene en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" que debe de estar requisitado como parte de este evento. El no poder acceder al uso de ésta Consola de Administración en la dirección de Internet proporcionada, se considerará como No Cumple. El acceso tendrá todos los privilegios para poder monitorear los Incidentes o fallas que se pudieran presentar en la instalación Muestra del licitante participante. Se verificará que la Consola de Administración del Sistema de Monitoreo Remoto cumpla con las especificaciones indicadas en el punto 2.1.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica".
- La solución para el Sistema de Monitoreo Remoto deberá de permanecer funcionando las 24 horas, mientras dure la Fase II de pruebas.
- Al concluir la instalación de la Muestra, el licitante participante deberá proporcionar, en papel membretado, el número 01-800 del teléfono y el fax, la dirección del sitio en Internet y el correo electrónico donde se podrá acceder para registrar y cerrar Tickets, así como para consultar información de su Mesa de Servicios. Se verificará que los servicios anteriores funcionen correctamente haciendo una llamada o envío de mensajes de prueba a los



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

números y direcciones proporcionados y de no poder acceder a éstos servicios se considerará como No Cumple.

- Ya instalados y funcionando los equipos se procederá a ordenar el área de trabajo, dejando los cajas de los equipos, en un solo lugar y los manuales en cada una de las cajas de los equipos.
- Se procederá a firmar por los participantes en la instalación, un acta en la que asiente que ha concluido la Fase I de este Protocolo, con la conformidad del licitante o sus representantes autorizados para esta Fase y del personal de la SEP autorizado para ello.
- De no concluir la instalación de la(s) Muestra (s), y estas no cumplieran con los puntos indicados en esta Fase, se asentará en actas que no se concluyó satisfactoriamente con esta Fase y se indicará como No Cumple
- Se procederá a retirar a las personas participantes instalación.

FASE II.- REALIZACIÓN DE MONITOREOS INDUCIDOS POR INCIDENTES O FALLAS.

La Secretaría dispondrá de cinco (5) días contados a partir de la conclusión de la Fase I.- Instalación de las Muestras de Equipamiento del Aula, para llevar a cabo esta Fase II, plazo en el cual se procederá a realizar lo siguiente:

- Instaladas el total de las Muestras, personal de la SEP, autorizado para el efecto, procederá a generar diferentes Incidentes o fallas, de hardware o software (no incluye el Software Enciclomedia) de las Muestras instaladas. No aplicarán los mismos Incidentes o fallas para todos los licitantes participantes.
- Se generarán diez (10) diferentes Incidentes o fallas en cinco (5) días y podrán presentarse dos (2) o más Incidentes o fallas en cada día, en los diferentes equipos que conforman cada una de las Muestras instaladas. Los Incidentes o fallas se podrán atender de las 9:00 hasta las 18:00 horas de cada día durante los cinco (5) días de duración de ésta Fase II. De no ser posible la Resolución de la totalidad de los diez (10) Incidentes de falla, se calificará como No Cumple.
- El personal de la SEP, autorizado para el efecto reportará, utilizando el Sistema de Monitoreo Remoto la existencia de la falla y solicitará la corrección y reporte de la misma a una MSC simulada por la SEP, la cual levantará información del Incidente y le asignará un número de referencia que se utilizará como control hasta que se Resuelva el Incidente.
- Utilizando el 01-800 indicado por el licitante, o vía Internet, o correo electrónico, la MSC simulada levantará un Ticket en la Mesa de Servicios del licitante (MSP).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- El Ticket generado indicará, como mínimo:
 - Número de Ticket.
 - Datos del Aula. - La SEP proporcionará al licitante participante los datos para cumplir éste punto.
 - Nombre.
 - Domicilio.
 - Teléfono.
 - Persona que reporta el Incidente o clave del Sistema de Monitoreo Remoto de la instalación de Muestra.
 - Fecha y hora de reporte.
 - Descripción del Incidente o falla, manejando el estatus como "abierto".
- La SEP debe de poder acceder a la MSP del licitante, mediante una clave proporcionada por el licitante, de tal forma que el número de Ticket generado como resultado del Incidente de falla pueda ser impreso en forma inmediata por la SEP, para contar con evidencia de la prueba realizada. De no ser posible la realización de la impresión del formato del Ticket, se calificará como No Cumple. La impresión del Ticket formará parte del acta del protocolo.
- El licitante participante enviará a la instalación de Muestra, como máximo, a dos (2) de las personas ya autorizadas para el efecto para solucionar el Incidente o falla reportada, para lo cual dichas personas deberán de llevar una copia del levantamiento del Ticket.
- En el momento que sea reparada la falla, se verificará la correcta operación de la instalación muestra y, utilizando el Sistema de Monitoreo Remoto, se generará desde la instalación de Muestra un aviso de que el Incidente ha sido Resuelto, indicando fecha y hora del evento.
- Con esta información, la SEP accederá a la MSP del licitante mediante Internet, para llenar el reporte del Ticket como Resuelto (cerrado). El llenado del reporte del Ticket como Resuelto (cerrado) solo podrá ser realizado por la SEP para que la SEP tenga la certeza de que el Incidente ha sido Resuelto. De no ser posible la realización el llenado del Ticket con la solución del Incidente por la SEP y su respectiva impresión, se calificará como No Cumple.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- En ninguno caso se provocaran Incidentes o fallas en las cuales se dañen las Muestras.
- Al generar el Incidente o falla se procederá a levantar un acta por parte de la Secretaría en la cual se indique el tipo de Incidente o falla que se indujo y ésta se registrará por la SEP en la MSP del licitante participante, indistintamente mediante llamada telefónica, fax, página Internet o correo electrónico; de tal forma que se genere un Ticket en la MSP del licitante participante. Esta información se imprimirá y añadirá a las actas de los Incidentes o fallas generadas
- El Sistema de Monitoreo Remoto debe tener la capacidad de llevar una bitácora, por Aula MMS, del encendido y apagado de los equipos de la instalación de Muestra, de acuerdo a las especificaciones del punto 2.1.3 de este "Apartado 2 – Información Técnica". Así mismo, debe tener la capacidad de poder mostrar las solicitudes de atención y Resolución a los Incidentes o fallas generadas por Aula MMS, y el tiempo transcurrido para ello, por medio de un reporte o Ticket impreso y en pantalla. De no ser posible la generación y acceso por el personal de SEP a éstas bitácoras se calificará como No Cumple.
- La MSP del licitante debe tener la capacidad de llevar una bitácora, por escuela, Aula MMS, grado de Aulas MMS, municipio, estado, equipo, tipo de Incidente y su Resolución, fecha, Tickets generados y tiempo transcurrido entre apertura y Resolución o Cierre de Tickets de la Muestra instalada. De no ser posible la generación y acceso por el personal de SEP a éstas bitácoras se calificará como No Cumple.
- La MSP del licitante deberá contar con una base de datos para generar estadísticas como hora y fecha de recepción del Incidente, hora y fecha de atención, hora y fecha de Resolución o cierre, descripción del Incidente, conformidad del Docente del Aula, actividades realizadas. La aplicación deberá ser capaz de manejar diferentes estatus, donde por lo menos, figuren los siguientes: "Abierto", "En Espera", "Resuelto y Cerrado" y "Cancelado". La aplicación deberá tener la capacidad de generar reportes gráficos. La interfase para la entrega de información estadística deberá ser vía Web. De no ser posible la generación y acceso por el personal de SEP a éstas bitácoras se calificará como No Cumple.
- La SEP solicita que se entreguen reportes de bitácoras del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto y de la MSP del licitante, entre las 12:00 y 15:00 horas de cada uno de los cinco (5) días en la que se encuentre operando la Muestra instalada, evento éste que se registrará en las actas correspondientes. De no ser posible el cumplimiento de éste punto, en el horario y periodo indicados, se calificará como No Cumple.
- El aula quedará identificada con un patrón ó nombre particular, mismo que será proporcionado por la SEP a fin de que ésta pueda identificar cual de los equipos que muestra la bitácora, es en el que se presentó la falla, error o interrupción de operación, etc.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- El licitante participante acumulará un total de diez (10) Tickets en los cinco (5) días de desarrollo de pruebas. Los reportes impresos que obtenga la SEP se adicionarán al acta respectiva.
- El total de los equipos que conforman la Muestra deberán estar funcionando al término del quinto (5) día de pruebas.

FASE III.- REVISIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS.

Se procederá a hacer una revisión de los equipos objeto de las Muestras, a efecto de comprobar que los Materiales y Equipos señalados por el licitante en su Propuesta Técnica, cumplen con los requisitos de calidad, funcionalidad y operatividad requerida en las especificaciones señaladas en este "Apartado 2 – Información Técnica".

Se verificará que todos los componentes cumplan con lo solicitado en el punto 2.1.2 de este "Apartado 2 – Información Técnica", cotejándolos contra la propuesta técnica y contra las especificaciones técnicas detalladas en sus catálogos o folletos, las cuales deberán de coincidir exactamente. De no cumplirse ésta condición, el equipo será declarado como No Cumple.

Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica carta en papel membretado del fabricante de los equipos indicados por el licitante en su Propuesta Técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dichas características.

COMPUTADORA PERSONAL

Fabricante: Se verificará física y visualmente que el CPU, monitor, mouse y teclado sean de la misma marca.

Inicio: se procederá a conectar y encender el equipo completo para verificar que funciona en su totalidad y se corroborará la revisión de software y especificaciones técnicas del equipo como a continuación se describe. Al terminar, se apagará el equipo para continuar con la revisión interna de componentes.

Software preinstalado, en español con licenciamiento original: Se verificará física y visualmente, a través del menú de inicio, que el sistema operativo Windows Server 2003 Standar se encuentre instalado en el equipo y este deberá ser mínimo la versión 5.2 (Build 3790.srv03_sp1_rtm.050324-1447: Service Pack 1) como mínimo. Microsoft Office 2003 PRO se verificará a través del menú de inicio, programas, la existencia de Microsoft Office 2003 PRO, activar producto. Esto último es con la finalidad de que las aplicaciones estén activadas y puedan trabajar sin ningún problema. También se verificará, a través de los parámetros anteriormente citados, que las aplicaciones Encarta 2005



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Biblioteca de consulta, tutoriales Microsoft eLearning, así como los tutoriales de uso y funcionalidad de la computadora, impresora, fuente de poder ininterrumpible, pizarrón interactivo, proyector, impresora y antivirus se encuentren preinstalados y funcionando de acuerdo a las características solicitadas en el punto 2.1.2 de este "Apartado 2 – Información Técnica".

Bios: Para comprobar que la característica del Bios es de la misma marca del equipo y propietario del fabricante o con derechos reservados, se procederá a ir al menú de inicio, programas, accesorios, herramientas del sistema, información del sistema. Así mismo, se revisará a través del Setup del equipo.

Memoria Estándar /Máxima: Se procederá a ir al menú de inicio, programas, accesorios, herramientas del sistema, información del sistema y se verificará la capacidad instalada en la memoria, así mismo se revisará a través del Setup del equipo. Se apagará el equipo y se procederá a abrir el equipo para revisar que la memoria física instalada en el equipo sea la que corresponda a la solicitud de la ficha técnica.

Disco Duro: Se verificará en el icono Mi PC, propiedades, que el disco duro tenga la capacidad solicitada, misma que se comparará contra los catálogos, folletos o manuales. Además se verificará que contenga las tres particiones requeridas en especificaciones: 1 de 80 GB, etiquetada como D, y dos de acuerdo a los requerimientos del sistema operativo y del software de apoyo.

Procesador: Se verificará la velocidad y tipo de procesador accediendo al menú principal de la computadora en la parte de Inicio, configuración, panel de control, así mismo se abrirá el equipo extrayendo el procesador para verificar las especificaciones impresas de la velocidad y tipo de procesador que tiene el equipo.

Gabinete (Cubierta): Se verificará que sea metálico y que tenga chapa de seguridad integrada de fábrica de llave estándar y/o llave electrónica o dispositivo de seguridad, de la misma marca del equipo o con número de parte del fabricante del equipo. También que la apertura del gabinete se efectúe de forma sencilla y sin el uso de herramientas, lo cual debe estar indicado en sus catálogos y folletos.

Tarjeta Madre: Se abrirá el equipo, si se requiere se extraerán los tornillos o si se presenta tecnología de extracción se procederá a retirar la tarjeta madre para verificar que la marca del fabricante del equipo se encuentre troquelada o impresa con tinta indeleble, utilizando para ello un solvente ligero como alcohol isopropílico y algodón para proceder a realizar una aplicación y/o con un lápiz de punta fina se procederá a realizar un raspado ligero sobre el troquel de la marca, verificando que no se presente desprendimiento de la misma. Se realizará una revisión ocular para verificar que no se presenten puentes, correcciones o modificaciones. Se verificará la velocidad del bus solicitado de acuerdo a lo indicado en su manual y/o folletos así como en su oferta técnica o se verificará que la velocidad de Bus o de la tecnología Hyper Transport solicitado sea de acuerdo a su manual y/o folletos y oferta técnica.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Unidad de disco flexible: Se verificará de la inspección visual y documental presentada que el equipo cuente con la unidad de disco flexible.

Monitor Plano de Color: Se medirá en forma diagonal el área visible con una cinta métrica para comprobar las dimensiones solicitadas. Se verificará que sea de la misma marca del fabricante del equipo, además de considerar que sus características tengan verificativo con su oferta técnica y catálogos / folletos y manuales del equipo de referencia, correspondiendo cada uno de ellos con lo solicitado y ofertado.

Kit multimedia: Se abrirá el equipo y se realizará una revisión visual y física del dispositivo presentado verificando que, de no ser de la misma marca del equipo indicado en su Propuesta Técnica, este deberá de traer el número de parte del fabricante la cual deberá estar amparado por la carta, en papel membretado del fabricante del equipo, indicando que este dispositivo se encuentra homologado para su marca. Éste documento deberá de estar incluido como parte de su oferta técnica.

Teclado: Se verificará físicamente que el dispositivo presentado sea de la misma marca del equipo indicado por el licitante en su Propuesta Técnica además de verificar contra la información presentada en su oferta técnica, en los cuales deberán de estar presentes las condiciones técnicamente solicitadas.

Puertos de comunicación: todos integrados en la tarjeta madre sin tarjetas adicionales, cables ni conectores de extensión: Se realizará una inspección física, visual y documental de los puertos solicitados.

Recuperación del Software preinstalado : Se verificará a través del menú, inicio propiedades, para verificar que se encuentren definidas e identificadas las particiones como se solicitaron, así mismo se verificara que la recuperación la realice a través de una partición oculta en el disco duro, la cual quedará definida por una tecla específica ó función. La recuperación debe ser completa y absoluta de todo el software preinstalado y solicitado, que incluya e instale en forma automática el 100% del software y utilerías de la configuración preinstalada en el equipo. El sistema operativo Windows Server 2003 Standar, Office 2003 PRO, Encarta 2005 Biblioteca de Consulta y el tutorial de operación, funcionalidad y cuidados básicos, deberán contar con su respectiva licencia de uso y la activación será transparente para el usuario al momento de su operación.

Mouse: Se verificará física y visualmente que el dispositivo presentado sea de la misma marca del equipo indicado por el licitante en su Propuesta Técnica presentado este como logotipo en alguna parte visible del dispositivo, también verificará que cuenta con dos botos y un botón o rueda adicional de navegación para Internet, el conector del dispositivo deberá ser minidin o USB.

PROYECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Sistema de Proyección: Se verificará que cuente con el lente de proyección. La duración de la lámpara se verificará de acuerdo a lo descrito en sus catálogos y/o folletos, así como en su oferta técnica, los cuales deberán de coincidir en información.

Brillantez: Se verificará que cumpla con la característica solicitada, a través de la revisión visual de su catálogo y/o folleto, así como en su oferta técnica, los cuales deberán de coincidir en información.

Contraste: Se verificará que cumpla con la característica solicitada, a través de la revisión visual de su catálogo y/o folleto así como en su oferta técnica, los cuales deberán de coincidir en información.

Compatibilidad RGB: Se verificará que cumpla con la característica solicitada, a través de la revisión visual de su catálogo y/o folleto, así como en su oferta técnica, los cuales deberán de coincidir en información.

Peso: Se pesará el dispositivo y los soportes con una báscula debidamente calibrada y certificada.

Nota: En el caso de esta partida, considerar lo correspondiente a los accesorios para instalación del proyector, ya que tendrá que montarse y dejar calibrado respecto al pizarrón que se oferte.

Función de ahorro de energía. Se verificará que se apague el proyector en forma automática cuando no esté en operación continua por un tiempo no mayor a 3 minutos.

Prueba de Operación: Se realizará una prueba de operación del proyector con la computadora en la cual deberán de permanecer funcionando 6 horas continuas sin que se apague, posteriormente se apagará durante un periodo de dos horas y se encenderá de nueva cuenta por 6 horas continuas. Se tomará el tiempo con un cronómetro al momento de realizar esta evaluación, si el equipo se llega a apagar, su propuesta será considerada como No Cumple.

PIZARRÓN INTERACTIVO

Superficie de escritura: Se verificará esta característica con la medición física a través de una cinta métrica las dimensiones solicitadas.

Compatibilidad: Se verificará mediante la revisión visual de su catálogo y/o folleto, así como en su oferta técnica, los cuales deberán de coincidir en información.

Funciones de hardware: Se verificará a través de la revisión visual de su catálogo y/o folleto así como en su oferta técnica los cuales deberán de coincidir en información.

Funciones de software: Se verificará que cumpla con todas las características solicitadas.

Resplandor: Se utilizará un glossmetro para tomar mediciones a 60° de acuerdo al estándar ISO-2813 o ASTM-D523



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Peso: Se pesará el dispositivo con una báscula debidamente calibrada y certificada.

Accesorios: Se verificará que físicamente presente los aditamentos solicitados en las características de configuración.

Aditamentos de Instalación: Debe contar con un pedestal para la instalación de la muestra ya que no se podrán instalar en pared.

Se consideraran las siguientes condiciones a efecto de probar el área de escritura del pizarrón:

1. Se usarán marcadores para pizarrón blanco de colores negro, rojo, azul y verde, que cumplan la norma NOM-050 y estos van a ser aplicados en la superficie del pizarrón, marcando 20 veces un área con cada color, en cada ocasión se aplicará un borrado con un borrador normal y posteriormente se usará un paño con agua para eliminar los residuos de las marcas que se quedaron por el plumón, verificando que no queden marcas de ningún color sobre la superficie.

2. Si el equipo considera pluma ó plumas para activar el área de escritura, éstas se dejaran caer 20 veces seguidas desde una altura de no mayor a 1.5 m a efecto de considerar que no se dañan por el impacto al caer en una superficie dura (cemento) de esa altura, y el dispositivo deberá seguir operando sin problema alguno después de cada caída.

Con formato: Numeración y viñetas

IMPRESORA

Inicio: se procederá a conectar el equipo para su verificación de que funciona correctamente y se colaborara la revisión de software y especificaciones técnicas del equipo que continuación se describe, al termino de este se apagara para continuar con la revisión de componentes.

Tecnología: Se verificará que cumpla con el tipo de tecnología solicitada mediante la revisión visual de su catálogo y/o folleto.

Páginas por Minuto: Se verificará ejecutando la prueba de especificaciones del mismo equipo, además realizar una inspección visual a lo descrito en sus catálogos y/o folletos, así como en su oferta técnica los cuales deberán de coincidir en información.

Resolución: Se verificará ejecutando la prueba de especificaciones del mismo equipo.

Charola de papel: Se verificará física y visualmente que cumpla con el requerimiento de capacidad de papel.

Manejo de papel: Se colocarán hojas de papel de los tamaños solicitados, se verificarán los tamaños que maneja la impresora en el panel de control del equipo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Lenguajes de emulación: Se verificarán ejecutando la prueba de especificaciones del mismo equipo.

Característica de consumible: Se verificará que se indique el tóner suficiente para cubrir la cantidad de hojas solicitadas (impresoras láser ó led), y con lo estipulado en sus características técnicas detalladas de su respectivo catálogo y/o folleto, además realizar una inspección visual a lo descrito en sus catálogos y/o folletos, así como en su oferta técnica los cuales deberán de coincidir en información.

Ciclo mensual de trabajo: Se verificará ejecutando la prueba de especificaciones del mismo equipo además realizar una inspección visual a lo descrito en sus catálogos y/o folletos, así como en su oferta técnica los cuales deberán de coincidir en información.

Ahorro de energía: Deberá estar estipulado en su catálogo correspondiente y contener el logotipo del mismo en la impresora.

FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE

La prueba se efectuará, conectando el CPU, monitor, fuente de poder de las bocinas, proyector y distribuidor RGB si así lo requiere, a los contactos de respaldo de la fuente de poder ininterrumpible, se procederá a desconectar la fuente de poder ininterrumpible de la toma de corriente. Se mantendrá funcionando la computadora y proyector, se procederá a verificar que la fuente de poder entrará en estado de respaldo y se procederá a empezar a realizar la actuación del ventilador del proyector para empezar a enfriar la lámpara del proyector y posteriormente apagarlo, de acuerdo a lo solicitado en la característica de Apagado del proyector, así mismo, deberá de cerrar las aplicaciones que se encuentran en uso en la computadora para posteriormente apagar el equipo.

Receptáculos: Se verificará de forma visual en el equipo físicamente presentado que cuenta con el número de receptáculos y características solicitadas, se cotejará con lo estipulado en sus características técnicas detalladas de su respectivo catálogo y/o folleto. Se verificará que no existan puentes o adaptaciones, abriendo el equipo.

Software de administración: Se verificará que cuente con este requerimiento y se instale en una computadora para constatar su funcionamiento, el software de instalación y/o configuración (en CD ó disquete de 3 1/2" en original) para Windows XP PRO. El software deberá ser propietario del fabricante de equipo indicado por el licitante en su Propuesta Técnica. La omisión de este requerimiento será considerada como de incumplimiento.

MUEBLE PARA COLOCAR COMPUTADORA, IMPRESORA Y FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE

Dimensiones y Espesores: Se verificarán las dimensiones y espesores de las cubiertas superior e inferior y de la estructura metálica, mediante el uso de flexómetro, calibrador de lámina o micrómetro de precisión, en los espesores será necesario desprender las capas de pintura de la superficie.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Soldadura: Se realizará un corte o golpe de cincel en la soldadura para comprobar su consistencia y resistencia, así como para observar que su aplicación no contenga escoria, que esté bien pulida, punteada o en cordón según sea el caso en todas sus uniones y alrededor de las mismas.

Cubierta y Termofusión: Se observará que las cubiertas no presenten ondulaciones e imperfecciones en su superficie. Así también la resistencia a rayones pasando con fuerza una moneda y la resistencia a quemaduras exponiendo al fuego de un encendedor o al contacto de un cigarrillo encendido y por último, probar la termofusión de la melamina tratando de separarla con un cutter.

Se desprenderán los regatones rectangulares de la base, para probar su resistencia al uso rudo mediante la aplicación de golpeo con un martillo, así como la resistencia del pegamento de contacto.

Pintura: Se comprobará la adherencia de la pintura mediante la traza de una cuadrícula con un cutter en la superficie pintada, después se adhiere una cinta adhesiva de alto contacto y se desprende violentamente de ella, no debiendo contener residuos de pintura. Así también se deslizará una estopa humedecida con solvente en la superficie pintada en cinco ocasiones, sin que la pintura pierda su apariencia original.

Estructura Metálica: Se observará que la estructura metálica no contenga filos, puntas, escoria, oxidación u otras deformaciones. Así también se probará su resistencia, estabilidad y ensamblado aplicando un peso equivalente al que tendrá que soportar.

El incumplimiento en cualquiera de los dispositivos que forman parte del aula (computadora, pizarrón, proyector, Fuente de Poder ininterrumpible e impresora) será motivo para desechar su propuesta técnica.

FASE IV.- PRUEBA DE COMUNICACIÓN REMOTA DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y MONITOREO REMOTO

Dentro de los cinco (5) días indicados en la Fase II y con al menos tres (3) días antes del término de dicha Fase, se indicará al licitante participante una ubicación remota con pocas condiciones para establecer una comunicación telefónica normal, fuera de las instalaciones de la SEP donde está la instalación Muestra, para que se instale un Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto como el instalado por el licitante en la instalación Muestra con su correspondiente software para el reporte de Incidentes, para lo cual podrá utilizar cualquier computadora portátil que defina el propio licitante.

Desde la ubicación referida, personal de la SEP autorizado para el efecto, reportará un Incidente, el cual deberá registrarse y poder ser consultado por personal de la SEP en la Consola de Administración del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto de la instalación de Muestra. Si no se logra verificar que el Incidente ha quedado registrado al acceder a la Consola de Administración se calificará como No Cumple y se indicará en el Acta respectiva, así como en el dictamen técnico que emita la SEP. De presentarse más de una solución de Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, cada una de ellas deberá cumplir con lo especificado en esta prueba.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

La ubicación de la prueba será comunicada a los participantes el día de la junta de aclaraciones.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

APARTADO 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA.

El licitante deberá presentar con su propuesta económica toda la información requerida en este "Apartado 3 – Información Económica". La entrega incompleta de dicha información será causa de desechamiento de la propuesta.

Todos los documentos presentados de acuerdo a este "Apartado 3 – Información Económica" deberán ser presentados por Partida en caso de que el licitante presente propuestas respecto de más de una Partida, y estar incluidos en un sobre separado y claramente identificado como Propuesta Económica indicando el número de Partida a la que corresponde dicha Propuesta Económica. Dichos sobres deberán estar etiquetados con el nombre del licitante así como con la información que identifica a esta licitación de conformidad con lo señalado en el "Apartado 1 – Información para los Licitantes".

La información solicitada deberá ser presentada utilizando los formatos relacionados en este "Apartado 3 – Información Económica", mismos que deberán ser claramente identificables por licitante y Partida. Los formatos 3.A. y 3.B. requeridos deberán ser presentados impresos, debidamente rubricados y foliados en todas sus hojas. Adicionalmente el licitante deberá entregar los formatos debidamente llenados y presentados mediante cederrón ("CD-ROM") utilizando archivos Excel versión 4. El CD-ROM deberá incorporar la identificación indeleble del licitante, el número de la licitación y el número de Partida a la que corresponde. Los archivos contenidos en el mencionado CD-ROM deberán estar disponibles para su lectura y copia. Adicionalmente deberán estar libres de virus computacionales y en caso contrario, cualquier daño que se causare a la Secretaría o a sus asesores correrá por cuenta del licitante. En caso de diferencias entre la información presentada en forma impresa y la presentada en CD-ROM, prevalecerá la versión impresa. La no presentación de dicho CD-ROM no será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.1 CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS .

Exclusivamente las Tarifas presentadas en la propuesta de acuerdo a estas Bases de Licitación serán las que se consideren para la evaluación de propuestas y pago de la contraprestación bajo el Contrato. Los pagos que la Secretaría tenga que realizar conforme al Contrato se cubrirán exclusivamente de conformidad con lo señalado en la Cláusula 10 del modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación, por lo que sólo serán aplicables los índices de escalación y ajustes que se señalan en la Cláusula 11 del Contrato.

3.2 ESQUEMA TARIFARIO

La contraprestación al Prestador estará compuesta por dos elementos tarifarios:

- (a) **Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS.** Esta será pagada, por Aula MMS, en una sola ocasión una vez que se alcance la Fecha de Inicio del Servicio del Aula MMS de que se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

trate determinada de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.4(i) del Modelo de Contrato que se contiene en el "Apartado 4- Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de las Bases de Licitación. Esta Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS no está sujeta a ajustes ni escalaciones de ningún tipo. La Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS deberá ser la misma para todas las Aulas MMS. Adicionalmente, la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS no podrá representar más de 1.50 (uno punto cincuenta) veces la Tarifa MMS y el incumplir con lo anterior será motivo de descalificación.

- (b) **Tarifa MMS.** Esta tarifa será aplicada al número de Aulas MMS que se encuentren Disponibles y Operando y serán aplicables por Mes vencido. Estas tarifas deberán ser constantes (es decir, deberán ser las mismas) por toda la vigencia del Contrato. Todos los componentes de la Tarifa MMS que se listan en el formato 3.B. diversos a aquellos referidos al "Financiamiento – Principal" y "Financiamiento – Intereses" y "Saldo del Capital", estarán sujetos a las actualizaciones y ajustes mencionados en la Cláusula 11 del modelo de Contrato contenido en el "Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios" de estas Bases de Licitación.

Las Tarifas y su composición deberán presentarse en forma mensual y en los formatos 3.A. y 3.B., en Pesos, en precios constantes al 1 de junio del 2005.

3.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Solamente se abrirán las Propuestas Económicas relativas a las propuestas declaradas Solventes Técnicamente de conformidad con lo señalado en el punto 1.16 del "Apartado 1 – Instrucciones para los Licitantes" y el "Apartado 2 – Información Técnica" de estas Bases de Licitación.

Durante la evaluación de las Propuestas Económicas, la Secretaría verificará que éstas cumplan con los requerimientos señalados en el puntos 3.2(a), 3.2(b) de este "Apartado 3 – Información Económica", así como con los demás requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y en este "Apartado 3 – Información Económica" y se determinará si éstas "cumplen" o "no cumplen" con los requerimientos de las propuestas económicas.

En caso de que las propuestas técnicas de dos o más licitantes que hubieren presentado propuesta para una misma Partida hayan sido declaradas Solventes Técnicamente, y cuyas propuestas económicas cumplan las condiciones requeridas en este "Apartado 3 – Información Económica" de estas Bases de Licitación, el Contrato correspondiente a dicha Partida se adjudicará al licitante cuya propuesta económica establezca el Valor del Contrato (columna (4) del formato 3.A.) más bajo.

3.4. ERRORES.

Los errores de cálculo que se presenten en los formatos 3.A. y 3.B. que no sean obvios y diáfananamente corregibles a juicio de Secretaría, serán causal de descalificación.

3.5 FORMATOS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Formato 3.A

Deberá presentarse en tamaño oficio sin interrumpir columnas

Licitante

Patida No.

Tarifas y Montos mensuales por Aula

Mes	No. Aulas MMS Instaladas (a)	Tarifa por ID MMS Pesos \$ (b)	Monto por ID MMS Pesos \$ (c)=(a)x(b)	No. Aulas MMS Disponibles (Acumulado) (1)	Tarifa MMS Pesos \$ (2)	Monto por Aulas MMS Pesos \$ (3)=(1)x(2)	Monto Mensual Total Pesos \$ (4)=(c)+(3)	Monto Total Anual (MTA) Pesos \$ (5)
Oct-05			-	0		-	-	
Nov-05			-	0		-	-	
Dec-05			-	0		-	-	-
Jan-06			-	0		-	-	
Feb-06			-	0		-	-	
Mar-06			-	0		-	-	
Apr-06			-	0		-	-	
May-06			-	0		-	-	
Jun-06			-	0		-	-	
Jul-06			-	0		-	-	
Aug-06			-	0		-	-	
Sep-06			-	0		-	-	
Oct-06			-	0		-	-	
Nov-06			-	0		-	-	
Dec-06			-	0		-	-	-
Jan-07			-	0		-	-	
Feb-07			-	0		-	-	
Mar-07			-	0		-	-	
Apr-07			-	0		-	-	
May-07			-	0		-	-	
Jun-07			-	0		-	-	
Jul-07			-	0		-	-	
Aug-07			-	0		-	-	
Sep-07			-	0		-	-	
Oct-07			-	0		-	-	
Nov-07			-	0		-	-	
Dec-07			-	0		-	-	-
Jan-08			-	0		-	-	
Feb-08			-	0		-	-	
Mar-08			-	0		-	-	
Apr-08			-	0		-	-	
May-08			-	0		-	-	
Jun-08			-	0		-	-	
Jul-08			-	0		-	-	
Aug-08			-	0		-	-	
Sep-08			-	0		-	-	
Oct-08			-	0		-	-	
Nov-08			-	0		-	-	
Dec-08			-	0		-	-	-
Jan-09			-	0		-	-	
Feb-09			-	0		-	-	
Mar-09			-	0		-	-	
Apr-09			-	0		-	-	
May-09			-	0		-	-	
Jun-09			-	0		-	-	
Jul-09			-	0		-	-	
Aug-09			-	0		-	-	
Sep-09			-	0		-	-	
Oct-09			-	0		-	-	
Nov-09			-	0		-	-	
Dec-09			-	0		-	-	-
Jan-10			-	0		-	-	
Feb-10			-	0		-	-	
Mar-10			-	0		-	-	
Apr-10			-	0		-	-	
May-10			-	0		-	-	
Jun-10			-	0		-	-	
Jul-10			-	0		-	-	
Aug-10			-	0		-	-	
Sep-10			-	0		-	-	
Oct-10			-	0		-	-	
Nov-10			-	0		-	-	
Dec-10			-	0		-	-	-
Totales			T(c) =? (c)			T(3) =? (3)	T(4) =? (4)	T(5) =? (5)
			-			-	-	-
Proporción Tarifa ID MMS/Tarifa MMS			=(b) / (2)			Valor del Contrato	=T(4)	
			-			-	-	
			<i>no mayor a 1.50</i>					



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Formato 3.B

Licitante
 Partida No.

Identificación de Componentes de Tarifa MMS
 y Tarifa por Inicio de Disponibilidad MMS

Mes	Financiamiento		Retribución al Capital Pesos \$ (3) +	Saldo del Capital Pesos \$	Costos de Oper. y Mttmo. Pesos \$ (4) +	Seguros Garantías Pesos \$ (5) +	Otros Pesos \$ (6) +	Total Pesos \$ = (7) =	Tarifa MMS Pesos \$ (8) +	Tarifa por ID MMs Pesos \$ (9)
	Principal Pesos \$ (1) +	Intereses Pesos \$ (2) +								
Oct-05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov-05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dec-05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jan-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apr-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aug-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dec-06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jan-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apr-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aug-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dec-07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jan-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apr-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aug-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dec-08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jan-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apr-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aug-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dec-09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jan-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apr-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aug-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dec-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

3.6 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS 3.A. y 3.B.

3.6.1 General

El licitante deberá seguir estas instrucciones en el llenado de los formatos de referencia, de los cuales, estas instrucciones forman parte.

Todos los formatos deberán ser presentados por Partida.

Salvo aquellas columnas relativas a "número de aulas", cada una de las columnas deberá contener una cifra por mes en Pesos a precios constantes del 1 de junio del 2005.

Las cifras que se incluyan en los formatos deberán presentarse redondeadas a 2 (dos) decimales.

Todas las cifras que se incluyan en los formatos no incluirán el IVA

3.6.2 Formato 3.A – Tarifas y Montos Mensuales por Aula MMS

El contenido de las columnas es el siguiente:

3.6.2.1 Número de Aulas MMS Disponibles - columna (a). Deberá contener el número de Aulas MMS que deberán alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio en el Mes en cuestión (Fecha Programada Original de Inicio del Servicio), de acuerdo al Cronograma.

3.6.2.2 Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS - columna (b). Deberá contener la contraprestación que por un Aula MMS deberá pagar la Secretaría al Prestador por una sola vez cuando dicha Aula MMS alcance la Fecha de Inicio del Servicio. La Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS deberá ser igual para todos los Meses y no podrá ser mayor a 1.50 veces la Tarifa MMS. El no cumplir con alguno de estos dos requisitos será motivo de descalificación.

3.6.2.3 Monto por Inicio de Disponibilidad – columna (c). Es el producto, para cada Mes, de las dos columnas anteriores.

3.6.2.4 Número De Aulas MMS Disponibles (Acumulado) – columna (1). Deberá contener el acumulado, hasta e incluyendo el Mes en cuestión, del Número de Aulas MMS Disponibles (columna (a)).

3.6.2.5 Tarifa MMS – columna (2). Deberá contener la contraprestación mensual unitaria que la Secretaría deberá pagar al Prestador por cada Aula MMS Disponible y Operando. Esta tarifa no incluye la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS. La



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Tarifa MMS deberá ser igual para todos los Meses. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

3.6.2.6 Monto por Aulas MMS – columna (3). Es el producto de los dos conceptos anteriores (columna (1) y columna (2)) y representa la contraprestación mensual total relativa a las Aulas MMS Disponibles y Operando (sin incluir el Monto por Inicio de Disponibilidad).

3.6.2.7 Monto Mensual Total (MT) – columna (4). Es la adición, por Mes, del Monto por Inicio de Disponibilidad (columna (c)) y del Monto por Aulas MMS (columna (3)).

3.6.2.8 Monto Total Anual (MTA) – columna (5). Es la suma de los Montos Mensuales Totales (MT) (columna (4)) del Año en cuestión.

3.6.2.9 T(c) - Total. Es igual a la suma de la columna (c) ("Monto por Inicio de Disponibilidad").

3.6.2.10 T(3) – Total Es igual a la suma de la columna (3) ("Monto por Aulas MMS").

3.6.2.11 Valor del Contrato. Es igual a la suma de T(c) y T(3).

3.6.2.12 T(4) - Total. Es igual a la suma de la columna (4) ("Monto Mensual Total (MT)"). **T(4) es igual al Valor del Contrato.**

3.6.2.13 T(5) – Total. Es igual a la suma de la columna (5) ("Monto Anual (MTA)"). T(4) debe de ser igual a T(5).

3.6.2.14 Proporción Tarifa ID MMS a Tarifa MMS. Esta proporción muestra la relación de la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS entre la Tarifa MMS. Esta proporción debe ser igual o menor de 1.50. El incumplimiento con esta proporción máxima será motivo de descalificación.

3.6.3 Formato 3.B. – Identificación de Componentes de Tarifa por Aula MMS y Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS.

El formato 3.B. deberá ser llenado con la información relativa a las Aulas MMS. El contenido de la información relativa a cada "componente" a ser incorporada en el formato 3.B., deberá reflejar el importe de dicho "componente", que corresponda en forma unitaria respecto de 1 (un) Aula MMS, de conformidad con lo siguiente:

3.6.3.1 Financiamiento. Principal – columna (1), debe contener el monto que por concepto de reembolso de principal del financiamiento o equivalente deberá pagar el Prestador en el Mes correspondiente de conformidad con los Acuerdos Financieros.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

3.6.3.2 Financiamiento. Intereses – columna (2), debe contener el monto que por concepto de intereses y gastos relacionados al financiamiento o equivalente deberá pagar el Prestador en el Mes correspondiente de conformidad con los Acuerdos Financieros.

3.6.3.3 Retribución al Capital – columna (3), debe contener los montos que el Prestador espera pagar a sus accionistas o inversionistas distintos de los Acreedores en el Mes correspondiente, incluyendo redención de capital y dividendos o rendimiento de capital.

3.6.3.4 Saldo del Capital, debe contener el saldo del Capital, para cada Mes, una vez restada la Retribución al Capital (columna (3)) los Meses previos a dicho Mes.

3.6.3.5 Costos de Operación y Mantenimiento – columna (4), debe contener los costos de operación y mantenimiento, tanto fijos como variables en que incurrirá el Prestador en el Mes correspondiente.

3.6.3.6 Seguros y Garantías – columna (5), debe contener los pagos que por concepto de primas de seguros y costos de contratación y mantenimiento de la Garantía de Cumplimiento del Contrato realizará el Prestador en el Mes correspondiente.

3.6.3.7 Otros – columna (6), debe contener las erogaciones que por concepto de impuestos (distintos al IVA) más otros gastos no incluidos en los conceptos 3.6.3.1 a 3.6.3.6 anteriores realizará el Prestador en el Mes correspondiente.

3.6.3.8 Total – columna (7), debe contener, para cada Mes, el resultado de la suma de los conceptos 3.6.3.1, 3.6.3.2, 3.6.3.3, 3.6.3.5, 3.6.3.6 y 3.6.3.7 anteriores. Los montos correspondientes a cada Mes contenidos en esta columna Total (7) deberán, además, ser iguales al resultado de, para el Mes en cuestión, la suma de la Tarifa MMS (columna (8)) correspondiente a dicho Mes, más la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS (columna (9)), también correspondiente a dicho Mes. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de descalificación.

3.6.3.9 Tarifa MMS (columna (8)). Las cantidades que se incluyan en esta columna deberán ser iguales, Mes a Mes, a las cantidades que se incluyan en la columna (2) ("Tarifa MMS") del formato 3.A. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación, incluyendo en el caso de que las cantidades antes mencionadas varíen de Mes en Mes.

3.6.3.10 Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS (columna (9)). Las cantidades que se incluyan en esta columna deberán ser iguales, Mes a Mes, a las cantidades que se incluyan en la columna (c) ("Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS") del formato 3.A. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación, incluyendo en el caso de que las cantidades antes mencionadas varíen de Mes en Mes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CELEBRADO ENTRE

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Y

__ DE ____ DE 2005



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ÍNDICE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXOS

- Anexo 1 Descripción de la Mesa de Servicios y Control de Calidad del Prestador
- Anexo 2 Convenio de Consorcio
- Anexo 3 Acta de Entrega/Recepción Aulas MMS
- Anexo 4 Acta de Actualización Aulas MMS
- Anexo 5 Listado de Aulas
- Anexo 6 Características de Aula Lista
- Anexo 7 Personas Autorizadas para firmar en representación de la Autoridad Educativa Estatal
- Anexo 8 Consumibles
- Anexo 9 Consumibles Iniciales
- Anexo 10 Omitido Intencionalmente
- Anexo 11 Procedimiento, plazo y términos par la atención y Resolución de Incidentes
- Anexo 12 Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto
- Anexo 13 Propuesta Técnica del Prestador
- Anexo 14 Mesa de Servicios y Control de Calidad de la SEP (MSC)
- Anexo 15 Requerimientos y Especificaciones Técnicas (“Apartado 2– Información Técnica” de las Bases de Licitación)
- Anexo 16 Pruebas de Instalación y Arranque del Aula
- Anexo 17 Entrenamiento Requerido
- Anexo 18 Formatos 3.A. y 3.B. de la Propuesta Económica del Prestador
- Anexo 19 Procedimiento para la Actualización de Software



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- Anexo 20 Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP
- Anexo 21 Estándares de Servicios y Operación de la MSP
- Anexo 22 Procedimiento para Continuidad de Servicios
- Anexo 23 Programa de Capacidades
- Anexo 24 Stock de Refacciones
- Anexo 25 Formato de Fianza
- Anexo 26 Cronograma
- Anexo 27 Ejemplos del desarrollo de fórmulas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **"SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR ACUERDO DE SU TITULAR, POR LOS SEÑORES MAESTRO EN CIENCIAS LORENZO GÓMEZ MORIN FUENTES E INGENIERO JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y OFICIAL MAYOR, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LOS SEÑORES MAESTRO EN CIENCIAS ANTONIO GUZMÁN VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS E INGENIERO FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS MEDINA, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, _____¹, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"PRESTADOR"**, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la Secretaría:
 - 1.1 Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y de los municipios;
 - 1.2 Que sus representantes los señores Maestro en Ciencias Lorenzo Gómez Morín Fuentes e Ingeniero José María Fraustro Siller, como Subsecretario de Educación Básica y Oficial Mayor, respectivamente, cuentan con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción IX y 7 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005;
 - 1.3 Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y con la Dirección General de Tecnología

¹ Tratándose de Consorcios, deberán incluirse los nombres de todos los miembros que lo integran, de sus representantes, de manera que la definición de "Prestador" se entenderá que incluye a todos y cada uno de los miembros del Consorcio



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

de la Información a las que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, les corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la dependencia y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para ejecutar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas y, proporcionar el apoyo y la asesoría que se requiera en materia de tecnología de la información a las unidades administrativas de la dependencia; elaborar los estudios de viabilidad y emitir, en su caso, dictamen para la adquisición de bienes y servicios informáticos requeridos por dichas unidades, así como proponer las normas para regular la administración de los recursos de tecnología de la información de la dependencia bajo criterios de austeridad, modernización tecnológica, optimización, eficiencia y racionalidad, respectivamente;

- 1.4 Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios materia del presente Contrato, que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia y estructura técnica y financiera le proporcionará el Prestador, en los términos y condiciones de este Contrato y sus Anexos;
- 1.5 Que la adjudicación de los servicios objeto del presente Contrato, la llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el fallo de la Licitación Pública Internacional No. _____ de fecha ___ de _____ de 2005 (el "**Fallo**");
- 1.6 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato en el ejercicio fiscal 2005, con cargo a su presupuesto autorizado en dicho ejercicio con cargo a la clave presupuestaria: _____;
- 1.7 Que mediante oficio No. 315-A-1798 de fecha 4 de abril de 2005, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 15, 30 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 42 fracción III de su Reglamento; 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; y 64 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, le autorizó para comprometer los recursos financieros a que se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

refiere el presente Contrato en los ejercicios 2005 a 2010, en la inteligencia que la Secretaría deberá prever los recursos en el presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados para los subsecuentes ejercicios fiscales;

- 1.8 Que para efectos del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.
- II. Declara el Prestador:
- 2.1 Que [_____] es una sociedad constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos como consta en la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, Estado de _____, Lic. _____, [inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad con fecha ____ de _____ de _____, bajo la partida número _____, foja _____ del tomo _____ Libro ____]²;
- 2.2 Que [_____] acredita sus facultades legales para celebrar el presente Contrato [en representación de _____], según consta en la escritura pública _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, Estado de _____, Lic. _____, [inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad con fecha ____ de _____ de _____, bajo la partida número _____, foja _____ del tomo _____ Libro ____]³;
- 2.3 Que tiene[n] capacidad jurídica para contratar y reúne[n] las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos del presente Contrato;
- 2.4 Que cuenta[n] con y tiene[n] en operación la Mesa de Servicios y Control de Calidad que se describe en la Propuesta Técnica del Prestador y que se adjunta al presente Contrato como **Anexo 1**;
- 2.5 Que su[s] [respectivos] representante[s] declara[n] [cada uno] bajo protesta de decir verdad que ni las sociedad[es] [personas] que representa[n] o alguno de sus [respectivos] empleados se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

² Tratándose de Consorcios, deberá repetirse esta declaración por cada uno de los miembros del Consorcio

³ Tratándose de Consorcios, deberá repetirse esta declaración por cada uno de los miembros del Consorcio



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- 2.6 Que conoce[n] el contenido y los requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes Aplicables, y que manifiesta[n] no tener impedimento legal alguno para celebrar el presente Contrato;
- 2.7 Que tiene establecido su domicilio en _____ número ____, colonia _____, C.P. _____, _____, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato⁴;
- 2.8 [Que [_____] , [_____] y [_____] participaron como Consorcio en el proceso de licitación en los términos del Convenio que se adjunta como **Anexo 2** al presente Contrato que establece la participación de los miembros del Consorcio en el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato y las actividades que cada uno de ellos desarrollará al efecto, en el entendido de que, independientemente de la manera en que se distribuirán las actividades a ser realizadas para dar cumplimiento a sus obligaciones bajo el presente Contrato, _____, _____ y _____ serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones que para el “Prestador” se establecen en el presente Contrato y en los Documentos de la Licitación.]
- 2.9 Que no cuenta[n] con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a los de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia y Uso de vehículos (ISTUV) (o bien están cumpliendo en tiempo y forma con los convenios que hubieren celebrado con las autoridades fiscales), y que ha[n] presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales y las declaraciones de pagos mensuales provisionales o distintos correspondientes a los doce (12) meses anteriores al penúltimo mes al de celebración de este Contrato por los mismos impuestos.

⁴ Tratándose de Consorcios, deberá repetirse esta declaración por cada uno de los miembros del Consorcio



CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1 DEFINICIONES Y NORMAS DE ORDEN PÚBLICO

1.1 Definiciones. Para los efectos de este Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se describe a continuación:

"**Acreedores**" significa las personas distintas a los Participantes y sus Filiales que hayan otorgado financiamiento al Prestador para la adquisición de los Materiales y Equipos que le permitan estar en condiciones de prestar los Servicios objeto del presente Contrato o para reemplazar dicho financiamiento por otros a mediano y/o largo plazo, de conformidad con los Acuerdos Financieros, siempre que tales financiamientos no hayan sido pagados en su totalidad en la fecha de que se trate.

"**Acta de Actualización**" significa el acta a ser levantada y firmada de conformidad con la Cláusula 6.8(c) de acuerdo al formato que se adjunta como **Anexo 4**.

"**Acta de Entrega/Recepción**" significa el acta a ser levantada y firmada de conformidad con la Cláusula 4.4(f)(ii) de acuerdo al formato que se adjunta como **Anexo 3**.

"**Acuerdos Financieros**" significa respecto al Prestador, todos y cada uno de los contratos de empréstito, pagarés, documentos, contratos de garantía, hipotecas, contratos de subordinación, contratos de cesión, contratos de suscripción, contratos de asociación, contratos de arrendamiento financiero celebrados con arrendadoras financieras autorizadas para operar legalmente en México, contratos de contribución de capital o cualesquiera otros documentos relacionados con el financiamiento de Deuda y Capital para la adquisición de los Materiales y Equipos, que le permitan estar en condiciones de prestar los Servicios objeto del presente Contrato, incluyendo cualquier modificación, extensión, renovación, refinanciamiento, y reemplazo de los mismos.

"**Agentes de la MSC**" significa el personal de la MSC encargado de atender, canalizar y dar seguimiento a los Incidentes reportados por el Docente del Aula o la Autoridad de la Escuela.

"**Agentes de la MSP**" significa el personal del Prestador encargado de atender y Resolver los Incidentes de Segundo y Tercer Nivel.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

"**Año**" significa el período que va del 1º de enero al 31 de diciembre de cualquier año calendario.

"**Año Escolar**" significa el ciclo escolar que determine la Secretaría como tal y publicado anualmente por la Secretaría en el DOF, así como en la dirección de Internet www.sep.gob.mx.

Código de campo cambiado

"**Aula**" significa cada una de las aulas que se listan en el documento que se adjunta al presente Contrato como **Anexo 5**, según dicha lista se modifique de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.2(b), y que serán las aulas en las que, en principio, el Prestador deberá realizar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia.

"**Aula Lista**" significa aquella Aula que reúnan, como mínimo, las características que se listan en el documento que se adjunta como **Anexo 6**, en el entendido de que la condición de Aula Lista implica que dicha Aula está en condiciones para que en ella se lleve a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia.

"**Aula MMS Instalada**" significa el Aula MMS en la que se haya concluido el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia, que esté por primera vez Disponible y Operando, que así sea validado por las Autoridades de la Escuela mediante el levantamiento del Acta de Entrega/Recepción de conformidad con lo señalado en la Cláusula 4.4(f)(ii), y respecto de la cual ya se hubiere emitido un Evento de Aula MMS Instalada en la MSC.

"**Aula MMS**" significa las Aulas en las que el Prestador efectivamente vaya a realizar o haya llevado a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia.

"**Aula MMS Concluida**" significa el Aula MMS Instalada que, después de estar por primera vez Disponible y Operando, así sea validado y ratificado por la SEP de conformidad con lo señalado en la Cláusula 4.4(h), y respecto de la cual ya se hubiere emitido un Evento de Aula MMS Concluida en la MSC.

"**Aula Rural**" significa las Aulas que se encuentran ubicadas en poblaciones de menos de 2,500 habitantes de conformidad con el criterio cuantitativo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

"**Aulas MMS Demoradas**" significa aquellas Aulas sobre las cuales el Prestador incurrió en alguna demora para alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio de que se trate.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“Aulas MMS No Disponibles” significa aquellas Aulas MMS respecto de las cuales el Prestador no Resolvió un Incidente dentro del plazo máximo previsto para Resolver y Cerrar el mismo establecido en el **Anexo 11** de este Contrato.

“Aulas MMS Sujetas a Deductiva” significa aquellas Aulas MMS respecto de las cuales ya no se continuarán prestando Servicios bajo el presente Contrato por haber ocurrido una Deductiva Definitiva respecto de dichas Aulas MMS.

“Aula Urbana” significa las Aulas que se encuentran ubicadas en poblaciones de más de 2,500 habitantes de conformidad con el criterio cuantitativo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

“Autoridad de la Escuela” significa el director de la Escuela; o en su ausencia, la persona que éste designe para dichos efectos; y en su ausencia, el Docente del Aula; y en su ausencia, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela.

“Autoridad Educativa Estatal” significa las autoridades educativas de la Entidad Federativa, por conducto de los representantes de dicha dependencia que se listan en el **Anexo 7**, en el entendido de que la Secretaría podrá modificar el **Anexo 7** en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, mediante aviso dado al Prestador de conformidad con lo señalado en la Cláusula 19.1.

"Autoridad Gubernamental" significa cualquier gobierno, ya sea federal, estatal o municipal en México, o cualquier secretaría, departamento, tribunal, comisión, consejo, dependencia, órgano, agencia o autoridad similar de cualquiera de dichos gobiernos.

"Autorizaciones Gubernamentales" significa todos los permisos, licencias, autorizaciones, consentimientos, exenciones, concesiones, registros, informes, aprobaciones u otras autorizaciones de cualquier tipo que deban obtenerse de o realizarse ante cualquier Autoridad Gubernamental de conformidad con las Leyes Aplicables, o bien, que deban ser expedidas por éstas, para la celebración y cumplimiento de este Contrato.

"Bases de Licitación" significa todos y cada uno de los 4 apartados de las bases de licitación a que se refiere la Convocatoria y sus anexos, incluyendo todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones a las mismas, expedidas por la Secretaría.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

"Cambios en la Ley" significa los cambios introducidos en las Leyes Aplicables que ocurran a partir del séptimo Día anterior a la fecha de recepción de Propuestas, pero sólo en la medida en que dichos cambios afecten al Prestador y/o a la Secretaría en relación con este Contrato, y se refieran a materias fiscales (pero únicamente en materia de importación de bienes) y aduaneras.

"Capital" significa el monto total de fondos propios del Prestador efectivamente invertidos en la Infraestructura Enciclomedia, así como cualquier deuda subordinada del Prestador incurrida en beneficio de la Infraestructura Enciclomedia y pagadera a los Socios o a sus respectivas Filiales

"Caso Fortuito o Fuerza Mayor" significa todo acto o hecho que (a) imposibilite a la Parte afectada cumplir con sus obligaciones conforme al presente Contrato, (b) esté más allá del control razonable de la Parte afectada, (c) no se deba a su culpa o negligencia, y (d) no pudiese ser evitado, por la Parte que lo sufra, mediante el ejercicio de la debida diligencia, incluyendo, sin limitación, el gasto de toda suma de dinero razonable conforme a las Practicas Prudentes de la Industria habida cuenta de la inversión del Prestador en el proyecto, todos los beneficios de seguros disponibles para el Prestador, la importancia del Servicio para la Secretaría y la vinculación de dicho Servicio con la prestación del servicio público de educación en México. Sujeto a que se satisfagan las condiciones establecidas en los incisos (a) a (d) de la definición anterior, Caso Fortuito o Fuerza Mayor incluirá de manera no limitativa: (i) fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones, rayos y terremotos, (ii) guerras, disturbios civiles, revueltas, insurrecciones, vandalismo, sabotaje y embargos comerciales en contra de México, (iii) desastres de transporte, ya sean marítimos, de ferrocarril, terrestres o aéreos, (iv) huelgas u otros conflictos laborales en México, que no se deban a un incumplimiento de los convenios laborales por parte de la Parte que alegue Caso Fortuito o Fuerza Mayor, (v) incendios, (vi) actos de la Autoridad Gubernamental (distintos a los señalados en el inciso (vii)) que no hubiesen sido voluntariamente solicitados o promovidos por la Parte afectada ni ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones, (vii) Cambios en la Ley o cambios en otras Leyes Aplicables que impidan de manera substancial a una Parte cumplir sus obligaciones conforme al presente Contrato, (viii) la imposibilidad de una de las Partes, a pesar de sus mejores esfuerzos, de obtener oportuna y apropiadamente cualquier Autorización Gubernamental necesaria para que dicha Parte cumpla sus obligaciones conforme a este Contrato, y (ix) el cierre o reubicación de una Escuela. Caso Fortuito o Fuerza Mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos: (A) dificultades económicas; (B) cambios en las condiciones de mercado; o (C) demoras en la entrega de los Materiales y Equipos por parte de los proveedores del Prestador, salvo que ello derive de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor que reúna las condiciones previstas en esta definición.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“**Certificado de Inicio de Operaciones de la MSP**” es el certificado a que se hace referencia en la Cláusula 4.3(b) y en el que se deberá hacer constar que la MSP pasó exitosamente las Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP.

“**Consumibles**” significa los insumos necesarios para la adecuada y correcta operación y funcionalidad de los Equipos Enciclomedia que se listan en el documento que se adjunta a este Contrato como **Anexo 8**.

“**Consumibles Iniciales**” significa los Consumibles que se listan en el documento que se adjunta a este Contrato como **Anexo 9** y que deberá entregar el Prestador a la Autoridad de la Escuela al momento de llevar a cabo por vez primera el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en un Aula, para que dicha Aula alcance la condición de Aula MMS Instalada.

“**Contrato**” significa este Contrato de Prestación de Servicios y sus anexos, así como las adiciones o modificaciones que en su caso acuerden las Partes.

“**Convocatoria**” significa la Convocatoria Pública Internacional No. _____ publicada en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de _____.

“**Costo de Operación y Mantenimiento**” son aquellos costos de operación y mantenimiento que hubiere señalado el Prestador en el formato 3.B. de su propuesta económica y que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato, concepto al que se hace referencia en el punto 3.6.3.5 de las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del “Apartado 3 – Información Económica” de las Bases de Licitación.

“**Costo Promedio Ponderado de la Deuda**” significa la suma de los productos de la tasa de interés de cada uno de los créditos que componen la Deuda, multiplicada por el saldo de cada crédito al momento de su determinación, dividida, dicha suma, por el saldo de la Deuda a la fecha de su determinación.

“**Cronograma**” significa el documento que se adjunta al presente Contrato como **Anexo 26**, que establece la Fecha Programada de Inicio del Servicio de las Aulas MMS.

“**Cronograma Detallado de Instalación**” tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 4.10 de este Contrato.

“**Deductiva Definitiva**” tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 17.1 de este Contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

"**Deuda**" significa cualquier obligación exigible de pago (ya sea de principal o intereses, incluyendo cualquier obligación de pago contingente (excluyendo las deudas incluidas en la definición del término "Capital").

"**DGTec**" significa la Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría.

"**Día**" significa el período de 24 Horas que comienza a las 0:00 Horas y termina a las 24:00 Horas, según la hora oficial de la Ciudad de México, Distrito Federal.

"**Día de Demora**" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 4.18.

"**Días de Aula MMS No Disponible**" significa los Días en que el Aula MMS de que se trate tenga la condición de Aula MMS No Disponible.

"**Días de Aula MMS No Disponible Excedentes**" significa, respecto de un Ticket relativo a un Aula MMS No Disponible, cada uno de los Días que transcurran desde el tercer Día siguiente, sin incluir dicho tercer Día, a partir de la fecha en que el Aula MMS de que se trate tenga la condición de Aula MMS No Disponible, y la fecha en que el Incidente relativo a dicho Ticket quede Resuelto y Cerrado, en el entendido de que, para efectos de la fórmula a que se refiere la Cláusula 10.3, si el Ticket de que se trate se abrió en un Mes determinado, pero quedó Resuelto y Cerrado en otro Mes, entonces deberán computarse cada uno de los Días de Aula MMS No Disponible Excedentes que ocurrieron en un Mes, y los que ocurrieron en el Mes siguiente.

"**Día Escolar**" significa el Día en que la Escuela de que se trate esté abierta para impartir clases. Para efectos de atención o resolución de incidentes, se aclara que 48 horas equivale a 2 días escolares; y 72 horas equivale a 3 días escolares. Dado que la medición es por horas, deberá de considerarse que son horas naturales, pero referidos a días escolares.

"**Día Hábil**" significa cualquier Día, excepto aquellos que sean considerados como de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo de México o por los convenios laborales que resulten aplicables a la Secretaría o a la Escuela Enciclomedia de que se trate.

"**Día Hábil Bancario**" significa cualquier Día en que los bancos estén obligados o autorizados para dar servicio al público en la Ciudad de México, excluyendo sábados y domingos.

"**Disponibilidad de la MSC**" significa que la MSC está instalada y operando normalmente en opinión de la SEP; o bien que la SEP ha instalado y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

puesto en operación o encomendado la instalación y puesta en operación de una MSC temporal.

“**Disponible y Operando**”, significa:

(A) respecto de cada una de las Aulas MMS (i) que se ha llevado a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en el Aula MMS de que se trate; (ii) que todos y cada uno de los Equipos Enciclomedia del Aula MMS de que se trate reúnen las Requerimientos y Especificaciones Técnicas y están funcionando adecuadamente, (iii) que el Aula MMS de que se trate está conectada para su monitoreo con la MSC y la MSP y que, consecuentemente, a través del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, existe comunicación remota entre la MSC y la MSP con el Aula MMS de que se trate de conformidad con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, (iv) que la MSC tiene acceso a y comunicación con la MSP por cualquier medio permitido de conformidad con lo señalado en los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, (v) que los Consumibles que son responsabilidad del Prestador han sido entregados al y están disponibles para su uso por el Docente en el Aula MMS de que se trate, (vi) que el Aula MMS puede ser operada normalmente por el Docente del Aula sin problema o limitación alguna, (vii) que en su oportunidad se levantó un Evento de Aula MMS Instalada y un Evento de Aula MMS Concluida, y (viii) que no existe Incidente alguno cuyo respectivo Ticket no haya sido Resuelto y Cerrado.

(B) respecto de la MSP, (i) que la MSP reúne los Requerimientos y Especificaciones Técnicas que se contienen en el **Anexo 15**, con lo previsto en el **Anexo 20**, en el **Anexo 21** y está funcionando adecuadamente, (ii) que tiene la capacidad de servicio y procesamiento, así como el personal suficiente y capacitado para Atender Incidentes, así como para Resolver y Cerrar Tickets, en los plazos y términos que se señalan en el **Anexo 11**, (iii) que la MSP está conectada con las Aulas MMS para el monitoreo de las Aulas MMS y que, consecuentemente, existe comunicación remota entre la MSP y las Aulas MMS que estén Disponibles y Operando de conformidad con lo señalado en los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, (iv) que la MSC tiene acceso a y comunicación con la MSP por cualquier medio permitido de conformidad con lo señalado en los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, (v) que la MSP cumple con los Estándares de Servicio y Operación que se señalan en el **Anexo 21** y (v) que la MSP puede ser operada normalmente por el Prestador sin problema o limitación alguna.

(C) respecto del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, (i) que reúne los Requerimientos y Especificaciones Técnicas que se contienen en el **Anexo 15**, y que cumple con lo previsto en el **Anexo 12** y el **Anexo 13**, (ii) que permita el monitoreo de la actividad de los Equipos Enciclomedia que se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

mencionan en el **Anexo 15**, (iii) que permite generar y reportar Incidentes a la MSC de conformidad con lo previsto en el **Anexo 12**, y (iv) que el Servicio de Consola de Administración Centralizada permita acceder y consultar la información descrita en el **Anexo 15** y cumplir con lo previsto en el **Anexo 12**.

“**Docente del Aula**”, respecto de cada Aula MMS, significa el (la) maestro(a) o los(as) maestros(as) designados(as) por la Autoridad de la Escuela para utilizar y operar las Aulas MMS.

“**Documentos de la Licitación**” significa la Convocatoria, las Bases de Licitación, la Propuesta, el Fallo y las Actas de las Juntas de Aclaraciones.

“**Documentos del Proyecto**” significa este Contrato, los Acuerdos Financieros, los documentos constitutivos del Prestador, y todas las demás garantías, obligaciones, contratos y otros documentos relacionados con el financiamiento, Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación, así como sobre la seguridad, disponibilidad y mantenimiento de las Aulas MMS, celebrados por el Prestador o para el beneficio del Prestador, según dichos documentos se modifiquen o adicionen en cualquier momento en forma consistente con los términos de este Contrato.

“**DOF**” significa Diario Oficial de la Federación.

“**Entidad Federativa**” significa el Distrito Federal y la o las Entidades Federativas de México en la(s) que se encuentren ubicadas las Aulas MMS.

“**Entrenamiento Requerido**” significa el entrenamiento del Docente del Aula y de las demás personas que designe la Autoridad de la Escuela que deberá proporcionar el Prestador al momento de llevar a cabo (i) el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia, o (ii) el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos de Conectividad y Monitoreo; y (iii) la Atención de un Incidente de Tercer Nivel en el Aula MMS de que se trate, entrenamiento que se describe en el **Anexo 17**.

“**Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia**” significa todos los actos necesarios o convenientes para la adquisición, importación y traslado de los Materiales y Equipos a las Aulas, así como el armado, configuración, instalación, conectividad y puesta en marcha de los Equipos Enciclomedia, de la Paquetería de Software y del Software Enciclomedia en las Aulas a efecto de que las Aulas alcancen la condición de Aulas MMS Instalada y lleguen al punto de estar Disponibles y Operando.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“**Equipos de Conectividad y Monitoreo**” significa aquéllos de los Materiales y Equipos que serán instalados en las Aulas MMS como parte de los Equipos Enciclomedia a fin de implementar el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, mismos que deberán cumplir con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas y con lo previsto en el **Anexo 12** y en el **Anexo 13**, y que el Prestador deberá instalar y mantener Disponibles y Operando en las Aulas MMS de conformidad con lo previsto en el presente Contrato.

“**Equipos Enciclomedia**” significa aquéllos de los Materiales y Equipos que se describen en el **Anexo 13**, que cumplan con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas y que el Prestador deberá instalar y mantener Disponibles y Operando en las Aulas MMS de conformidad con lo previsto en el presente Contrato.

“**Escuela**” significa una escuela pública de educación primaria, una escuela pública de educación normal o un centro de formación continua de maestros en la que se ubique un Aula, o en la que se encuentre ubicada una o más Aulas MMS, según sea el caso.

“**Evento de Aula no Lista**” significa el reporte electrónico o telefónico que realiza el Prestador a la MSC informando a la MSC sobre la ocurrencia de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Cláusula 4.4(b) y en el que el Prestador describa los hechos y circunstancias que le impidieron llevar a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en el Aula de que se trate.

“**Evento de Actualización de Software**” significa el reporte levantado en la MSC (al que se le asigna un número progresivo en la MSC), cuando se ha concluido exitosamente el proceso descrito en la Cláusula 6.8.

“**Evento de Aula MMS Concluida**” significa el reporte levantado en la MSC (al que se le asigna un número progresivo en la MSC), una vez que la SEP ratificó y validó el Evento de Aula MMS Instalada.

“**Evento de Aula MMS Instalada**” significa el reporte levantado en la MSC (al que se le asigna un número progresivo en la MSC), cuando la Autoridad de la Escuela notifica a la MSC en forma electrónica o por teléfono que el Aula MMS de que se trate está Disponible y Operando por primera vez.

“**Evento de Aula Rechazada**” significa el reporte levantado en la MSC (al que se le asigna un número progresivo en la MSC), cuando la SEP notifica a la MSC en forma electrónica o por teléfono que los Equipos Enciclomedia del Aula MMS de que se trate no cumplen con los Requerimientos y Especificaciones



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Técnicas, y/o con lo previsto en el **Anexo 13** y/o con el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto propuesto por el Prestador en su propuesta técnica.

“Evento de Equipos Enciclomedia Almacenados” significa el reporte levantado en la MSC (al que se le asigna un número progresivo en la MSC), una vez que el Prestador hubiere almacenado, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.4(j), los Equipos Enciclomedia que no pudieron ser instalados en el Aula de que se trate.

“Evento de Incumplimiento del Prestador” significa cualquiera de los eventos descritos en la Cláusula 16.1.

“Fabricantes de Equipos Principales” significa los fabricantes de los Materiales y Equipos Críticos que hubiere señalado el Prestador en su Propuesta.

“Fallo” significa el fallo a que se hace referencia en la Declaración I.1.5 del presente Contrato.

“Fecha de Inicio del Servicio” significa, respecto de cada Aula MMS, la fecha en que se cumpla con lo siguiente: (i) que se haya realizado en forma satisfactoria el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia; (ii) que se hayan realizado la totalidad de las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula y las Pruebas de Conectividad y Monitoreo, y se haya levantado al efecto el Acta de Entrega/Recepción correspondiente; (iii) se haya levantado y firmado por el Prestador y la Autoridad de la Escuela el Acta de Entrega/Recepción; y (iv) se haya levantado en la MSC un Evento de Aula MMS Instalada.

“Fecha Programada de Inicio del Servicio” significa, respecto de cada Aula MMS, la fecha límite para alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio del Aula MMS de que se trate, conforme a lo señalado en el Cronograma, en el entendido de que dado que el Cronograma está estructurado como “aulas por Mes”, la Fecha Programada de Inicio del Servicio de las Aulas MMS indicadas para dicho Mes, será el último Día del Mes correspondiente.

“Fecha Programada Original de Inicio del Servicio” significa, para el caso de que la Fecha Programada de Inicio del Servicio se prorrogue de conformidad con lo señalado en la Cláusula 4.17, la Fecha Programada de Inicio del Servicio que se contemplaba en el Cronograma que se adjuntó al momento de la firma de este Contrato.

“Filial” significa, en relación con cualquier persona, cualquier otra persona o entidad que controle a la persona de que se trate, que esté bajo el control de dicha persona, o que se encuentre junto con dicha persona o entidad bajo el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

control común de un tercero; en la inteligencia de que se entiende por control la posesión directa o indirecta del poder de dirigir o causar la dirección del manejo o políticas de otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones, partes sociales u otros valores con derecho a voto o de cualquier otra manera.

"Garantía de Cumplimiento" tendrá el significado establecido en la Cláusula 13.1(a).

"Gobierno Mexicano" significa el Gobierno Federal de México.

"Gravamen" significa prenda, hipoteca, fideicomiso de garantía, servidumbre, usufructo, o cualquier gravamen o carga sobre un activo o derecho.

"Hora" significa un período de sesenta (60) minutos consecutivos, que conforma cada una de las 24 partes en que se divide un día solar.

"Horario Escolar" significa los Días y a las Horas en las que la Escuela de que se trate se encuentre abierta y disponible para realizar actividades escolares.

"Impuestos" significa cualquier y todos los impuestos, derechos, aprovechamientos, tributos o cualquier tipo de contribuciones fiscales, federales, municipales, locales, distritales o estatales que gravan la renta, ingresos, ventas, derechos de uso y aprovechamiento, valor agregado, traslados, franquicias, activos, utilidades, licencias, arrendamientos, productos y servicios, retenciones, nóminas, empleo, aranceles, pagos por liquidación, timbre, premios y propiedad, impuestos sobre utilidades no esperadas, aranceles, impuestos de importación y exportación, derechos, cuotas, cargos a otros impuestos de cualquier naturaleza así como cualquier interés, multa, sobretasa, sobrecargos u otras cantidades adicionales relacionadas con lo anterior, impuestos por, o en nombre de cualquier Autoridad Gubernamental.

"Incidente" significa cualquier reporte, aviso, informe o comunicación que realicen los Docentes del Aula, la Autoridad de la Escuela, la MSC, la MSP, la SEP, la Autoridad Educativa Estatal o el Prestador informando la existencia de una falla, incidente, daño, destrucción, descompostura, desconfiguración, malfuncionamiento o problema de cualquier naturaleza en la operación normal de cualquier componente de la Infraestructura Enciclomedia.

"Incidentes Imputables a Terceros" significa cualquier Incidente que haya sido causado en un Aula MMS únicamente por vandalismo, daño intencional, robo, sabotaje o actos de violencia.

"Incidente de Primer Nivel" significa cualquier Incidente que pueda ser resuelto directamente por la MSC.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“**Incidente de Segundo Nivel**” significa cualquier Incidente que pueda ser resuelto por vía remota directamente por la MSP.

“**Incidente de Tercer Nivel**” significa cualquier Incidente que deba necesariamente ser resuelto directamente por el Prestador en las instalaciones del Aula MMS.

“**Infraestructura Enciclomedia**” significa todos los Materiales y Equipos, Paquetería de Software y demás bienes o insumos necesarios propiedad del Prestador (o respecto de los cuales el Prestador tenga legalmente el derecho de uso por haber adquirido dicho derecho por cualquier medio legal) y que el Prestador utilice, instale, configure y/u opere para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, en las Aulas MMS y en la MSP, de conformidad y en cumplimiento con los requerimientos previstos en este Contrato y los Documentos de la Licitación, en el entendido de que dentro de esta definición no se encuentra incluido el Software Enciclomedia.

“**ISR**” significa Impuesto Sobre la Renta.

“**IVA**” significa Impuesto al Valor Agregado.

“**LAASSP**” significa Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**Ley Aplicable o Leyes Aplicables**” tendrá el significado establecido en la Cláusula 22.1.

“**Materiales y Equipos**” significa todos y cada uno de los materiales, equipos y otros bienes que resulten necesarios para que las Aulas MMS y la MSP estén Disponibles y Operando de conformidad con lo previsto en el Contrato y en los Requerimientos y Especificaciones Técnicas y con lo señalado en el **Anexo 13**.

“**Materiales y Equipos Críticos**” significa los Equipos Enciclomedia que se identifican en los incisos 2.1.2 y 2.1.3 del “Apartado 2 – Información Técnica” de las Bases de Licitación.

“**MSC**” significa la Mesa de Servicios y Control de Calidad de la SEP que tendrá las características que se describen en el **Anexo 14**.

“**MSP**” significa la “Mesa de Servicios y Control de Calidad” con que deberá contar el Prestador antes de iniciar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de las Aulas, misma que deberá reunir los Requerimientos y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Especificaciones Técnicas que se señalan en el **Anexo 15** y los Estándares de Servicio y Operación que se señalan en el **Anexo 21**.

"Mes" significa un mes calendario.

"México" significa los Estados Unidos Mexicanos.

"Monto por Aula MMS" tiene el significado que se le asigna en las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del "Apartado 3 – Información Económica" de las Bases de Licitación y para efectos de este Contrato será la cantidad, para cada Mes, que el Prestador señaló en la columna (3) del formato 3.A. que adjuntó a su propuesta económica, y que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato.

"Monto por Inicio de Disponibilidad" tiene el significado que se le asigna en las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del "Apartado 3 – Información Económica" de las Bases de Licitación y para efectos de este Contrato será la cantidad, para cada Mes, que el Prestador señaló en la columna (c) del formato 4.A. que adjuntó a su propuesta económica, y que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato.

"Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) y/o NOM(s)" significa las normas oficiales mexicanas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

"Nueva Fecha" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 4.4(c).

"Obligaciones MMS Incumplidas del Prestador" significa cualquiera de los eventos señalados en la Cláusula 17.2.

"Otros" son aquellos otros costos que hubiere señalado el Prestador en el formato 3.B. de su propuesta económica que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato, concepto al que se hace referencia en el punto 3.6.3.7 de las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del "Apartado 3 – Información Económica" de las Bases de Licitación.

"Paquetería de Software" significa la paquetería de software que se menciona en el **Anexo 15**, así como cualquier otro que de tiempo en tiempo se requiera para cumplir con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, en el entendido de que la adquisición o los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para que dicho software pueda ser instalado, utilizado y actualizado para la adecuada operación de la Infraestructura Enciclomedia de conformidad con este Contrato, será de la exclusiva responsabilidad del Prestador.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

"Parte" o "Partes" significa la Secretaría y el Prestador, individual o conjuntamente, así como sus respectivos sucesores o cesionarios permitidos, según lo dispuesto por el presente Contrato.

"Participantes" significa las personas que tienen acciones o partes sociales representativas del capital social del Prestador conforme a los términos y condiciones de este Contrato y de los Documentos de Licitación y cualquier Filial de cualquiera de ellos.

"Penalidad por Rescisión" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 13.2(3).

"Período Operativo" significa, respecto de cada Aula MMS, el período que inicia en la Fecha de Inicio del Servicio del Aula MMS de que se trate, y que finaliza con la terminación de este Contrato.

"Período Preoperativo" significa, respecto de cada Aula MMS, el período que inicia en la fecha de celebración de este Contrato y que finaliza en la Fecha de Inicio del Servicio de dicha Aula MMS de que se trate.

"Peso" o "Mx\$" significa la moneda de curso legal en México.

"Prácticas Prudentes de la Industria" significa aquellas Normas Oficiales Mexicanas, normas internacionales, prácticas, métodos, técnicas y estándares, tal como los mismos puedan ser modificados a lo largo del tiempo y que son generalmente aceptados en la industria de la computación y soporte técnico en México, y que se encuentran en conformidad en todos sus aspectos relevantes, con los lineamientos de operación y mantenimiento del fabricante, en cada caso, tal y como sea aplicable al Material y Equipo en cuestión, teniendo en cuenta su tamaño, servicio y tipo. Las Prácticas Prudentes de la Industria no se limitan a la práctica o método óptimo con exclusión de las demás, sino que también abarcan las prácticas y métodos común y razonablemente usados.

"Propuesta" significa la propuesta presentada por el Prestador de conformidad con las Bases de Licitación, incluyendo la propuesta técnica y la propuesta económica.

"Proveedores" significa las personas que vendan bienes o presten servicios al Prestador para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato.

"Pruebas" significa todas o cualesquiera de las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“**Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP**” significa las pruebas que se describen en el **Anexo 20**.

“**Pruebas de Instalación y Arranque del Aula**” significa las pruebas que se describen en el **Anexo 16**.

“**Reglamento**” significa el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**Requerimientos y Especificaciones Técnicas**” significa las especificaciones y requerimientos técnicos que debe cumplir el Prestador en relación con los Servicios materia del presente Contrato y que se contienen en el documento que se adjunta al presente Contrato como **Anexo 15**.

“**Resolver**” o “**Resolver y Cerrar**” o “**Resuelto y Cerrado**” o “**Resuelto**” o “**Resolución**” significa el que un Incidente respecto del cual se haya emitido un Ticket, haya sido atendido y resuelto por el Prestador, de forma tal que el Aula MMS a que se refiera dicho Ticket, retorne a su condición de Disponible y Operando.

“**Retribución de Capital**” son las cantidades que el Prestador determinó pagar a sus accionistas o inversionistas diversos a los Acreedores que hubiere señalado el Prestador en el formato 3.B. de su propuesta económica y que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato, concepto al que se hace referencia en el punto 3.6.3.3 de las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del “Apartado 3 – Información Técnica” de las Bases de Licitación.

“**Saldo del Capital**” son las cantidades que hubiere señalado el Prestador en el formato 3.B. de su propuesta económica que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato, concepto al que se hace referencia en el punto 3.6.3.4 de las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del “Apartado 3 – Información Económica” de las Bases de Licitación.

“**Secretaría**” significa la Secretaría de Educación Pública.

“**Seguros y Garantías**” son aquellos costos por concepto de seguros y garantías que hubiere señalado el Prestador en los formato 3.B. de su propuesta económica que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato, concepto al que se hace referencia en el punto 3.6.3.6 de las Instrucciones para el Llenado de los Formatos 3.A. y 3.B. del “Apartado 3 – Información Económica” de las Bases de Licitación.

“**Servicio**” tiene el significado que se le asigna en la **Cláusula 2** de este Contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“**SEP**” significa la Secretaría de Educación Pública a través de la DGTec.

“**Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto**” significa todos los Materiales y Equipos, el Equipo de Conectividad y Monitoreo, la Paquetería de Software y demás bienes o insumos necesarios propiedad del Prestador (o respecto de los cuales el Prestador tenga legalmente el derecho de uso por haber adquirido dicho derecho por cualquier medio legal) y que el Prestador utilice, instale, configure y/u opere el sistema de conectividad y monitoreo remoto propuesto por el Prestador en su Propuesta Técnica (**Anexo 13**) de conformidad con los **Anexos 12** y **15**.

“**Servicio de Consola de Administración Centralizada**” significa todos los Materiales y Equipos y Paquetería de Software con los cuales se realiza y administra el registro y/o solución de Incidentes, así como el acceso a los archivos y bitácoras de la MSC, MSP y del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto.

“**Software Enciclomedia**” significa el software multimedia, propiedad de la Secretaría, que se instalará en los Equipos Enciclomedia, que se fundamenta en los libros de texto gratuito de 5º y 6º grado de nivel primaria y que, a partir de su edición digital, los enlaza a la biblioteca del aula, a fotografías, mapas, visitas virtuales, videos, películas, audios, interactivos, animaciones y otros recursos tecnológicos.

“**Socios**” significa las personas físicas o morales tenedoras de acciones o partes sociales representativas del capital social del Prestador.

“**Tarifa**” significa la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS y/o la Tarifa MMS, según resulte aplicable.

“**Tarifa MMS**” significa la contraprestación mensual por Aula MMS a ser pagada por la Secretaría por la prestación de los Servicios previstos en este Contrato, y que para efectos de este Contrato será la cantidad que el Prestador señaló en la columna (2) del formato 3.A. que adjuntó a su propuesta económica, y que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato (sujeta al ajuste previsto en la Cláusula 11 de este Contrato), en el entendido de que dentro de esta definición no se encuentra incluida la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS.

“**Tarifa MMS Diaria**” significa la Tarifa MMS dividida entre 30 redondeada a dos decimales.

“**Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS**” significa, respecto de cada Aula MMS, la contraprestación a ser pagada por una sola vez por la Secretaría al Prestador una vez que se registre en la MSC por primera vez el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Evento de Aula MMS Instalada respecto del Aula MMS de que se trate, y que para efectos de este Contrato será la cantidad que el Prestador señaló en la columna (b) del formato 3.A. que adjuntó a su propuesta económica y que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato.

“**Tarifa por Inicio de Disponibilidad MMS Diaria**” significa la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS dividida entre 30 redondeada a dos decimales.

“**Tasa de Gastos Financieros**” significa una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a lo ordenado por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

“**Ticket**” significa el reporte escrito o electrónico que levantan o emiten la MSC o la MSP cuando se reporta o detecta la existencia de un Incidente, y al que se le asignará un número progresivo tanto en la MSC como en la MSP.

“**Total de Aulas MMS**” significa, al momento de su determinación, la totalidad de las Aulas MMS respecto de las cuales se estén prestando Servicios bajo el presente Contrato.

“**Valor del Contrato**” significa el monto total de la contraprestación que la Secretaría pagará al Prestador durante toda la vigencia del Presente Contrato como contraprestación por los Servicios a ser prestados bajo el presente Contrato y que se indica en la sumatoria de la columna (4) del formato 3.A. que el Prestador adjuntó a su Propuesta Económica que forma parte del **Anexo 18** de este Contrato.

“**Valor del Contrato No Devengado**” significa, al momento de su determinación, las cantidades por concepto de Monto por Aulas MMS y por concepto de Monto por Inicio de Disponibilidad que no hayan sido devengadas a la fecha de que se trate.

1.2 Encabezados. Los encabezados de las Cláusulas de este Contrato se han incluido solamente para fines prácticos y no deberán tomarse en cuenta para la interpretación del mismo.

1.3 Referencias Salvo disposición en contrario, todas las referencias a cláusulas o anexos se entenderán relativas a las Cláusulas y Anexos de este Contrato



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.4 Singular y Plural. Los términos definidos en la **Cláusula 1.1.** podrán ser utilizados en el presente Contrato tanto en singular como en plural.

1.5 Horas. Salvo disposición o acuerdo en contrario, cualquier referencia a una hora debe considerarse como una referencia al horario legalmente en vigor en la Ciudad de México, Distrito Federal.

CLÁUSULA 2

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios (en lo sucesivo los '**Servicios**') consistentes, en forma enunciativa pero no limitativa, en: (A) poner a disposición de la Secretaría, en cada una de las Aulas, los Equipos Enciclomedia y demás infraestructura necesaria, así como la Paquetería de Software, que cumplan con lo señalado en los Requerimientos y Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente Contrato como **Anexo 15**, a fin de que las Aulas MMS estén Disponibles y Operando y dichos Equipos Enciclomedia, infraestructura y Paquetería de Software puedan ser utilizados sin interrupciones por el Docente del Aula de las 8:00 AM a las 20:00 PM, de lunes a domingo, los trescientos sesenta y cinco (365) días del Año, para el adecuado uso y aplicación del Software Enciclomedia; así como para que la operación y actividad de dicha Aula MMS pueda ser monitoreada en forma remota de conformidad con lo previsto en el **Anexo 11**, el **Anexo 12**, el **Anexo 15** y el **Anexo 21**, desde la MSC y la MSP; y (B) monitorear desde la MSP la operación y actividad de las Aulas MMS, así como Atender y Resolver con prontitud y diligencia todos y cada uno de los Incidentes que se presenten en las Aulas MMS, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 6.5, en el **Anexo 15**, y en el **Anexo 11**. Para efectos de lo señalado en los incisos (A), y (B) anteriores, el Prestador deberá (1) llevar a cabo, a su sola costa, y de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, (a) el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en todas y cada una de las Aulas MMS; y (b) contar con la MSP y la infraestructura necesaria para atender y Resolver los Incidentes que genere la MSC, de conformidad con y en cumplimiento de los requerimientos previstos en este Contrato; (2) tener disponible para su uso, y operar y mantener la Infraestructura Enciclomedia durante el Periodo Operativo; y (3) ser propietario o tener el derecho al uso de la Infraestructura Enciclomedia durante toda la vigencia del presente Contrato.

Los Servicios a ser prestados durante la Etapa Operativa deberán prestarse por el Prestador desde la Fecha de Inicio de Servicio de cada Aula MMS, hasta el último día de la vigencia del presente Contrato, debiendo haber realizado previamente el Prestador durante la Etapa Preoperativa, por su cuenta, todas las



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

actividades necesarias o que se requieran para estar en condiciones de iniciar la prestación de los Servicios a ser prestados durante la Etapa Operativa en o antes de la Fecha Programada de Inicio del Servicio que corresponda, de conformidad con el Cronograma, y de conformidad con lo previsto en este Contrato y en los Documentos de Licitación.

Las Partes convienen expresamente en que nada de lo dispuesto en el presente Contrato se podrá interpretar como una facultad o derecho del Prestador a proporcionar cualesquiera de los servicios educativos, o a intervenir de manera alguna en el diseño o contenido del Software Enciclomedia, lo que es y continuará siendo una facultad exclusiva de la Secretaría.

CLÁUSULA 3

DECLARACIONES Y GARANTÍAS

3.1 Declaraciones y Garantías del Prestador. El Prestador declara y garantiza a la Secretaría que;

- (1) el Prestador es una sociedad [anónima de capital variable] constituida conforme a las leyes de México, [Filial de uno o más miembros del Consorcio que presentó la Propuesta] y confirma y ratifica en esta Cláusula cada una de las afirmaciones hechas por él en la sección de Declaraciones;
- (2) la celebración y cumplimiento de este Contrato por parte del Prestador (i) han sido debidamente autorizados con todas las formalidades y por todas las instancias corporativas necesarias, (ii) no requieren ni requerirán el consentimiento o aprobación de sus órganos de gobierno corporativo diverso o en adición a aquél o aquéllos que se obtuvieron con anterioridad a la celebración del presente Contrato, (iii) no violan ni violarán alguna disposición de sus estatutos sociales, o de algún contrato, acuerdo, convenio, compromiso del que el Prestador sea parte o al que estén sujetos sus activos y propiedades; (iv) no violan ni violarán alguna ley, norma, reglamento, regulación, orden, decreto, acuerdo, resolución, decisión, determinación o laudo actualmente en vigor, aplicables al Prestador;
- (3) el Prestador no requiere de la obtención de alguna Autorización Gubernamental, aprobación o permiso por parte de alguna Autoridad Gubernamental para la debida celebración y cumplimiento de este



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Contrato, salvo por las que ya hubiere obtenido con anterioridad a la celebración de este Contrato;

- (4) este Contrato constituye una obligación válida y vinculante para el Prestador, exigible al Prestador conforme a sus términos;
- (5) no existe algún procedimiento pendiente, ni tiene conocimiento de alguna amenaza de procedimiento que pudiere afectar adversamente y de manera relevante la validez, legalidad o exigibilidad de las obligaciones que adquiere el Prestador en virtud de este Contrato;
- (6) todas las declaraciones hechas y toda la información entregada por el Prestador en relación con los Documentos de la Licitación fueron y continúan siendo veraces y correctas, y dicha información no omite manifestar, ni omitirá manifestar al momento de su entrega, algún hecho relevante que sea necesario o conveniente manifestar para lograr que dicha información, en su conjunto, no sea engañosa a la luz de las circunstancias bajo las cuales se proporcionó dicha información; y
- (7) el Prestador no tiene inmunidad, en México o en cualquier otro país, de demanda judicial, embargos preventivos, embargos judiciales u otros actos procesales relacionados o derivados del presente Contrato, los cuales constituyen actos de derecho civil o mercantil.
- (8) el Prestador ha revisado los Documentos de Licitación y todos los demás documentos e información proporcionada por la Secretaría con anterioridad a la fecha de este Contrato y declara que son adecuados para el cumplimiento del objeto de este Contrato. El Prestador no estará exento de responsabilidad alguna, ni podrá solicitar un aumento en la tarifa o modificación alguna a la Fecha Programada de Inicio del Servicio, por cualquier omisión en su revisión de los asuntos, datos e información a que se hace referencia en este inciso (8).

3.2 Declaraciones de la Secretaría. La Secretaría declara al Prestador que:

- (1) es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y de los Municipios; y confirma y ratifica en esta Cláusula cada una de las afirmaciones hechas por la Secretaría en la sección de Declaraciones;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- (2) la celebración y cumplimiento de este Contrato por parte de la Secretaría (i) han sido debidamente autorizados con todas las formalidades, y por todas las Autoridades Gubernamentales necesarias, (ii) no requieren ni requerirán el consentimiento o aprobación de una Autoridad Gubernamental diverso o adicional a aquél o aquéllos que se obtuvieron con anterioridad a la celebración del presente Contrato, (iii) no violan ni violarán alguna Ley Aplicable o alguna disposición de sus reglamentos internos, o de algún contrato, acuerdo, convenio, compromiso del que la Secretaría o el Gobierno Federal sea parte o al que estén sujetos sus activos y propiedades; (iv) no violan ni violarán alguna ley, norma, reglamento, regulación, orden, decreto, acuerdo, resolución, decisión, determinación o laudo actualmente en vigor, aplicables a la Secretaría;
- (3) este Contrato constituye una obligación válida y vinculante para la Secretaría, exigible conforme a sus términos;
- (4) no existe ningún procedimiento pendiente, ni tiene conocimiento de alguna amenaza de procedimiento que pudiere afectar adversamente y de manera relevante la validez, legalidad o exigibilidad de las obligaciones que adquiere en virtud de este Contrato.

CLÁUSULA 4

DESARROLLO E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ENCICLOMEDIA Y OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DURANTE EL PERÍODO PREOPERATIVO

4.1 Obligación de Alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio.

El Prestador realizará todas las acciones conducentes y ejecutará a su exclusivo cargo todas las actividades necesarias o convenientes para alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio de cada Aula MMS, a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio de cada Aula MMS, de conformidad con el Cronograma. Las acciones que deberá realizar el Prestador para efectos de lo anterior incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- (1) El Prestador deberá cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en los Documentos de Licitación y este



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Contrato y realizar todos los actos necesarios para cumplir sus obligaciones bajo el presente Contrato.

- (2) El Prestador será responsable de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las Autorizaciones Gubernamentales que, en su caso, se requieran para cumplir con todas y cada una de sus obligaciones bajo este Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo y de los Documentos de la Licitación.
- (3) El Prestador será responsable de que los Equipos y Materiales que señaló en su propuesta técnica que se adjunta a este Contrato como **Anexo 13**, sean (i) los adecuados e indicados para la correcta y óptima operación y funcionamiento de la Infraestructura Enciclomedia y del Software Enciclomedia sin interrupciones, satisfaciendo en todos los casos y en todo momento los Requerimientos y Especificaciones Técnicas y las demás disposiciones contenidas en este Contrato, y (ii) suficientes y capaces en calidad, capacidad, y características, para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato y para lograr los objetivos para los que fueron éstos contratados, independientemente de que, aun en el caso de que sin haber especificado o identificado expresamente algún concepto o requerimiento, éste se requiera o resulte necesario o conveniente para la adecuada operación de los Materiales y Equipos y/o para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, en el entendido de que todos los Equipos y Materiales deberán (A) al momento de su instalación, ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos; (B) estar de acuerdo y cumplir con (i) las Prácticas Prudentes de la Industria, (ii) las Leyes Aplicables, (iii) los Documentos de la Licitación, (iv) todos los requisitos necesarios para mantener en pleno vigor y efecto las garantías otorgadas por los Proveedores y/o de los Fabricantes de los Materiales y Equipos, y (v) cumplir con todas las obligaciones que establezcan los Proveedores de la Paquetería de Software.
- (4) El Prestador será responsable de la inspección y prueba de los Materiales y Equipos, a fin de asegurarse de que éstos estén libres de defectos y que cumplan con lo señalado en el inciso (3) inmediato anterior;
- (5) El Prestador será el único responsable de llevar a cabo, por sus propios medios y con sus propios recursos, utilizando materiales, equipos y herramienta de óptima calidad, así como personal especializado y capacitado, el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación (i) de los Equipos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Enciclomedia en las Aulas MMS, y (ii) de la infraestructura de la MSP y su comunicación con la MSC.

- (6) El Prestador será responsable de realizar los actos que se requieran o resulten necesarios (diversos a aquéllos que sean de la exclusiva responsabilidad de la SEP o de la Secretaría conforme al presente Contrato) para que una vez concluido el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en cada Aula MMS, ésta alcance por primera vez la condición de Disponible y Operando, de tal suerte que una vez que se cumplan todos y cada uno de los requisitos señalados en la definición de "Fecha de Inicio de Servicio" aplicables a las Aulas MMS, se considere, para todos los efectos de este Contrato, que se ha alcanzado la Fecha de Inicio de Servicio del Aula MMS de que se trate.

4.2 Notificación de Aulas Listas. (a) El Prestador deberá notificar por escrito a la SEP, a más tardar treinta (30) Días antes de la Fecha Programada de Inicio del Servicio de las Aulas que corresponda de conformidad con el Cronograma, cuáles de dichas Aulas no reúnen la condición de Aulas Listas, especificando en cada caso los elementos que deben subsanarse o corregirse en cada una de dichas Aulas para que alcancen la condición de Aulas Listas. No se considerará que la SEP incurrió en una demora para poner a disposición del Prestador un Aula Lista, en caso de que el Prestador no realice la notificación a que se refiere esta Cláusula 4.2 o no la realice con la anticipación antes señalada, por lo que cualquier demora del Prestador para alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio por virtud de no haber realizado dicha notificación con la anticipación señalada, se considerará como una demora imputable al Prestador, por lo que la SEP siempre contará con un plazo de treinta (30) días entre la fecha en que le notifiquen que un Aula no ha alcanzado la condición de Aula Lista, ya sea para (i) modificar la ubicación del Aula de conformidad con lo señalado en el inciso (b) siguiente, o para (ii) realizar las gestiones que se requieran para lograr que el Aula de que se trate reúna la condición de Aula Lista, en el entendido de que lo anterior no podrá ser interpretado como una obligación de la SEP de anticipar el que un Aula reúna la condición de Aula Lista para una fecha más temprana que el Día Hábil anterior a la Fecha Programada de Inicio del Servicio del Aula de que se trate.

(b) La SEP se reserva el derecho de modificar la ubicación de cualquier Aula, en cualquier momento previo a la fecha en que el Prestador inicie el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia del Aula de que se trate dentro de la misma Entidad Federativa, en el entendido de que (i) los cambios de ubicación no podrán exceder del [cinco por ciento (5%)] de las Aulas, en caso de que dicho cambio implique un cambio de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ciudad o población; y (ii) el cambio de ubicación deberá ser notificado con cuando menos cinco (5) Días de anticipación a la fecha en que el Prestador deba iniciar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en el Aula de que se trate conforme al Cronograma Detallado de Instalación; lo anterior siempre y cuando el Prestador haya realizado en forma oportuna la notificación a que se refiere el inciso (a) de esta Cláusula 4.2.

4.3 Inicio de Operaciones de la MSP. (a) El Prestador se obliga a poner en operación la MSP a fin de lograr que la MSP esté Disponible y Operando a más tardar el 1º de octubre de 2005 y a mantenerla en condición de Disponible y Operando durante toda la vigencia del presente Contrato y hasta treinta (30) Días después de su terminación, estándose en todo caso a lo previsto en el **Anexo 12**, en el **Anexo 15**, en el **Anexo 20**, y en el **Anexo 21**. El Prestador deberá asegurarse que la MSP, incluyendo los medios de comunicación de la MSP descritos en el punto 2.4.4 del “Apartado 2 – Información Técnica” de las Bases de Licitación y el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto de las Aulas MMS estén completamente Disponibles y Operando a fin de que la MSC esté en condiciones de monitorear en forma remota conforme a lo señalado en el **Anexo 12**, el **Anexo 15**, el **Anexo 20** y en el **Anexo 21**, y en forma simultánea con la MSP, la operación y funcionamiento de las Aulas MMS.

(b) Antes de iniciar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación los Equipos Enciclomedia, la MSP deberá estar Disponible y Operando de acuerdo con la capacidad requerida a fin de dar cumplimiento con los “Estándares de Servicio y Operación” de la MSP que se señalan en el **Anexo 21**. El Prestador se obliga a notificar a SEP, con cuando menos cinco (5) Días de anticipación, la fecha en que realizará las Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP a fin de verificar y demostrar que la MSP está Disponible y Operando por primera vez. La SEP tendrá el derecho a presenciar el desarrollo de las Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP en las instalaciones de la MSP. En caso de que las Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP resulten satisfactorias y que en opinión de SEP, la MSP efectivamente reúne las condiciones de Disponible y Operando, el Prestador enviará un aviso a la SEP adjuntando un Certificado de Inicio de Operaciones de la MSP para su aprobación. La SEP contará con un plazo de cinco (5) Días para firmar el Certificado de Inicio de Operaciones de la MSP en señal de conformidad, con lo cual el Prestador podrá dar inicio al Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia. En caso de que la SEP no manifieste inconformidad con el Certificado de Inicio de Operaciones de la MSP dentro del plazo de cinco (5) Días antes señalado, se tendrá por aprobado. La firma por parte de la SEP del Certificado de Inicio de Operaciones de la MSP de ninguna manera se entenderá que libera al Prestador de sus obligaciones de mantener la MSP Disponible y Operando durante toda la vigencia del presente Contrato, teniendo como única



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

función el autorizar el inicio del Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en las Aulas MMS.

4.4 Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en las Aulas MMS.

(a) A partir del Día siguiente a la fecha de celebración del presente Contrato, el Prestador deberá iniciar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en todas y cada una de las Aulas que reúnan la condición de Aulas Listas, de conformidad con el Cronograma Detallado de Instalación.

(b) En caso de que el Prestador se presente en un Aula a realizar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en la fecha que corresponda de conformidad con el Cronograma Detallado de Instalación, y (i) la Autoridad de la Escuela le niegue al Prestador el acceso a un Aula Lista para llevar a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia, o (ii) el Aula no reúna las condiciones de Aula Lista no obstante que el Prestador hubiere realizado oportunamente a la SEP la notificación a que se refiere el inciso (a) de la Cláusula 4.2 anterior, entonces el Prestador deberá notificar de inmediato esta circunstancia a la SEP a través de la MSC, a fin de que la SEP trate de resolver el problema en el menor plazo posible. Para efectos de lo anterior, el Prestador deberá reportar a la MSC un Evento de Aula No Lista que describa los hechos y circunstancias que, de conformidad con lo anterior, le impidieron llevar a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia.

(c) Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la fecha en que el Prestador le notifique a la SEP cualquiera de las circunstancias a que se refiere el inciso (b) anterior de esta Cláusula 4.4, la SEP, por conducto de la MSC, notificará al Prestador ya sea una nueva fecha (en lo sucesivo la "**Nueva Fecha**") para que el Prestador lleve a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en el Aula de que se trate, o bien modificará la ubicación del Aula respectiva de conformidad con lo señalado en el inciso (b) de la Cláusula 4.2 anterior (en cuyo caso no será aplicable lo previsto en el numeral (ii) de dicho inciso (b)), señalando también en este último caso una Nueva Fecha a partir de la cual el Prestador podrá llevar a cabo dicho Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia. La Nueva Fecha no podrá exceder del trigésimo (30) día siguiente a la fecha límite para que la SEP notifique la Nueva Fecha. El Prestador deberá concretar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en el Aula de que se trate, a más tardar dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Nueva Fecha que hubiere señalado la SEP de conformidad con lo anterior.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

(d) Las Partes acuerdan que la SEP podrá designar hasta dos (2) Nuevas Fechas por cada Aula

(e) El Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia deberá realizarse en Días y Horas Escolares, salvo que la SEP obtenga, sin estar obligada a ello, que la Autoridad de la Escuela permita que se realice en otras fechas u horarios.

(f) El Prestador deberá notificar a la SEP a través de la MSC, que ha concluido el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en el Aula de que se trate, a efecto de que en la misma fecha en que se realice dicha notificación, el Prestador demuestre que el Aula de que se trate está Disponible y Operando por primera vez, realizando al efecto los actos que a continuación se señalan:

- (i) En presencia de la Autoridad de la Escuela, el Prestador deberá proceder a ejecutar todas y cada una de las actividades que se detallan en el formato de Acta de Entrega/Recepción que se adjunta a este Contrato como **Anexo 3** a fin de que la Autoridad de la Escuela constate que se llevó a cabo exitosamente el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia, de que dichos Equipos Enciclomedia pasaron las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula exitosamente y de que se llevó a cabo el Entrenamiento Requerido;
- (ii) Una vez concluido el proceso descrito y realizadas exitosamente las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula descritas en el **Anexo 3** (o en forma simultánea con el desarrollo de dicho proceso y Pruebas), el Prestador, conjuntamente con la Autoridad de la Escuela, deberán levantar un Acta de Entrega/Recepción sustancialmente en los términos del formato que se adjunta al presente Contrato como parte del **Anexo 3**, en la que se detallan la totalidad de los Equipos Enciclomedia que debieron ser instalados en el Aula MMS de que se trate, los Consumibles Iniciales que deben ser entregados en ese momento a la Autoridad de la Escuela y en ausencia de este a la persona que el Director de la Escuela designe, las actividades ejecutadas como parte de las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula y la información relativa al Aula MMS de que se trate que se señala en dicho **Anexo 3**, en el entendido de que (w) al Acta de Entrega/Recepción deberán anexarse las fotografías que se describen en el **Anexo 3**, (x) el Acta de Entrega/Recepción deberá indicar el nombre de las personas que recibieron el Entrenamiento Requerido, (y) el Acta de Entrega/Recepción deberá indicar que se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

instalaron la totalidad de los Equipos Enciclomedia listados en el formato adjunto como parte del **Anexo 3** y que se desarrollaron todas y cada una de las actividades y se siguió paso a paso el protocolo de las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula señaladas en el **Anexo 3**, sin contener observación alguna que indique la falta de alguno de los Equipos Enciclomedia, o la no ejecución (o ejecución no exitosa) de alguna de las actividades o pasos del protocolo de las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula, (z) deberá ir firmada y sellada por la Autoridad de la Escuela en todas sus hojas; y

- (iii) Una vez concluido el proceso descrito en el numeral (ii) inmediato anterior, y siempre y cuando el Acta de Entrega/Recepción cumpla con lo señalado en dicho numeral (ii), el Aula de que se trate tendrá a partir de ese momento la condición de Aula MMS Disponible y Operando; y a fin de que se considere que la Fecha de Inicio del Servicio de dicha Aula MMS ha ocurrido, el Prestador y la Autoridad de la Escuela informarán en forma conjunta a la SEP, por conducto de la MSC, que el Aula de que se trate tiene ya la condición de Aula MMS y solicitarán a la MSC que en ese momento se levante al efecto en la MSC, un Evento de Aula MMS Instalada.

(g) El Prestador deberá presentar el Acta de Entrega/Recepción debidamente firmada por la Autoridad de la Escuela ante la Autoridad Educativa Estatal para su validación; y posteriormente, una vez firmada por la Autoridad Educativa Estatal y sellada por la Autoridad Educativa Estatal en todas sus hojas, deberá remitirla a la SEP, acompañada de una copia del Evento de Aula MMS Instalada emitido por la MSC (o del número progresivo que la MSC le hubiere asignado al momento de levantar el Evento de Aula MMS Instalada), para su ratificación y validación final.

(h) La SEP contará con un plazo de diez (10) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la documentación a que se refiere el inciso (g) anterior para ratificar y validar el Evento de Aula MMS Instalada, y de concretarse dicha ratificación y validación, el Aula MMS de que se trate tendrá la condición de Aula MMS Concluida. La ratificación y validación del Evento de Aula MMS Instalada por parte de la SEP a que se refiere este inciso (h) se realizará mediante la firma del Acta de Entrega/Recepción por parte de la SEP y el registro de un Evento de Aula MMS Concluida en la MSC. En caso de que la SEP no manifieste alguna inconformidad en relación con el Acta de Entrega/Recepción dentro del plazo antes señalado, se tendrá por validada y ratificada por la SEP.

(i) Para efectos del presente Contrato, la Fecha de Inicio del Servicio de un Aula MMS en la que efectivamente se hubiere llevado a cabo el Equipamiento,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia, será la fecha en que la MSC emita el Evento de Aula MMS Instalada, tratándose de las Aulas MMS cuyo Evento de Aula MMS Instalada se emita durante el Año de 2005 y cuya Fecha Programada de Inicio del Servicio esté programada conforme al Cronograma precisamente para el Año 2005. Tratándose de las Aulas MMS cuyo Evento de Aula MMS Instalada se emita durante el Año de 2006, y cuya Fecha Programada de Inicio del Servicio esté programada conforme al Cronograma precisamente para el Año 2006, la Fecha de Inicio del Servicio será la fecha en que la MSC emita el Evento de Aula MMS Instalada o la Fecha Programada de Inicio Original del Servicio del Aula de que se trate, lo que suceda después.

(j) En caso de que después de que la SEP hubiere fijado dos (2) Nuevas Fechas respecto de un Aula, el Prestador no esté en condiciones de llevar a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en dicha Aula por causas imputables a la SEP, se procederá de la siguiente manera:

- (i) El Prestador deberá almacenar los Equipos Enciclomedia en las instalaciones de la Autoridad Educativa Estatal, o en las instalaciones del propio Prestador, según determine la SEP a solicitud del Prestador, en el entendido de que al realizar dicha solicitud, el Prestador deberá indicar la ubicación exacta en la que se almacenarán los Equipos Enciclomedia de que se trate, para el caso de que la SEP decida que éstos sean almacenados en las instalaciones del Prestador. En ningún caso el Prestador podrá almacenar dichos Equipos Enciclomedia en un lugar distinto al que hubiere determinado la SEP por escrito.
- (ii) En caso de que los Equipos Enciclomedia sean almacenados en las instalaciones del Prestador, la SEP podrá realizar en cualquier momento inspecciones a fin de verificar que los Equipos Enciclomedia están efectivamente almacenados en el lugar autorizado.
- (iii) En caso de que los Equipos Enciclomedia sean almacenados en las instalaciones de la Autoridad Educativa Estatal, la SEP proporcionará al Prestador la ubicación exacta de dichas instalaciones, en el entendido de que las llaves del área de las instalaciones de la Autoridad Educativa Estatal en que se almacenarán los Equipos Enciclomedia quedarán en poder del Prestador, manteniendo el Prestador todos los riesgos por destrucción o pérdida de los mismos y sin que la Autoridad Educativa



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Estatad y la SEP o la Secretaría asuman obligación o riesgo alguno sobre el particular.

- (iv) El Prestador continuará obligado durante todo el plazo de vigencia del presente Contrato a llevar a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia almacenados de conformidad con lo antes señalado, en el Aula y en la fecha que SEP le instruya. Una vez que la SEP instruya al Prestador que proceda a realizar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia almacenados, el Prestador contará con un plazo de treinta (30) Días para cumplir con dicha obligación, y para tal efecto se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta Cláusula 4.4 hasta que se registre el Evento de Aula MMS Concluida en la MSC.

- (v) Una vez que los Equipos Enciclomedia hayan sido almacenados de conformidad con lo señalado en este inciso (j), el Prestador solicitará a la SEP, por conducto de la MSC, que levante un Evento de Equipos Enciclomedia Almacenados, y a partir de este momento se considerará que ocurrió la Fecha de Inicio de los Servicios del Aula en la que no pudo realizarse el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia, en el entendido de que hasta en tanto no se realice el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia de conformidad con lo señalado en el numeral (iv) anterior de este inciso (j) y se registre el Evento de Aula Instalada, la Secretaría únicamente estará obligada a pagar el setenta por ciento (70%) de la Tarifa MMS aplicable a dicha Aula. La Tarifa por Inicio de Disponibilidad del Aula MMS será pagada al Prestador una vez que el Aula de que se trate alcance la condición de Aula MMS Instalada y se haya emitido el Evento de Aula MMS Instalada.

- (k) La SEP podrá verificar de forma aleatoria, en cualquier momento, que los Equipos Enciclomedia instalados en las Aulas MMS cumplan con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, con lo señalado en el **Anexo 13** y con la solución del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto propuesto por el Prestador en su Propuesta Técnica que en todo caso deberá cumplir con lo previsto en el **Anexo 12**, pudiendo realizar en dichas Aulas MMS todas y cada una de las pruebas que se indican en el punto 2.5 del "Apartado 2 – Información Técnica" de las Bases de Licitación. De comprobar que cualquier componente de los Equipos Enciclomedia no cumple con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, con lo señalado en el **Anexo 13** o con la solución del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto propuesto por el Prestador en su Propuesta Técnica o que éste no cumple con lo señalado en el **Anexo 12**, el Aula MMS de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

que se trate perderá la condición de Aula MMS Instalada y se suspenderá el pago de la Tarifa hasta que dicha Aula adquiera la condición de Aula MMS Instalada, levantándose al efecto en la MSC un Evento de Aula MMS Rechazada. El Prestador contará con un plazo de cinco (5) Días contados a partir de que se hubiere levantado el Evento de Aula MMS Rechazada para que el Aula de que se trate alcance la condición de Aula MMS Instalada. Si transcurrido dicho plazo el Aula de que se trate no ha alcanzado la condición de Aula MMS Instalada, aplicará lo previsto en la Cláusula 13.2(1).

4.5 Omitida Intencionalmente.

4.6 Obligaciones Incluidas. Las Partes acuerdan que las obligaciones del Prestador incluyen (a) realizar todas aquellas actividades que, sin estar expresamente determinadas o descritas en este Contrato, se requieran o resulten necesarias para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, y para que la MSP y las Aulas MMS estén Disponibles y Operando durante toda la vigencia del presente Contrato, conforme a los Requerimientos y Especificaciones Técnicas, y (b) celebrar todos aquellos actos jurídicos necesarios para el mismo fin.

4.7 Financiamiento. El Prestador deberá obtener bajo su exclusiva responsabilidad todo el financiamiento de Deuda y Capital necesario (incluyendo contingencias razonables y requerimientos de capital de trabajo) para cumplir las obligaciones de este Contrato, en términos y condiciones consistentes con este Contrato y con los Documentos de Licitación; en el entendido que, dentro de los quince (15) Días siguientes a la celebración de los Acuerdos Financieros y de cualquier documento que los suplemente o modifique, el Prestador deberá proporcionar a la Secretaría una copia fiel de éstos junto con un certificado del Director de Finanzas del Prestador o su equivalente en el que establezca el Costo Promedio Ponderado de la Deuda pagadera a los Acreedores, de haberla, tanto con anterioridad como con posterioridad a la Fecha de Inicio del Servicio. Las obligaciones del Prestador bajo el presente Contrato, no están condicionados a que el Prestador logre obtener financiamiento, por lo que la falta de obtención de dicho financiamiento no liberará al Prestador de su responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en los tiempos y plazos previstos en este Contrato.

4.8 Cumplimiento de las Leyes Aplicables. El Prestador realizará el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia a que se refiere esta Cláusula 4, con estricto cumplimiento de las Leyes Aplicables, incluyendo, sin limitar, las leyes en materia laboral.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

4.9 Cumplimiento del Cronograma. Inmediatamente después de la firma de este Contrato, el Prestador comenzará de inmediato las actividades que se requieran o resulten necesarias para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato, y las continuará cumpliendo de conformidad con el Cronograma, de tal manera que se alcance la Fecha de Inicio del Servicio de cada Aula MMS, a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio de que se trate, conforme al Cronograma.

4.10 Cronograma Detallado de Instalación. Dentro de los quince (15) Días siguientes a la celebración del presente Contrato, el Prestador deberá entregar a la SEP un cronograma detallado de instalación (el "**Cronograma Detallado de Instalación**") en el que indicará entre qué fecha y qué fecha (en forma quincenal) realizará el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de cada una de las Aulas MMS, en el entendido de que (i) dichas fechas deberán haber sido previamente conciliadas y acordadas con la Autoridad Educativa Estatal; (ii) dichas fechas no deberán exceder de la Fecha Programada de Inicio del Servicio de las Aulas MMS que en cada caso resulte aplicable conforme al Cronograma y (iii) si el Prestador anticipa el Equipamiento, Instalación y Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia de las Aulas MMS respecto de la Fecha Programada Original de Inicio del Servicio que les corresponda, el Prestador no podrá solicitar que se le anticipe el pago de la Tarifa salvo que se trate de las Aulas MMS cuya Fecha Programada Original de Inicio del Servicio esté programada para el Año 2005, en cuyo caso aplicará lo previsto en la Cláusula 4.4(i) anterior.

4.11 Carácter de Patrón del Prestador Frente a sus Trabajadores. El Prestador tendrá el carácter de patrón respecto de todo el personal y de los trabajadores que emplee para la prestación de los Servicios y para cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo previstas en el presente Contrato, y por ningún motivo deberán considerarse como empleados de la SEP o de la Secretaría. El Prestador mantendrá en paz y a salvo a la Secretaría y, en su caso, indemnizará a la Secretaría por cualquier daño o perjuicio que ésta sufriera por el incumplimiento de esta Cláusula.

4.12 Procedimiento para la Continuidad de Servicios; Programa de Capacidades. (a) Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la celebración del presente Contrato, el Prestador deberá entregar a la SEP lo siguiente:

- (1) Un "Procedimiento para la Continuidad de Servicios" apropiado para las necesidades de la Infraestructura Enciclomedia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Anexo 22** de este Contrato;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- (2) Un “Programa de Capacidades” que cumpla con lo dispuesto en el **Anexo 23** de este Contrato.

(b) La SEP contará con un plazo de diez (10) Días contados a partir de que el Prestador le entregue los documentos a que se refiere el inciso (a) anterior para proporcionar las observaciones y comentarios que tenga sobre los mismos, o bien para manifestar su conformidad con los mismos, en el entendido de que si la SEP no le comunicare al Prestador comentarios u observaciones dentro del plazo antes señalado, se tendrán por aprobados. En caso de que la SEP tenga observaciones o comentarios, el Prestador tendrá un plazo de diez (10) Días para entregar una nueva versión de dichos documentos en la que refleje las observaciones y comentarios de la SEP, contando la SEP con un plazo de diez (10) Días para aprobarlos u objetarlos nuevamente, en el entendido de que si no comunicare una objeción dentro de dicho plazo, se tendrán por aprobados. De continuar la SEP teniendo objeciones sobre el particular, el procedimiento antes señalado se repetirá todas las veces que sea necesario hasta que sean aprobados o se tengan por aprobados.

(c) Una vez aprobados por la SEP el procedimiento y programa a que se refiere esta Cláusula 4.12, éstos pasarán a constituir el **Anexo 22** y **Anexo 23**, respectivamente, obligándose el Prestador a observar y cumplir cabalmente con los mismos, sin perjuicio de que entre la fecha de firma de este Contrato y la fecha de la aprobación de dichos procedimiento y programa, el Prestador deberá observar cabalmente los principios señalados en el **Anexo 22** y el **Anexo 23** que se adjuntan a este Contrato.

4.13 Pago de Impuestos. El Prestador será responsable del pago de todos los Impuestos pagaderos a cualquier Autoridad Gubernamental así como el pago de todos los impuestos, tarifas y otras contribuciones fiscales y costos pagaderos a cualquier entidad gubernamental no mexicana, que resulten del financiamiento, de la adquisición de los Materiales y Equipos, del Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, así como de cualquier otra actividad que deba desarrollar el Prestador para prestar los Servicios y para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en este Contrato, incluyendo sin limitación, el impuesto sobre la renta, el impuesto al activo, los aranceles e impuestos de importación, etc.

4.14 Otros Documentos. Todos los Documentos del Proyecto presentados por el Prestador, incluyendo, sin limitación, los Acuerdos Financieros y cualquier modificación o adición a los mismos deberá hacerse en términos y condiciones compatibles con (i) las obligaciones del Prestador y los derechos de la Secretaría conforme a este Contrato, y (ii) los términos y condiciones relevantes contenidos en los Documentos de Licitación.



4.15 Fabricantes de los Equipos Principales: Ordenes de Compra. Los Materiales y Equipos Críticos únicamente podrán provenir de los Fabricantes de Equipos Principales que el Prestador hubiere señalado en su Propuesta como “Fabricantes de los Equipos Principales” y el Prestador deberá proporcionar a la SEP, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que las coloque, una copia de las órdenes de compra de los Materiales y Equipos Críticos, que podrán no reflejar los precios.

El Prestador no podrá modificar las especificaciones de los Materiales y Equipos Críticos señalados en su Propuesta ni podrá variar el Fabricante de los Equipos Principales. Sin embargo, en caso de que por causas no imputables al Prestador no sea posible instalar Materiales y Equipos Críticos de las mismas características y con las mismas especificaciones señaladas en su Propuesta, entonces el Prestador deberá someter previamente a la aprobación de la Secretaría, los Materiales y Equipos que pretende instalar en las Aulas MMS para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato, en el entendido de que en estos casos, los Materiales y Equipos que en definitiva se instalen deberán ser de la calidad y reunir características al menos iguales o superiores a los que hubiere señalado el Prestador en su Propuesta. Para tal efecto, el Prestador deberá proporcionar a la Secretaría toda la información que ésta le requiera para evaluar la solicitud del Prestador.

4.16 Derechos de Verificación. La SEP tendrá en todo momento el derecho a verificar el desarrollo de las actividades del Prestador, así como realizar visitas a las instalaciones de los Proveedores o de Fabricantes de los Equipos Principales.

4.17 Ajustes al Cronograma. El Cronograma podrá ser modificado, únicamente en los casos siguientes:

- (1) Si el Prestador se encuentra impedido de alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio de un Aula MMS a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio que corresponda como resultado de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la Fecha Programada de Inicio del Servicio del Aula MMS afectada será prorrogada por un período igual al período de retraso ocasionado por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor; en el entendido de que el Prestador deberá efectuar una solicitud por escrito a la SEP especificando el Caso Fortuito o Fuerza Mayor en cuestión y la manera en que el mismo ha retrasado el cumplimiento de alcanzar dicha Fecha de Inicio del Servicio, dentro de los siete (7) Días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento o debió haber tenido conocimiento de la ocurrencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor en cuestión. En caso de que dicha solicitud no se efectúe a



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

tiempo por el Prestador, la Fecha Programada de Inicio del Servicio correspondiente al Aula MMS de que se trate no será prorrogada.

- (2) Si el Prestador se encuentra impedido de alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio de un Aula MMS a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio que corresponda como resultado de cualquier acto u omisión de la SEP, de la Secretaría, de la Autoridad Educativa Estatal o de la Autoridad de la Escuela, incluyendo en los casos previstos en la Cláusula 4.4(b), la Fecha Programada de Inicio del Servicio del Aula MMS afectada será prorrogada por un período igual al período de retraso ocasionado por dicho acto u omisión.

4.18 Penalidades. El Prestador estará obligado a pagar a la Secretaría las penalidades que se señalan en la Cláusula 13.2 por cada día de retraso (un “**Día de Demora**”) entre la Fecha Programada de Inicio de los Servicios de cada Aula MMS, y la Fecha de Inicio del Servicio de cada Aula MMS, salvo que la demora de que se trate sea imputable a la SEP, a la Secretaría o a la Autoridad Educativa Estatal o a la Autoridad de la Escuela o haya sido ocasionada por un Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

4.19 Pronto Aviso de Eventos de Incumplimiento. Tan pronto el Prestador tenga conocimiento de la existencia de un Evento de Incumplimiento del Prestador, éste lo notificará por escrito a la SEP y a la Secretaría. Dicha comunicación deberá contener el detalle razonable de las circunstancias que causaron dicho Evento de Incumplimiento del Prestador y deberán especificar las acciones que el Prestador planea efectuar al respecto.

CLÁUSULA 5

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DURANTE LA ETAPA PREOPERATIVA

5.1 Disponibilidad de la MSC. (a) La SEP tendrá la MSC disponible y en operación a más tardar el 1º de octubre de 2005, y si por cualquier motivo no pudiera tenerla disponible para esa fecha, la SEP será responsable de contar con un servicio similar por el tiempo necesario hasta que cuente con la MSC definitiva. En el documento que se adjunta al presente Contrato como **Anexo 14**, se contienen las especificaciones y requerimientos técnicos de la MSC, mismos que el Prestador deberá tomar en consideración para el adecuado Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la MSP, de los Equipos Enciclomedia y de los Equipos de Conectividad y Monitoreo. El Prestador podrá hacer recomendaciones a la SEP para facilitar la conectividad entre la MSC, la MSP, y las Aulas MMS, sin que la SEP esté obligada a realizar cualquier cambio o ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos de la MSC, en el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

entendido de que en caso de que dichas recomendaciones no puedan ser implementadas por la SEP, deberá ser el Prestador el que realice los ajustes a la MSP y a los equipos que habrá de instalar en las Aulas MMS que se requieran para asegurar dicha conectividad.

(b) La SEP otorgará al Prestador la cooperación que éste le requiera, en Días y Horas Hábiles, y previa solicitud escrita con al menos cinco (5) Días de anticipación, a fin de hacer las pruebas o revisiones que le requiera el Prestador para verificar los medios de comunicación entre la MSC y la MSP, y entre la MSC y las Aulas MMS.

5.2 Entrega del Software Enciclomedia. La SEP hará entrega al Prestador de la última versión actualizada del Software Enciclomedia, a más tardar el quinto Día siguiente a la celebración del presente Contrato, a fin de que el Prestador desarrolle las actividades descritas en el **Anexo 19** y, posteriormente, instale y configure el Software Enciclomedia en las Aulas MMS al momento de, y como parte de sus obligación de, realizar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de las Aulas MMS.

5.3 Disponibilidad de las Aulas. La SEP será responsable de realizar las gestiones que se requieran ante la Autoridad Educativa Estatal a fin de que las Aulas reúnan la condición de Aulas Listas a más tardar un Día Hábil antes de la fecha señalada en el Cronograma Detallado de Instalación como la fecha más temprana en la que el Prestador pretende realizar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación del Aula de que se trate, lo anterior siempre y cuando el Prestador haya realizado la notificación a que se refiere la Cláusula 4.2 de este Contrato. Asimismo, la SEP será responsable de gestionar ante la Autoridad Educativa Estatal el acceso del Prestador (i) a las Aulas Listas, a fin de que el Prestador pueda realizar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Servicio de los Equipos Enciclomedia de conformidad con el Cronograma Detallado de Instalación y (ii), al término de la vigencia del Contrato y en los casos que así se requiera, para que el Prestador realice el retiro de los Equipos Enciclomedia de las Aulas MMS.

No se considerará que la SEP incurrió en una demora para poner a disposición del Prestador un Aula Lista, en caso de que el Prestador no realice la notificación a que se refiere la Cláusula 4.2 o no la realice con la anticipación señalada en dicha Cláusula, por lo que cualquier demora del Prestador para alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio del Aula de que se trate por virtud de no realizar dicha notificación o de no realizarla con la anticipación señalada en dicha Cláusula 4.2, se considerará como una demora imputable al Prestador, por lo que éste no podrá reclamar ajuste alguno al Cronograma.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

5.4 Presupuesto Anual de Egresos. La Secretaría solicitará y hará sus mejores esfuerzos para lograr la inclusión de los recursos necesarios para satisfacer las obligaciones que adquiere con motivo de la celebración de este Contrato, en los proyectos del Presupuesto Anual de Egresos de la Federación correspondientes a cada Año subsecuente al de la celebración del presente Contrato en que esté obligada a hacer cualquier pago. Esta obligación subsistirá incluso durante el Período Operativo.

5.5 Limitación de Obligaciones. Excepto por lo expresamente previsto en el presente Contrato, la Secretaría no tendrá ninguna otra obligación durante el Período Preoperativo. Todas las actividades relacionadas con el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, la realización de las Pruebas que deberá realizar el Prestador, así como los servicios que deberá adquirir y las Autorizaciones Gubernamentales que deberá obtener, estarán a cargo del Prestador exclusivamente, y la Secretaría no tendrá obligación alguna de pago por concepto de los mismos.

CLÁUSULA 6

DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ENCICLOMEDIA; OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DURANTE EL PERIODO OPERATIVO

6.1 Inicio de los Servicios. Obligación de que las Aulas MMS estén Disponibles y Operando. A partir de la Fecha de Inicio de los Servicios de cada Aula MMS, y durante toda la vigencia del presente Contrato, el Prestador se obliga a prestar en forma ininterrumpida los Servicios materia del presente Contrato, incluyendo sin limitar, a mantener la MSP y cada una de las Aulas MMS, Disponibles y Operando normalmente y sin interrupción alguna.

6.2 Consumibles. A partir de la Fecha de Inicio de los Servicios, y como parte de los Servicios que el Prestador se obliga a prestar bajo el presente Contrato, durante todo el plazo de vigencia de este Contrato el Prestador deberá entregar anualmente a su costa, en cada Aula MMS, dentro de los primeros quince (30) Días de cada Año Escolar, los Consumibles que se detallan en el **Anexo 8**.

6.3 Mantenimiento. El Prestador se obliga a dar el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la Infraestructura Enciclomedia conforme a las Prácticas Prudentes de la Industria.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

6.4 Monitoreo. El Prestador se obliga a mantener Disponible y Operando el Sistema Remoto de Conectividad y Monitoreo de las Aulas MMS en forma continúa en los Días Hábiles del Año Escolar, y durante toda la vigencia del presente Contrato, así como a proporcionar el Servicio de Consola de Administración Centralizada a los Agentes de la MSC y a las Autoridades Escolares Estatales, así como a las demás autoridades que la SEP determine de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 15** y en **Anexo 12** y el punto 2.1.3 del “Apartado 2 – Información Técnica” de las Bases de Licitación.

6.5 Incidentes en las Aulas MMS. El Prestador se obliga a reparar, remplazar, reconfigurar o restituir, a su propia costa, aquellos Equipos Enciclomedia que sufran cualquier descompostura, daño, desconfiguración, malfuncionamiento, falla, destrucción, incidente, siniestro o problema de cualquier naturaleza en la operación normal de cualquier componente de los Equipos Enciclomedia durante la vigencia del presente Contrato, sea cual sea la causa que motive dicha descompostura, daño, desconfiguración, malfuncionamiento, falla, destrucción, incidente, siniestro o problema, dentro de los plazos y en los términos que se establecen en el **Anexo 11** de este Contrato. Para efectos de lo anterior, las Partes procederán de conformidad con lo señalado en dicho **Anexo 11**. En caso de que el Prestador no Resuelva un Incidente dentro del plazo máximo previsto en el **Anexo 11** de este Contrato, el Aula MMS de que se trate tendrá la condición de Aula MMS No Disponible.

6.6 Omitida Intencionalmente.

6.7 Proactividad del Prestador. El Prestador deberá notificar a la SEP, por conducto de la MSC, todos los Incidentes que detecte, informando las medidas que se dispone adoptar para la resolución de dichos Incidentes, los cuales en todo caso deberán atenderse y Resolverse de conformidad con lo señalado en la Cláusulas 6.5 anterior y el **Anexo 11**.

6.8 Actualización de Software de las Aulas MMS. (a) El Prestador deberá instalar y configurar en las Aulas MMS las actualizaciones del Software Enciclomedia que le suministre la SEP durante la vigencia del presente Contrato, dentro de los sesenta (90) Días siguientes a la fecha en que la SEP se los proporcione, siguiendo el procedimiento que se describe en el **Anexo 19**, en el entendido de que en cada ocasión en que la SEP entregue al Prestador una actualización del Software Enciclomedia, el Prestador deberá actualizar la Paquetería de Software a fin de que los Equipos Enciclomedia tengan debidamente instalada y configurada, la última actualización disponible en ese momento de la Paquetería de Software, salvo que la SEP instruya al Prestador que no se realice dicha actualización, o que ésta solo se realice parcialmente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

(b) Las Partes acuerdan que la actualización del Software Enciclomedia y la Paquetería de Software a que se refiere esta Cláusula 6.8 se llevará a cabo con una frecuencia no mayor a una (1) vez cada Año Escolar.

(c) En cada ocasión en que el Prestador instale y configure las actualizaciones a que se refiere esta Cláusula 6.8, el Prestador deberá realizar en las Aulas MMS, en presencia de la Autoridad de la Escuela, las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula que se describen en el **Anexo 3** y seguir nuevamente el procedimiento descrito en dicho **Anexo 3**, lo anterior a fin de verificar que la Paquetería de Software y el Software Enciclomedia, fueron debidamente instalados y están operando normalmente en los Equipos Enciclomedia. En caso de que las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula resulten exitosas, el Prestador y la Autoridad de la Escuela firmarán un Acta de Actualización, sustancialmente en los términos del formato que se adjunta a este Contrato como parte del **Anexo 4** y se registrará en la MSC un Evento de Actualización de Software. Si por el contrario, las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula no resultaren exitosas, el Prestador y la Autoridad de la Escuela reportarán a la MSC un Incidente por falla en la actualización y se levantará el Ticket correspondiente, en cuyo caso el Prestador deberá realizar todos los actos que se requieran, incluyendo, en caso de ser necesario, la sustitución o reconfiguración de los Equipos Enciclomedia que así lo requieran, hasta que las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula resulten exitosas, lo anterior sin perjuicio de las penalidades que resulten aplicables por las demoras en que incurra el Prestador por no Resolver el Incidente de Falla en la Actualización en el plazo que corresponda de conformidad con lo previsto en la Cláusula 6.5.

6.9 Entrenamiento Continuo. En cada ocasión en que el Prestador deba realizar alguna actividad directamente en las instalaciones de un Aula MMS para atender un Incidente de Tercer Nivel o para ejecutar las actividades a que se refiere la Cláusula 6.8 anterior, el Prestador buscará entrenar o re-entrenar a las personas que designe la Autoridad de la Escuela en el uso y operación de los Equipos Enciclomedia o en el uso y operación de los Equipos de Conectividad y Monitoreo; en el entendido de que en caso de que el Prestador hubiere detectado errores en la operación de los Equipos Enciclomedia o en el uso y operación de los Equipos de Conectividad y Monitoreo por parte de los Docentes de las Aulas, hará las recomendaciones pertinentes, incluyendo el re-entrenamiento de los Docentes de las Aulas.

6.10 Cumplimiento de las Leyes Aplicables. El Prestador prestará los Servicios materia del presente Contrato, con estricto cumplimiento de las Leyes Aplicables, incluyendo, sin limitar, las leyes en materia laboral, así como con las Prácticas Prudentes de la Industria.



6.11 Carácter de Patrón del Prestador Frente a sus Trabajadores. El Prestador tendrá el carácter de patrón respecto de todo el personal y de los trabajadores que emplee para la prestación de los Servicios y para cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo previstas en el presente Contrato, y por ningún motivo podrán considerarse como empleados de la Secretaría. El Prestador mantendrá en paz y a salvo a la Secretaría y, en su caso, indemnizará a la Secretaría por cualquier daño o perjuicio que ésta sufra por el incumplimiento de esta Cláusula.

6.12 Sustitución de Materiales y Equipos Críticos. Cuando el Prestador requiera sustituir uno o más de los Equipos Enciclomedia en un Aula MMS, deberá sustituirlos por Materiales y Equipos de la misma calidad, características y especificaciones y adquirirlos de los mismos fabricantes que haya señalado en su Propuesta como “Fabricantes de los Equipos Principales”.

El Prestador no podrá modificar las especificaciones de los Materiales y Equipos Críticos señalados en su Propuesta, o al Fabricante de los Equipos Principales. Sin embargo, en caso de que por causas no imputables al Prestador no sea posible la sustitución de los Materiales y Equipos Críticos por otros de las mismas características y especificaciones señaladas en su Propuesta, entonces deberá someter a la previa aprobación de la SEP con qué Materiales y Equipos pretende llevar a cabo dicha sustitución, en el entendido de que en estos casos, la sustitución deberá realizarse por Materiales y Equipos de calidad y características al menos iguales o superiores a los que hubiere señalado en su Propuesta. Para tal efecto, el Prestador deberá proporcionar a la SEP toda la información que ésta le requiera para evaluar la solicitud del Prestador.

6.13 Reubicación de Aulas por Incidentes Imputables a Terceros. En caso de se reporten Incidentes Imputables a Terceros en dos (2) ocasiones o más en un mismo Año Escolar y en una misma Aula MMS, el Prestador tendrá el derecho de solicitar a la SEP que se reubique el Aula MMS que presente esta situación a otra aula dentro de la misma Entidad Federativa. A partir de la fecha en que el Prestador haga este requerimiento, el Prestador no estará obligado a atender los Incidentes que se presenten en el Aula MMS afectada y podrá retirar los Equipos Enciclomedia que se encuentren en dicha Aula MMS afectada. En este caso, la SEP deberá notificar al Prestador tan pronto le sea posible la ubicación de la nueva aula a efecto de que el Prestador lleve a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en la misma dentro de los treinta (30) Días siguientes a la fecha en que la SEP le notifique la ubicación del aula respectiva, debiendo seguir el Prestador el procedimiento previsto en la Cláusula 4.4. Una vez que se cumpla con lo previsto en dicha Cláusula 4.4, la nueva aula pasará a tener la condición de Aula MMS Instalada. La Secretaría no suspenderá el pago de la Tarifa MMS durante el plazo que transcurra entre la fecha de retiro de los Equipos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Enciclomedia y la fecha en que se lleve a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en la nueva aula, pero será de aplicación lo previsto en la Cláusula 6.17 en caso de que la nueva aula no alcance la condición de Aula MMS Instalada en el plazo máximo que resulte aplicable de conformidad con lo señalado en el **Anexo 11** para Resolver los Incidentes de Tercer Nivel.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

6.14 Stock de Refacciones. El Prestador deberá mantener en todo momento un stock de refacciones suficiente a efecto de estar en condiciones de Resolver los Incidentes que se presenten durante la vigencia del presente Contrato en los plazos y términos previstos en el presente Contrato, en el entendido de que, como mínimo, deberá contar en todo momento con el stock de refacciones que se lista en el **Anexo 24**.

6.15 Conservación de Archivos y Mantenimiento de Bitácora. El Prestador se obliga a que la MSP mantenga durante toda la vigencia del presente Contrato y hasta por un año después de su terminación, archivos completos y exactos, y un respaldo electrónico de la bitácora de los Incidentes, Tickets y demás eventos reportados y registrados en la MSP, incluyendo sin limitar de todos y cada uno de los conceptos señalados en punto 2.5.2 del “Apartado 2 – Información Técnica” identificada como “Protocolo de Pruebas de las Muestras - Fase II - Realización de Monitoreos Inducidos por Incidentes o Fallas” del **Anexo 15** y de los demás que determinen la SEP y el Prestador.

6.16 Acceso a Información y a la Infraestructura Enciclomedia. El Prestador proporcionará a la SEP la información que ésta le solicite razonablemente sobre la operación y el mantenimiento de la Infraestructura Enciclomedia, y en Horas y Días Hábiles permitirá a los representantes de la SEP el acceso razonable a la MSP, para dar seguimiento al cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato por el Prestador. Los representantes de la SEP deberán cumplir con las normas de seguridad, órdenes razonables e instrucciones del Prestador durante sus visitas a la MSP.

6.17 Penalidades. (a) El Prestador estará obligado a pagar a Secretaría las penalidades que se señalan en la Cláusula 13.2 por cada Día (“**Día de Aula MMS No Disponible**”) en que el Aula MMS de que se trate tenga la condición de Aula MMS No Disponible. Adicionalmente, la Secretaría no estará obligada a realizar el pago de la Tarifa MMS correspondiente a dicha Aula MMS, por todos los Días de Aula MMS No Disponible Excedentes, sin perjuicio de la aplicación de penalidades por cada Día de Aula MMS No Disponible relativos a dicha Aula MMS.

(b) Se conviene expresamente que en caso de que el Prestador no Resuelva un Incidente dentro de los plazos señalados en este Contrato, y sin perjuicio del derecho de la Secretaría de cobrar las penalidades que resulten aplicables de conformidad con lo anterior y de suspender el pago de la Tarifa MMS que corresponda, la Secretaría tendrá en todo momento, de conformidad con lo previsto en el artículo 2027 del Código Civil Federal, la facultad de realizar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

directamente, o de solicitar a un tercero para que realice, a costa del Prestador, los actos que se requieran o resulten necesarios para la Resolución del Incidente de que se trate, en el entendido de que todos los gastos en que incurra la Secretaría por este motivo (incluyendo sin limitar los honorarios del tercero, los gastos de traslado, viáticos y el costo de los materiales y equipos que deban adquirirse) deberán ser reembolsados por el Prestador a la Secretaría dentro de los cinco (5) Días siguientes a la fecha en que la Secretaría le requiera su pago, pudiendo la Secretaría compensar el importe que corresponda de conformidad con lo señalado en la Cláusula 16.8.

CLÁUSULA 7

OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DURANTE EL PERÍODO OPERATIVO

7.1 Pago de la Tarifa. (a) Por cada Aula MMS que alcance la Fecha de Inicio del Servicio, la Secretaría pagará la Tarifa por Inicio de Disponibilidad del Aula MMS, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10.2.

(b) A partir de la Fecha de Inicio del Servicio del Aula MMS de que se trate, la Secretaría pagará mensualmente la Tarifa MMS de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10.4, siempre y cuando los Servicios que deban prestarse bajo este Contrato, se hayan prestado durante el periodo aplicable (salvo en los casos expresamente previstos en el presente Contrato en los que la Secretaría estará obligada al pago total o parcial de la Tarifa MMS aunque los Servicios respecto de un Aula MMS en particular no se estén prestando, o no se estén prestando de la manera convenida, en cuyo caso se procederá conforme a lo que se indique en las Cláusulas correspondientes de este Contrato).

7.2 Resolución de Incidentes de Primer Nivel. La SEP, por conducto de la MSC, será responsable de atender los Incidentes de Primer Nivel y de notificar al Prestador cuando un Incidente de Primer Nivel sea escalado a un Incidente de Segundo o de Tercer Nivel, para su atención inmediata por parte del Prestador, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 11.**

7.3 Entrega de Software Enciclomedia. (a) La SEP deberá entregar al Prestador las actualizaciones del Software Enciclomedia de conformidad con lo señalado en el **Anexo 19.**

(b) Las actualizaciones del Software Enciclomedia se realizarán con una frecuencia no mayor a una vez cada Año Escolar, en el entendido de que la SEP no estará obligada a realizar dichas actualizaciones.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

(c) La SEP cooperará con el Prestador para hacer los ajustes que se requieran al Software Enciclopedia, en caso de que éste presente problemas técnicos de software que impidan o dificulten su funcionalidad.

7.4 Acceso a las Aulas MMS. La SEP será responsable de gestionar ante la Autoridad Educativa Estatal el acceso del Prestador a las Aulas MMS a fin de que el Prestador pueda atender los Incidentes de Tercer Nivel, llevar a cabo la actualización de software prevista en la Cláusula 6.8 y llevar a cabo cualquier actividad de mantenimiento, así como, en caso de resultar aplicable, para retirar los Equipos Enciclopedia a la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA 8

MSC

8.1 MSC. La SEP contará con una MSC, que realizará las funciones que se describen en el **Anexo 14.**

8.2 Conservación de Archivos y Mantenimiento de Bitácora. La SEP, a través de la MSC, deberá mantener archivos completos y exactos de los registros, reportes, Incidentes y Eventos reportados a la MSC, así como todos los demás datos que sean necesarios para la correcta administración de este Contrato, en relación con las cuestiones que se listan en el **Anexo 11,** y cualesquier otras que determinen la SEP y el Prestador, durante toda la vigencia del presente Contrato y hasta por un (1) año después de su terminación.

8.3 Valor Probatorio de los Reportes de la MSC. En caso de que se suscite una controversia entre el Prestador y la SEP sobre si un Incidente fue o no Resuelto, o si fue Resuelto o no dentro de los plazos señalados en el **Anexo 11,** los reportes que emita la MSC constituirán prueba plena sobre el particular.

CLÁUSULA 9

OMITIDA INTENCIONALMENTE



CLÁUSULA 10

TARIFA

10.1 Moneda de la Tarifa; Impuesto al Valor Agregado. Las Tarifas, incluyendo la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS, están denominadas en Pesos. La Secretaría realizará los pagos correspondientes en México mediante depósito en la cuenta que el Prestador designe en su oportunidad por escrito. A todos los pagos que realice la Secretaría de acuerdo a este Contrato deberá agregarse el IVA que corresponda toda vez que las Tarifas no incluyen dicho impuesto.

10.2 Obligación de Pagar la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS. (a) La Secretaría pagará la Tarifa por Inicio de Disponibilidad del Aula MMS de que se trate, una vez que se alcance la Fecha de Inicio del Servicio de dicha Aula MMS de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.4(i) anterior.

La Secretaría deducirá del Monto por Inicio de Disponibilidad que deba pagar en un Mes determinado, las penalidades que resulten aplicables en los términos de la Cláusula 13.2 por demora en alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio del Aula MMS a más tardar en la Fecha Programada de Inicio del Servicio que corresponda.

(b) El importe que deba pagar la Secretaría por concepto de Monto por Inicio de Disponibilidad en un Mes determinado se determinará de la siguiente manera:

$$PIM_n = (TIM)(AIM_n) - (DTDM)(TDM * 0.05)$$

donde:

PIM_n es el importe a ser pagado por Secretaría en un Mes determinado por concepto de Monto por Inicio de Disponibilidad relativo al Mes n .

TIM es la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS, de acuerdo al formato 3.A. que se contiene en el **Anexo 18** (adimensional).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

AIM_n es el número de Aulas MMS que hubieren alcanzado la Fecha de Inicio del Servicio en el Mes n .

DTDM es el total de Días de Demora de todas y cada una de las Aulas MMS Demoradas comprendidas en AIM_n

TDM es la Tarifa MMS Diaria

Si PIM_n resultara negativo, la Secretaría tendrá la opción de trasladar el saldo negativo al siguiente Mes, aplicando la Tasa de Gastos Financieros sobre dicho saldo negativo.

En el documento que se adjunta a este Contrato como **Anexo 27** se desarrolla un ejemplo de la aplicación de la fórmula que se contiene en esta Cláusula 10.2(b).

10.3 Obligación de Pagar la Tarifa MMS. A partir de la Fecha de Inicio del Servicio de cada Aula MMS (determinada de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.4(i) anterior), la Secretaría pagará mensualmente al Prestador, como contraprestación por los Servicios materia del presente Contrato, la Tarifa MMS.

La Secretaría deducirá de la Tarifa MMS que deba pagar en un Mes determinado, la penalidad que resulte aplicable en términos de la Cláusula 13.2 por los Días de Aula MMS No Disponible relativos a las Aulas MMS No Disponibles en el Mes de que se trate (o el saldo de Meses anteriores, si lo hubiera).

El importe que deberá pagar la Secretaría mensualmente por concepto Tarifa MMS por la totalidad de las Aulas MMS en un Mes determinado (descontando las penalidades correspondientes de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior) se determinará de la siguiente manera:

$$PM_n = PM1_n + PM2_n - K$$

donde:

- PM_n es el importe a ser pagado por la Secretaría relativo al Mes n por la totalidad de las Aulas MMS Disponibles y Operando en el Mes n .
- $PM1_n$ es el importe a ser pagado por la Secretaría relativo al Mes n por las Aulas MMS Disponibles y Operando por primera vez en el Mes n , el cual será determinado de la siguiente manera:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

$$\underline{PM1_n = TDM * DOM1_n}$$



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

donde:

TDM es la Tarifa MMS Diaria

DOM_{1n} es la suma del número de Días entre el Día siguiente a la fecha en que se levante en la MSC el Evento de Aula MMS Instalada de cada una de las Aula MMS cuyo Evento de Aula MMS Instalada se hubiere levantado en dicho Mes *n*, y el último Día de dicho Mes *n*

- PM_{2n} es el importe a ser pagado por la Secretaría relativo al Mes *n* por las Aulas MMS Disponibles y Operando en el Mes *n*, pero sin incluir las Aulas MMS que estuvieron Disponibles y Operando por primera vez en el Mes *n*, es decir, aquellas referidas en PM_{1n}. PM_{2n} será determinado de la siguiente manera:

$$PM_{2n} = (TM_n)(AOM_n)$$

donde:

TM_n es la Tarifa MMS (adimensional) aplicable de acuerdo al formato 3.A. que se contiene en **el Anexo 18**, ajustada de conformidad a la Cláusula 11.

AOM es el número de Aulas MMS Disponibles y Operando en el Mes *n*, cuyo Evento de Aula MMS Instalada fue emitido en un Mes anterior al Mes *n* (es decir, aquellas Aulas diversas a las referidas en DOM_{1n})

- K_n es el importe que se deducirá por concepto de penalidades y por los Días de Aula MMS No Disponible, que se determina aplicando la siguiente fórmula:

$$K_n = (TDM)(DDEM_n) + (DTAM_n)(TDM)(0.1)$$



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Donde:

TDM es la Tarifa MMS Diaria

$DDEM_n$ es la suma del número de Días de Aula MMS No Disponible Excedentes en el Mes n de todas las Aulas MMS No Disponibles en el Mes n

$DTAM_n$ es la suma del número de Días de Aula MMS No Disponible relativos a todas las Aulas MMS No Disponibles en el Mes n

Si PM_n resultara negativo, la Secretaría tendrá la opción de trasladar el saldo negativo al siguiente Mes, aplicando la Tasa de Gastos Financieros sobre el saldo negativo.

En el documento que se adjunta a este Contrato como **Anexo 27** se desarrolla un ejemplo de la aplicación de la fórmula que se contiene en esta Cláusula 10.3.

10.4 Contraprestación Única. El Prestador reconoce y acepta que la Tarifa y la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS será su única contraprestación por los Servicios a ser provistos por el Prestador conforme al presente Contrato, y que, como tal, incluye todos los costos, gastos y utilidades relacionadas con el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, por tener Disponibles y Operando la MSP y todas y cada una de las Aulas MMS durante la vigencia del presente Contrato; por la operación y mantenimiento de la Infraestructura Enciclomedia; por atender y Resolver Incidentes; por las actividades a ser realizadas para la actualización de la Paquetería de Software y del Software Enciclomedia, incluyendo capital, costos financieros, cambiarios, administrativos, de operación y mantenimiento, impuestos, seguros, y otras contingencias del Prestador que se deriven de la firma, cumplimiento, terminación o rescisión de este Contrato. El Prestador reconoce además, que el método para el cálculo de la Tarifa toma en cuenta los costos, gastos y utilidades resultantes de la provisión de los Servicios aquí previstos, así como de todas las actividades desarrolladas por el Prestador relacionadas con el diseño, Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, y con la operación y mantenimiento del mismo y por las actividades a ser realizadas para atender y Resolver Incidentes, así como para la actualización de la Paquetería de Software y del Software Enciclomedia, incluyendo costos y gastos derivados de condiciones operativas, socio-económicas, políticas, climáticas, ambientales y geográficas; restricciones por los caminos, rutas de acceso y restricciones de espacio;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

relaciones con la comunidad, disponibilidad de materiales y de instalaciones temporales, servicios públicos, equipo, transporte y mano de obra. En virtud de lo anterior, el Prestador no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de ajuste, compensación, indemnización o reclamo relacionado de cualquier forma con la celebración, cumplimiento, rescisión o terminación del presente Contrato, salvo lo expresamente previsto en el mismo.

CLÁUSULA 11

AJUSTES A LA TARIFA

11.1 Ajustes. Los componentes “Retribución de Capital”, “Costo de Operación y Mantenimiento”, “Seguros y Garantía” y “Otros” que conforman las Tarifas MMS y presentados por el Prestador en el formato 3.B. de su propuesta económica serán actualizados el 31 de diciembre de cada Año por la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

Para realizar la actualización mencionada, cada uno de los componentes de la Tarifa MMS mencionados en el párrafo anterior será multiplicado por el factor de ajuste que resulte de:

$$FA_a = \frac{INPC_a}{INPC_0}$$

Donde:

- FA_a es el factor de ajuste del Año a , en el entendido de que el primer Año de servicio será fraccional.
- $INPC_a$ es el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México para el mes de diciembre del Año a .
- $INPC_0$ es el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México para el Mes de la presentación de la Propuesta.

El resultado obtenido para cada uno de los componentes mensuales de las Tarifas MMS y presentados por el Prestador en el formato 3.B. de su propuesta económica, remplazarán a los componentes mensuales “Retribución de Capital”, “Costo de Operación y Mantenimiento”, “Seguros y Garantía” y “Otros” presentados en la Propuesta y se preparará el formato 3.B. actualizado, mismo que formará parte de una minuta que firmarán la Partes en la que se señale las



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Tarifas MMS que se aplicarán a partir de la fecha de la actualización hasta la siguiente actualización, si la hubiera.

CLÁUSULA 12

FACTURACIÓN Y PAGOS

12.1 Contenido y Fecha de Emisión de las Facturas. El Prestador deberá entregar a la Secretaría a más tardar el séptimo Día (o en caso de que este Día no sea Día Hábil, del Día Hábil anterior) de cada Mes, una factura por los Servicios prestados durante el Mes anterior, de conformidad con lo señalado en las Cláusulas 10.2 y 10.3 (deduciendo en todo caso el importe de las penalidades que hubieren resultado aplicables durante el Mes de que se trate y absteniéndose de incluir en la factura el importe relativo a la Tarifa Diaria MMS relativo a aquéllas Aulas MMS que no estuvieron Disponibles y Operando de conformidad con la fórmula KAT_n que se contiene en la Cláusula 10.3 del presente Contrato). La factura deberá incluir los requisitos fiscales aplicables y acompañarse de un estado de cuenta conciliado y pormenorizado que contenga la siguiente información: (a) el cálculo de la Tarifa (incluyendo, en los casos que proceda, de la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS) y adjuntando una copia de la última minuta firmada para el ajuste de la Tarifa a que se hace referencia en la Cláusula 11.1; (b) el cálculo de las penalidades y cualquier cantidad adeudada a la Secretaría bajo el presente Contrato; y (c) los montos totales que deberá pagar la Secretaría con respecto de la Tarifa.

12.2 Fecha de Pago. La SEP contará con un plazo de quince (15) Días para aprobar la factura o para objetar uno o más conceptos de la misma, en el entendido de que si la SEP no objetare parte o la totalidad de dicha factura, se tendrá por aprobada al término del plazo antes mencionado. En caso de que la SEP objete algún concepto o monto de la factura, se lo notificará al Prestador a efecto de que éste modifique la factura según corresponda. Una vez aprobada la factura por la SEP, la Secretaría pagará dentro de los treinta (30) Días siguientes a la fecha en que SEP apruebe la factura o ésta se tenga por aprobada, el monto total neto debido al Prestador por los Servicios prestados el Mes al que se refiera dicha factura. En caso de que el Día de pago no sea un Día Hábil Bancario, la Secretaría deberá realizar el pago en el Día Hábil Bancario inmediato siguiente.

12.3 Gastos Financieros. En caso de pago extemporáneo, la Secretaría pagará al Prestador, a partir de la fecha de vencimiento, intereses sobre la cantidad debida y no pagada a la Tasa de Gastos Financieros que corresponda, conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12.4 Desacuerdos. En caso de cualquier desacuerdo referente a todo o parte de las facturas, la Secretaría deberá pagar la cantidad total de los montos respecto de los cuales no exista desacuerdo en la fecha en que venza el pago de la factura correspondiente de conformidad con lo señalado en la Cláusula 12.2 y notificará al Prestador la porción de la factura respecto de la cual exista un desacuerdo, a fin de que el Prestador haga las aclaraciones que estime pertinentes. En caso de que las Partes no lleguen a un acuerdo sobre el particular, el Prestador podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento para la resolución de disputas previsto en la Cláusula 22.

12.5 Pagos en Exceso. En caso de que la Secretaría realice cualquier pago al Prestador en exceso de las cantidades pagaderas conforme a lo establecido en el presente Contrato, dichos pagos en exceso deberán ser reembolsados a la Secretaría mediante transferencia electrónica en fondos inmediatamente disponibles a la cuenta que la Secretaría indique en su momento por escrito al Prestador. El reembolso será considerado una deuda exigible por la Secretaría misma que generará intereses a la Tasa de Gastos Financieros. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por Días, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

12.6 Subsistencia de Obligaciones. La obligación de la Secretaría de pagar la Tarifa o cualquier otro pago conforme al presente Contrato que no haya sido pagado al vencer o terminarse en forma anticipada el presente Contrato subsistirá aun después de tal vencimiento o terminación anticipada.

12.7 Revisión de Documentos. Cada Parte tendrá derecho, en Horas y Días Hábiles, previa notificación de cuando menos 72 Horas, de revisar los registros de la MSC y la MSP, en la medida en que sea necesario para verificar la precisión de cualquier factura.

CLÁUSULA 13

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: PENALIDADES

13.1 Garantía de Cumplimiento. (a) Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato, a más tardar el décimo Día siguiente a la fecha de firma del presente Contrato, el Prestador deberá entregar a la Secretaría una fianza en favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría, expedida por un institución de fianzas autorizada para operar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

legalmente en México, por la cantidad de \$_____ ⁵ (_____ Pesos 00/100) y que deberá permanecer vigente por el resto del término de este Contrato (la "**Garantía de Cumplimiento**"). La Garantía deberá ser pagada a la primera demanda de la Secretaría al emisor, y deberá constituirse en la forma y con el contenido indicado en el modelo incluido en el **Anexo 25** de este Contrato.

(b) La Garantía de Cumplimiento permanecerá en vigor y a disposición de la Secretaría en los términos y de conformidad a lo establecido por el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .

13.2 Penalidades. El Prestador pagará, por concepto de pena convencional, las cantidades que se señalan a continuación por las demoras e incumplimientos en que incurra el Prestador que en cada caso se señalan:

- (1) Por la demora en alcanzar la Fecha de Inicio del Servicio de un Aula MMS a más tardar en la Fecha Programada del Inicio del Servicio de dicha Aula MMS, el Prestador pagará a la Secretaría una pena convencional por cada Día de Demora, una cantidad igual al equivalente al cinco por ciento (5%) de la Tarifa MMS Diaria.
- (2) Por cada Día de Aula MMS No Disponible, una cantidad igual al equivalente al diez por ciento (10%) de la Tarifa MMS Diaria.
- (3) Por la rescisión del presente Contrato por un Evento de Incumplimiento del Prestador, una pena convencional por rescisión ("**Penalidad por Rescisión**") por una cantidad equivalente al importe de la Garantía de Cumplimiento.
- (4) Por la Deductiva Definitiva consecuencia de Obligaciones MMS Incumplidas del Prestador, una penalidad por Deductiva Definitiva igual a la Penalidad por Rescisión, proporcional al número de Aulas MMS Sujetas a Deductiva, sobre el Total de Aulas MMS.

⁵ El importe de la Garantía de Cumplimiento será por el 10% del Valor del Contrato.



CLÁUSULA 14

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

14.1 Exención de Responsabilidad por Incumplimiento.

Salvo por disposición en contrario contenida en este Contrato, ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, en la medida y por el plazo en que la imposibilidad de cumplimiento de la Parte afectada se deba a Caso Fortuito o Fuerza Mayor. La Parte que alegue Caso Fortuito o Fuerza Mayor deberá efectuar sus mejores esfuerzos, incluyendo el incurrir en los gastos que se requieran, a fin de subsanar, mitigar o remediar los efectos del Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

14.2 Obligación de Notificar. La Parte que alegue Caso Fortuito o Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte (i) la ocurrencia del evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor y (ii) el momento en que el evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor deje de imposibilitar a dicha Parte el cumplimiento del presente Contrato. En ambos casos la notificación se hará con la brevedad que sea razonablemente posible. La Parte que alegue Caso Fortuito o Fuerza Mayor deberá de manera diligente presentar la información relevante que tenga a su disposición con relación al Caso Fortuito o Fuerza Mayor y deberá dar a la otra Parte un estimado del tiempo que requerirá para subsanar los efectos del Caso Fortuito o Fuerza Mayor. La Parte afectada también deberá mantener a la otra Parte razonable y continuamente informada del estado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor y de sus esfuerzos para subsanar los efectos del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, aplicando en todo momento las Prácticas Prudentes de la Industria.

14.3 Limitaciones a la Obligación de Pago. (a) En caso de que como resultado de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor una o más Aulas MMS no estén Disponibles y Operando, la obligación de la Secretaría de pagar la Tarifa correspondiente a las Aulas MMS afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor, que de no haberse presentado dicho Caso Fortuito o Fuerza Mayor debería pagar, se suspenderá mientras dichas Aulas MMS no estén Disponibles y Operando y el Prestador alegue Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

(b) El Prestador deberá contratar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, los seguros necesarios para cubrir todos los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que constituyan riesgos asegurables.

14.4 Terminación del Contrato por Caso Fortuito o Fuerza Mayor. (a) En caso de que uno de los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor impida a una Parte cumplir sus obligaciones de conformidad con este Contrato, y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

siempre que dicho impedimento sea definitivo o, siendo temporal, se extienda ininterrumpidamente por un período de ciento veinte (120) Días consecutivos o más, o por ciento ochenta (180) Días no consecutivos o más en un (1) Año, y afecte en forma sustancial el cumplimiento de las obligaciones de dicha Parte bajo el presente Contrato, la Secretaría tendrá el derecho de dar por terminado este Contrato, sin responsabilidad, notificando por escrito al Prestador con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

Se entenderá que una Parte está substancialmente impedida para cumplir con sus obligaciones para efectos de esta Cláusula 14.4, en caso de que las Aulas MMS afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor representen, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las Aulas MMS bajo este Contrato.

(b) En caso de que las Aulas MMS afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor representen menos del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las Aulas MMS bajo este Contrato, el Prestador podrá solicitar la cancelación de las Aulas MMS afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor (y por lo tanto dichas Aulas MMS afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor dejarán de formar parte del presente Contrato) siempre y cuando éstas no excedan del 5% del total de las Aulas MMS (en cuyo caso se procederá a la modificación del presente Contrato de conformidad con lo señalado en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 52 de la LAASSP), en el entendido, sin embargo, de que la SEP podrá solicitar al Prestador la reubicación de las Aulas MMS afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor a fin de que los Servicios continúen siendo prestados en otra ubicación.

14.5 Evento Equiparado a Caso Fortuito o Fuerza Mayor. La terminación unilateral de este Contrato por la Secretaría, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 54 de la LAASSP o con fundamento en cualquier otra Ley Aplicable que le otorgue ese derecho a la Secretaría, se equiparará a un Caso Fortuito o Fuerza Mayor y se le dará el consiguiente tratamiento.

14.6 Carga de la Prueba. Cuando alguna de las Partes no acepte que ha ocurrido un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la Parte que alegue su existencia tendrá la carga de la prueba en el procedimiento para la resolución de controversias que en su caso promueva de conformidad con la Cláusula 22 del presente Contrato.

14.7 Pagos no Exentos. Nada de lo establecido en esta Cláusula relevará a las Partes de las obligaciones que por su naturaleza no sean afectadas por el Caso Fortuito o Fuerza Mayor, incluyendo las obligaciones de pago a cargo de la Secretaría por los Servicios prestados por el Prestador antes del Caso Fortuito o Fuerza Mayor.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CLÁUSULA 15

CESIÓN: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

15.1 Prohibición de Ceder. Salvo por lo dispuesto en esta Cláusula 15, ninguna de las Partes podrá ceder, gravar o transferir, total o parcialmente, sus respectivos derechos y obligaciones derivados de este Contrato.

15.2 Cesión del Prestador. El Prestador no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SEP.

CLÁUSULA 16

EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN, TERMINACIÓN Y SANEAMIENTOS

16.1 Eventos de Incumplimiento del Prestador. Cada uno de los acontecimientos siguientes, salvo que (i) sea resultado de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, o (ii) haya sido causado directa y exclusivamente por la Secretaría, constituirá un Evento de Incumplimiento del Prestador:

- (1) la cesación o abandono del Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, entendiéndose por “cesación o abandono” el que el Prestador suspenda, no realice o no continúe realizando el Equipamiento Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en [⁶] Aulas MMS o más por un período mayor a treinta (30) Días consecutivos;
- (2) cualquier incumplimiento del Prestador en pagar a la Secretaría cualquier monto debido en virtud de este Contrato, o en constituir, mantener, reponer, o extender la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuando así se requiera conforme a este Contrato;
- (3) la no obtención o el no mantener vigentes cualquiera de las pólizas de seguros requeridas conforme a la Cláusula 20;

⁶ 5% del Total de Aulas MMS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- (4) cualquier violación a lo previsto en la Cláusula 15;
- (5) que el Prestador en forma grave o reiterada deje de observar, cumplir o llevar a cabo cualquier obligación relevante del presente Contrato;
- (6) que el Prestador deje de cumplir sus obligaciones relativas a atender y Resolver Incidentes en ⁷ ___ Aulas MMS por un periodo superior a treinta (30) Días;
- (7) que cualquier declaración y garantía realizada por el Prestador conforme al presente Contrato resultare ser incorrecta en algún aspecto relevante al momento de haberla realizado, o se volviere incorrecta después de haberla realizado y tal falta de veracidad fuera relevante cuando fuere descubierta, continúe siendo relevante y, de ser subsanable, continúe sin subsanarse por un período de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha en que la Secretaría le notifique al Prestador el incumplimiento que se trate;
- (8) que el Prestador caiga en insolvencia o sea incapaz de pagar sus deudas al vencimiento de las mismas o solicite o acepte el nombramiento de un síndico, administrador, liquidador o interventor, o dicho síndico, administrador, liquidador o interventor sea designado o tome posesión del Prestador o de la totalidad o una parte substancial de sus activos; o que el Prestador o la totalidad o una parte substancial de sus activos, propiedades, bienes o ingresos queden sujetos a un procedimiento de quiebra, concurso mercantil, disolución o liquidación; o que el Prestador lleve a cabo o celebre una cesión general de sus bienes o celebre un acuerdo en beneficio de sus acreedores para realizar dicha cesión, o amenace por escrito con suspender sus operaciones o cualquier parte substancial de ellas; o
- (9) se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales por demora, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del Artículo 54 de la LAASSP.

16.2 Rescisión del Contrato por la Secretaría. (a) La Secretaría podrá rescindir el Contrato, previo aviso por escrito al Prestador con por lo menos treinta (30) Días de anticipación y sin necesidad de resolución judicial o arbitral, en el caso de un Evento de Incumplimiento del Prestador que no sea subsanado en los períodos de cura aplicables bajo la Cláusula 16.1.

⁷ 5% del Total de Aulas MMS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

(b) Asimismo, la Secretaría podrá dar terminado en forma anticipada el presente Contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado. En este caso, la Secretaría tendrá el derecho de iniciar el procedimiento de terminación de este Contrato, mediante notificación escrita dada al Prestador con al menos diez (10) Días de anticipación, de acuerdo con el último párrafo del artículo 54 de la LAASSP.

(c) En caso de que la Secretaría opte por rescindir el presente Contrato, deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

(d) Sin perjuicio de otras posibles causas de interés general, se considerará que ocurrieron razones de interés general y por lo tanto la Secretaría deberá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, en caso de que la Secretaría no cuente con el presupuesto anual autorizado necesario para cumplir con sus obligaciones de pago previstas en este Contrato.

16.3 Efectos en caso de Rescisión por un Evento de Incumplimiento del Prestador. (a) En el caso de que la Secretaría rescinda el Contrato de conformidad con la Cláusula 16.2(a) debido a un Evento de Incumplimiento del Prestador, la Secretaría podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

(b) Asimismo, en caso de rescisión del Contrato conforme a esta Cláusula 16.3, la Secretaría tendrá el derecho de elegir entre cualquiera de las siguientes opciones, a su sola discreción:

- (1) Solicitar al Prestador que le transmita a la Secretaría la propiedad de los activos de la Infraestructura Enciclomedia a cambio de entregar al Prestador una cantidad igual a (A) el importe menor de (i) el saldo de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros a la fecha de terminación del Contrato o (ii) el saldo de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros que, de conformidad con el formato 3.B. que presentó el Prestador en su Propuesta, debiera estar insoluta en la fecha de rescisión, más (B) los demás gastos relativos al prepago de la Deuda, en el entendido de que la cantidad antes mencionada se reducirá en la cantidad que la Secretaría razonablemente determine en caso de que los Materiales y Equipos adquiridos con el importe de la Deuda no hubieren sido adquiridos a precios de mercado, en cuyo caso la reducción será por una cantidad igual a la diferencia entre el precio de adquisición de los Materiales y Equipos y el precio de mercado en el momento de dicha



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

adquisición. Para efectos de lo anterior, los Acreedores Financieros deberán emitir un certificado bajo protesta de decir verdad en la que certifiquen a la Secretaría: (v) el importe del saldo de la Deuda bajo los Acuerdos Financieros; (w) que el saldo de la Deuda proviene exclusivamente del financiamiento otorgado al Prestador para la adquisición de los Materiales y Equipos; (x) que los Acreedores verificaron como parte del proceso de *due diligence* que llevaron a cabo para el otorgamiento del financiamiento, que los Materiales y Equipos fueron adquiridos a precios de mercado; (y) que el Prestador estuvo cubriendo normalmente el importe del principal y los intereses de la Deuda bajo los Acuerdos Financieros, aplicando al pago de los mismos la porción de la Tarifa y de la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS acordada bajo los Acuerdos Financieros; y (z) que los Acuerdos Financieros son consistentes con el presente Contrato; o

- (2) Exigir al Prestador el retiro de los Equipos Enciclomedia de las instalaciones de las Escuelas.

(c) En caso de que la Secretaría ejercite la opción señalada en el inciso (1) anterior de la Cláusula 16.3(b), o en cualquier otro caso en el que la Secretaría opte por que se le transmita la propiedad de los activos de la Infraestructura Enciclomedia de conformidad con lo señalado en la Cláusula 16.4, y como condición para que se lleve a cabo dicha transmisión, el Prestador deberá firmar todos los documentos que se requieran y resulten razonables para transferir a la Secretaría la propiedad de la Infraestructura Enciclomedia, libres de todo gravamen y sin responsabilidades o contingencias, incluyendo laborales, de naturaleza alguna; en el entendido de que el Prestador deberá garantizar a satisfacción de la Secretaría el cumplimiento de las responsabilidades laborales del Prestador frente a su personal. Asimismo, el Prestador deberá ceder a la Secretaría todos los derechos que tenga el Prestador con sus Proveedores o con los Fabricantes de los Materiales y Equipos Críticos, incluyendo las garantías de los Equipos y Materiales que todavía se encuentren vigentes en la fecha de rescisión o terminación del Contrato. La transmisión de los activos de la Infraestructura Enciclomedia a la Secretaría será documentada en el contrato o convenio que al efecto celebren la Secretaría y el Prestador.

(d) En caso de que la Secretaría opte por ejercitar la opción señalada en el inciso (1) de la Cláusula 16.3(b) anterior, así como en caso previsto en la Cláusula 16.4, la Secretaría tendrá el derecho de verificar, y para tal efecto el Prestador deberá proporcionar a la Secretaría toda la información que ésta le requiera para realizar dicha verificación, el que (i) el importe de la Deuda (y del Capital, tratándose del caso previsto en la Cláusula 16.4) fue invertida en su totalidad a la adquisición de los Materiales y Equipos y a las inversiones necesarias e



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

indispensables para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, así como el que dichos Materiales y Equipos y dichas inversiones se adquirieron y/o realizaron a los precios de mercado prevalecientes al momento de su adquisición y/o realización; (ii) que la Deuda se contrajo a condiciones de mercado existentes a la fecha de su contratación; (iii) que el Prestador estuvo cubriendo normalmente el importe del principal y los intereses de la Deuda bajo los Acuerdos Financieros (y retribuyendo el Capital, en el caso previsto en la Cláusula 16.4), aplicando al pago de los mismos (o a la retribución del Capital, tratándose del caso previsto en la Cláusula 16.4) la porción de la Tarifa MMS y de la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS acordada bajo los Acuerdos Financieros, y que dicha proporción guardaba una relación razonable, de acuerdo con las prácticas comunes en materia de financiamiento de proyectos, a fin de que se cubriera el importe total de la Deuda (o se retribuyera íntegramente el Capital, tratándose del caso previsto en la Cláusula 16.4) durante el plazo de vigencia del Contrato; y (iv) que los Acuerdos Financieros eran consistentes con el presente Contrato.

16.4 Efectos en caso de Terminación Administrativa o por Caso Fortuito o Fuerza Mayor. En el caso de que la Secretaría termine en forma anticipada el Contrato de conformidad con la Cláusula 16.2(b), o en caso de terminación de este Contrato por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la Secretaría deberá pagar al Prestador por concepto de gastos no recuperables, una cantidad igual a la cantidad que resulte de sumar (i) el importe que habría pagado la Secretaría en caso de adquirir la Infraestructura Enciclomedia conforme a lo señalado en la Cláusula 16.3(b)(1), más (ii) el monto M que resulte de aplicar la fórmula que se contiene a continuación, dividiendo el resultado de dicha suma entre 2, y restando al cociente de dicha división (en caso de que la terminación del Contrato derive de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor), el importe que el Prestador tenga derecho a recibir por concepto de indemnización bajo los seguros que al efecto tuviere contratados. Contra el pago de la cantidad antes señalada, la Secretaría tendrá el derecho de exigir al Prestador que se le transmita en forma gratuita la propiedad de los activos de la Infraestructura Enciclomedia, cumpliendo en todo caso con lo señalado en la Cláusula 16.3(c) y 16.3(d) anteriores.

$$M = SPD + SC_n + GNR$$

donde:

- M es igual al monto que la Secretaría deberá pagar por la adquisición de los activos de la Infraestructura Enciclomedia.
- SPD es igual a la suma de (A) el importe menor de (i) el saldo de la Deuda a la fecha de terminación del Contrato o (ii) el saldo de la Deuda que, de conformidad con el formato 3.B. que presentó el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Prestador en su Propuesta, debiera estar insoluta en la fecha de terminación, más (B) los demás gastos relativos al prepago de la Deuda; en el entendido de que, para efectos de lo anterior, el saldo principal de la Deuda y demás gastos relativos al prepago de la Deuda, si los hubiere, deberán ser respaldados por un certificado similar al que se hace referencia en la Cláusula 16.3 (b)(1).

- SC_n es el Saldo del Capital en el Mes de terminación *n* de acuerdo al formato 3.B. que entregó el Prestador con su Propuesta.
- GNR es los otros gastos no recuperables, razonables, justificados y documentados y directamente relacionados con la terminación del Contrato en los que incurra el Prestador por la terminación anticipada del Contrato, que no estén incluidos en los conceptos anteriores.

16.5 Cumplimiento Forzoso: Saneamiento con cargo al Prestador. (a) Se conviene expresamente que la Secretaría tendrá en todo momento la facultad de exigir al Prestador el cumplimiento forzoso del presente Contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 1949 del Código Civil Federal.

(b) En caso de que el Prestador se negare a cumplir con alguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato o no lo hiciere con la diligencia debida, y sin perjuicio del derecho de la Secretaría de cobrar las penalidades que resulten aplicables de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y de suspender el pago de la Tarifa que corresponda, la Secretaría tendrá en todo momento, de conformidad con lo previsto en el artículo 2027 del Código Civil Federal, la facultad de realizar directamente, o de solicitar a un tercero para que realice, a costa del Prestador, los actos que se requieran o resulten necesarios para subsanar el incumplimiento de que se trate, en el entendido de que todos los gastos en que incurra la Secretaría por este motivo (incluyendo sin limitar los honorarios del tercero, los gastos de traslado, viáticos y el costo de los materiales y equipos que deban adquirirse) deberán ser reembolsados por el Prestador a la Secretaría dentro de los cinco (5) Días siguientes a la fecha en que la Secretaría le requiera su pago, pudiendo Secretaría compensar el importe que corresponda de conformidad con lo señalado en la Cláusula 16.8.

16.6 Renuncia. Cualquiera de las Partes podrá renunciar a los derechos que le correspondan en virtud del incumplimiento de la otra Parte. La renuncia se hará por escrito y en términos claros, y no limitará ni afectará ninguno de los derechos que la Parte afectada pudiera tener como resultado de cualquier otro incumplimiento actual o futuro.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

16.7 No Interrupción del Servicio. El Prestador no podrá interrumpir la prestación de los Servicios mientras el presente Contrato esté vigente.

16.8 Derecho a Compensar. La Secretaría tendrá el derecho de compensar, de cualquier pago debido al Prestador por la Secretaría de conformidad con el presente Contrato, cualquier cantidad que sea pagadera a la Secretaría por parte del Prestador en virtud de cualquier disposición del presente Contrato o por cualquier otro contrato o acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2185 del Código Civil Federal.

CLÁUSULA 17

DEDUCTIVAS

17.1. Deductivas En caso de que (i) el Prestador incumpla en forma reiterada con sus obligaciones bajo el presente Contrato respecto de algún Aula MMS o un conjunto de Aulas MMS según se especifica en la Cláusula 17.2; o (ii) como resultado de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor que afecte a una o más Aulas MMS y que no puedan estar Disponibles y Operando por un plazo mayor a ciento veinte (120) Días (las "**Aulas MMS Sujetas a Deductiva**") entonces, en ambos casos, la Secretaría tendrá del derecho de deducir en forma definitiva el pago de la Tarifa aplicable a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva pagadera con posterioridad a la fecha en que la Secretaría ejercite este derecho, limitando la deductiva únicamente respecto de las obligaciones de la Secretaría de pagar la Tarifa aplicable a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva (en lo sucesivo la "**Deductiva Definitiva**"). En caso de que la Secretaría ejercite el derecho a aplicar una Deductiva Definitiva respecto de una o más Aulas MMS Sujetas a Deductiva, el Prestador no continuará obligado a prestar los Servicios relativos a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva de que se trate.

17.2. Obligaciones MMS Incumplidas del Prestador. Cada uno de los acontecimientos siguientes, salvo que (i) sea resultado de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, o (ii) haya sido causado directa y exclusivamente por la Secretaría, constituirá una Obligación MMS Incumplida del Prestador:

- (1) El Prestador no lleve a cabo el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los Equipos Enciclomedia en una o más Aulas Listas, en un plazo que exceda de treinta (30) Días contados a partir de la Fecha Programada de Inicio del Servicio de las Aulas MMS de que se trate;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- (2) El Prestador incumpla en forma reiterada con sus obligaciones bajo el presente Contrato respecto de algún Aula MMS o un conjunto de Aulas MMS;
- (3) Se estén reportando Incidentes respecto de algún Aula MMS o un conjunto de Aulas MMS con una frecuencia tal, que ello traiga como resultado que dicha Aula MMS o Aulas MMS no estén Disponibles y Operando por más de diez (10) Días en un Mes, independientemente de que el Prestador hubiere atendido y Resuelto dichos Incidentes conforme a los plazos previstos en el presente Contrato, y el Prestador no hubiere realizado una sustitución y reconfiguración de los Equipos Enciclomedia dentro de los cinco (5) Días siguientes a la fecha en que la Secretaría así se lo requiera;

17.3 Deductiva Definitiva. (a) En caso de ocurrir una Obligación MMS Incumplida del Prestador, la Secretaría podrá proceder a aplicar una Deductiva Definitiva respecto de las Aulas MMS Sujetas a Deductiva, previo aviso por escrito al Prestador con por lo menos cinco (5) Días de anticipación y sin necesidad de resolución judicial.

(b) Asimismo, la Secretaría podrá proceder a una Deductiva Definitiva de un Aula MMS en los casos previstos en la Cláusula 17.1(ii).

17.4 Efectos en Caso de una Deductiva Definitiva por una Obligación MMS Incumplida del Prestador. (a) En el caso de que la Secretaría opte por una Deductiva Definitiva de conformidad con la Cláusula 17.3(a) debido a una Obligación MMS Incumplida del Prestador, la Secretaría tendrá derecho a cobrar al Prestador una penalidad por Deductiva Definitiva igual a la Penalidad por Rescisión, proporcional al número de Aulas MMS Sujetas a Deductiva como resultado de una Obligación MMS Incumplida del Prestador sobre el Total de Aulas MMS, cantidad que compensará a la Secretaría por los daños y perjuicios que sufra como resultado de la Obligación MMS Incumplida del Prestador.

(b) Asimismo, en caso de una Deductiva Definitiva conforme a esta Cláusula 17.4, la Secretaría tendrá el derecho de elegir entre cualquiera de las siguientes opciones, a su sola discreción:

- (1) Para cada Aula MMS Sujeta a Deductiva o grupo de Aulas MMS Sujetas a Deductiva, solicitar al Prestador que le transmita a la Secretaría la propiedad de los Equipos Enciclomedia del Aula MMS Sujeta a Deductiva o de las Aulas MMS Sujetas a Deductiva de que se trate, a cambio de entregar al Prestador una cantidad igual a la proporción del número de Aulas MMS Sujetas a Deductiva debido a



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

una Obligación MMS Incumplida del Prestador, sobre Total de Aulas MMS, de (A) el importe menor de (i) el saldo de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros a la fecha de Deductiva Definitiva relativa a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva, o (ii) el saldo de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros que, de conformidad con el formato 3.B. que presentó el Prestador en su Propuesta, debiera estar insoluta en la fecha de la Deductiva Definitiva de que se trate, más (B) los demás gastos relativos al prepago de la Deuda relativa a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva, en el entendido de que la cantidad antes mencionada se reducirá en la cantidad que la Secretaría razonablemente determine en caso de que los Materiales y Equipos adquiridos con el importe de la Deuda no hubieren sido adquiridos a precios de mercado, en cuyo caso la reducción será por una cantidad igual a la diferencia entre el precio de adquisición de los Materiales y Equipos y el precio de mercado en el momento de dicha adquisición. Para efectos de lo anterior, los Acreedores Financieros deberán emitir un certificado bajo protesta de decir verdad en la que certifiquen a la Secretaría: (v) el importe del saldo de la Deuda bajo los Acuerdos Financieros; (w) que el saldo de la Deuda proviene exclusivamente del financiamiento otorgado al Prestador para la adquisición de los Materiales y Equipos; (x) que los Acreedores verificaron como parte del proceso de *due diligence* que llevaron a cabo para el otorgamiento del financiamiento, que los Materiales y Equipos fueron adquiridos a precios de mercado; (y) que el Prestador estuvo cubriendo normalmente el importe del principal y los intereses de la Deuda bajo los Acuerdos Financieros, aplicando al pago de los mismos la porción de la Tarifa y de la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS acordada bajo los Acuerdos Financieros; y (z) que los Acuerdos Financieros son consistentes con el presente Contrato; o

- (2) Exigir al Prestador el retiro de los Equipos Enciclomedia instalados en las Aulas MMS Sujetas a Deductiva de las instalaciones de las Escuelas.

(c) En caso de que la Secretaría ejercite la opción señalada en el inciso (1) anterior de esta Cláusula 17.4(b), o en cualquier otro caso en el que la Secretaría opte por que se le transmita la propiedad de los Equipos Enciclomedia instalados en las Aulas MMS Sujetas a Deductiva de conformidad con lo señalado en la Cláusula 17.5, y como condición para que se lleve a cabo dicha transmisión, el Prestador deberá firmar todos los documentos que se requieran y resulten razonables para transferir a la Secretaría la propiedad de los Equipos Enciclomedia instalados en las Aulas MMS Sujetas a Deductiva, libres de todo gravamen y sin responsabilidades o contingencias. Asimismo, el Prestador



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

deberá ceder a la Secretaría todos los derechos que tenga el Prestador con sus Proveedores o con los Fabricantes de los Equipos y Materiales Críticos, incluyendo las garantías de los Equipos y Materiales que todavía se encuentren vigentes en la fecha de la Deductiva Definitiva de que se trate.

(d) En caso de que la Secretaría opte por ejercitar la opción señalada en el inciso (1) de la Cláusula 17.4(b) anterior, así como en caso previsto en la Cláusula 17.5, la Secretaría tendrá el derecho de verificar, y para tal efecto el Prestador deberá proporcionar a la Secretaría toda la información que ésta le requiera para realizar dicha verificación, el que (i) el importe de la Deuda (y del Capital, tratándose del caso previsto en la Cláusula 17.5) fue invertida en su totalidad a la adquisición de los Materiales y Equipos y a las inversiones necesarias e indispensables para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, así como el que dichos Materiales y Equipos y dichas inversiones se adquirieron y/o realizaron a los precios de mercado prevalecientes al momento de su adquisición y/o realización; (ii) que la Deuda se contrajo a condiciones de mercado existentes a la fecha de su contratación; (iii) que el Prestador estuvo cubriendo normalmente el importe del principal y los intereses de la Deuda bajo los Acuerdos Financieros (y retribuyendo el Capital, en el caso previsto en la Cláusula 17.5), aplicando al pago de los mismos (o a la retribución del Capital, tratándose del caso previsto en la Cláusula 17.5) la porción de la Tarifa MMS y de la Tarifa por Inicio de Disponibilidad de Aula MMS acordada bajo los Acuerdos Financieros, y que dicha proporción guardaba una relación razonable, de acuerdo con las prácticas comunes en materia de financiamiento de proyectos, a fin de que se cubriera el importe total de la Deuda (o se retribuyera íntegramente el Capital, tratándose del caso previsto en la Cláusula 17.5) durante el plazo de vigencia del Contrato; y (iv) que los Acuerdos Financieros eran consistentes con el presente Contrato.

17.5 Efectos en caso de Deductiva Definitiva conforme a la Cláusula 17.3(b) (Caso Fortuito o Fuerza Mayor). En el caso de que la Secretaría opte por la Deductiva Definitiva por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la Secretaría deberá pagar al Prestador por concepto de gastos no recuperables, una cantidad igual a la cantidad que resulte de sumar (i) el importe que habría pagado la Secretaría en caso de adquirir los Equipos Enciclomedia instalados en las Aulas MMS Sujetas a Deductiva conforme a lo señalado en la Cláusula 17.4(b)(1), más (ii) el monto MPM que resulte de aplicar la fórmula que se contiene a continuación, dividiendo el resultado de dicha suma entre 2, y restando al resultado de dicha división, el importe que el Prestador tenga derecho a recibir por concepto de indemnización bajo los seguros que al efecto tuviere contratados. Contra el pago de la cantidad antes señalada, la Secretaría tendrá el derecho de exigir al Prestador que se le transmita en forma gratuita la propiedad de los Equipos Enciclomedia instalados en las Aulas MMS Sujetas a Deductiva conforme a esta Cláusula 17.5, cumpliendo en todo caso con lo señalado en las Cláusulas 17.4(c) y 17.4(d) anteriores. La transmisión de los Equipos Enciclomedia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

instalados en las Aulas MMS Sujetas a Deductiva a la Secretaría será documentada en el contrato o convenio que al efecto celebren la Secretaría y el Prestador.

$$\text{MPM} = \left(\frac{\text{ACM}}{\text{ATM}} \right) (\text{SPDM} + \text{SCM}_n) + \text{GNRM}$$

donde,

- MPM** es igual al monto que la Secretaría deberá de pagar por la adquisición de los Equipos Enciclomedia relativos a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva.
- SPDM** es igual a la suma de (A) el importe menor de (i) el saldo de la Deuda relativa al Aula MMS Sujetas a Deductiva o conjunto de Aulas MMS Sujetas a Deductiva a la fecha de la Deductiva Definitiva o (ii) el saldo de la Deuda que, de conformidad con el formato 3.B. que presentó el Prestador en su Propuesta, debiera estar insoluta en la fecha de la Deductiva Definitiva en la fecha de que se trate, más (B) los demás gastos relativos al prepago de la Deuda relativa al Aula MMS Sujeta a Deductiva o conjunto de Aulas MMS Sujetas a Deductiva; en el entendido de que, para efectos de lo anterior, el saldo principal de la Deuda y demás gastos relativos al prepago de la Deuda, si los hubiere, deberán ser respaldados por un certificado similar al que se hace referencia en la cláusula 17.4 (b)(1).
- ACM** es el número de Aulas MMS Sujetas a Deductiva.
- ATM** es el Total de Aulas MMS.
- SCM_n** es el Saldo del Capital relativo al Aula MMS Sujeta a Deductiva o conjunto de Aulas MMS Sujetas a Deductiva en el Mes *n* de la Deductiva Definitiva de que se trate de acuerdo al formato 3.B. que entregó el Prestador con su Propuesta,
- GNRM** es los otros gastos no recuperables, razonables, justificados y documentados y directamente relacionados con la Deductiva Definitiva y a las Aulas MMS Sujetas a Deductiva en los que incurra el Prestador por la Deductiva Definitiva, que no estén incluidos en los conceptos anteriores.



CLÁUSULA 18

RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

18.1 Responsabilidad. Cada una de las Partes asumirá la responsabilidad inherente al incumplimiento de sus obligaciones y derivada de los daños y perjuicios inmediatos y directos que causen con motivo o en el cumplimiento de este Contrato, con las limitaciones que se señalan a continuación. Las Partes reconocen que no serán contractualmente responsables de ningún daño o perjuicio indirecto, ejemplar o consecuencial causado entre ellas, considerando sin embargo que esta Cláusula 18.1 no limitará o afectará en modo alguno cualquier pena convencional expresamente establecida en este Contrato.

18.2 Indemnización por el Prestador. El Prestador liberará e indemnizará en su caso a la Secretaría y a las Escuelas, y a sus respectivos agentes, funcionarios, cesionarios y empleados por todas las demandas y reclamaciones, sean judiciales o extrajudiciales, y por los daños, perjuicios y gastos que resulten del cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, incluyendo los honorarios razonables de abogados y que:

- (a) sean atribuibles a lesión corporal, enfermedad o muerte, destrucción o daño en propiedad ajena causado por el Prestador, por sus empleados o por cualesquier otras personas que obren bajo instrucciones del Prestador o por virtud de un contrato celebrado con el Prestador (distinto a este Contrato);
- (b) sean causados por actos ilícitos, negligencia u omisión, incluyendo los que den lugar a responsabilidad objetiva por parte del Prestador, o de cualquier contratista, o de cualquier otra persona empleada por cualquiera de ellos, o bien, sean causados por cualesquiera actos respecto de los cuales cualquiera de ellos sean responsables;
- (c) sean causados por defectos en el diseño, fabricación, instalación, montaje, materiales, mano de obra y operación de la Infraestructura Enciclomedia o de cualquier parte del mismo; o
- (d) sean causados por reclamos de naturaleza u origen laboral, civil o penal de parte de empleados del Prestador o por el incumplimiento del presente Contrato, o por haberle causado daños o perjuicios a cualquier persona.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

18.3 Procedimiento. Las obligaciones del Prestador o de la Secretaría con respecto a las reclamaciones y demandas cubiertas por esta Cláusula 18 se sujetarán a lo siguiente

- (a) dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes al recibo de dicho reclamo, la Parte que lo reciba, notificará a la Parte que tenga o pudiera tener la obligación de indemnizar;
- (b) cada Parte colaborará con la otra para contestar cualquier reclamación o demanda de indemnización que presenten terceros; y
- (c) la Parte que deba pagar la indemnización tendrá la responsabilidad y control absoluto de la defensa y de cualquier arreglo en la medida en que tal Parte tenga responsabilidad por tal reclamación o demanda.

18.4 Exclusión. Nada de lo contenido en esta Cláusula 18 obligará al Prestador o a la Secretaría a indemnizar o poner a salvo a cualquier otra persona, sus cesionarios o cualquiera de sus respectivos funcionarios, asesores, Filiales, empleados o agentes, de cualesquiera reclamos o responsabilidades en la medida en que tales reclamos o responsabilidades surjan por dolo, negligencia o conducta culposa de la persona que reclama la indemnización

18.5 Subsistencia. Las disposiciones de esta Cláusula 18 subsistirán en caso de terminación o rescisión del Contrato, cualquiera que sea la causa de dicha terminación o rescisión, en la inteligencia de que ninguna de las Partes podrá presentar una reclamación, cualquiera que fuese su monto, si ésta hubiere prescrito.

18.6 Propiedad Intelectual. Será responsabilidad del Prestador obtener a su propia costa todas las licencias de uso y autorizaciones que se requieran en materia de uso de software, marcas y patentes, así como de obras de cualquier índole protegidas por derechos de autor para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. De igual forma, el Prestador será responsable de cumplir con las obligaciones y obtener las licencias de uso, los registros, certificados, patentes, etc., que en materia de propiedad intelectual se requieran para salvaguardar los derechos de los bienes intelectuales que se generen por la prestación de los servicios a favor de la Secretaría.

El Prestador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la prestación de sus Servicios; por lo que de presentarse alguna reclamación a la Secretaría con ese motivo durante la vigencia de este Contrato, anterior o posterior a ella, el Prestador conviene desde ahora en pagar cualquier



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a la Secretaría.

El Prestador tendrá la obligación de investigar e informar a la SEP sobre las condiciones de uso y restricción de derechos intelectuales que existan en relación con los Servicios materia de este Contrato; por lo que en caso de que omita dicha investigación e información, será el único responsable de las violaciones a derechos intelectuales que llegaren a cometerse, aún después de concluida la vigencia de este Contrato, quedando obligado a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de dicha responsabilidad frente a terceros.

CLÁUSULA 19

NOTIFICACIONES

19.1 Domicilio y Personas que Deben ser Notificadas. Todas las comunicaciones entre las Partes con relación a este Contrato, incluyendo la facturación, pero excluyendo el emplazamiento a juicio (que deberán hacerse en el domicilio contenido en la Declaración 1.8 ó 2.6, respectivamente o en el que legalmente lo sustituya) deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo y entregadas a la otra Parte por mensajero, telegrama, facsímil confirmado o a través de un servicio de mensajería, al domicilio indicado a continuación, o al domicilio que las Partes acuerden por escrito.

a la Secretaría:

[Dirección:]
[Teléfono(s):]
[Atención:]
[Facsímil:]

a la SEP :

[Dirección:]
[Teléfono(s):]
[Atención:]
[Facsímil:]

al Prestador:

[Dirección:]
[Teléfono(s):]
[Atención:]
[Facsímil:]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

19.2 Cambios de Domicilio. Las Partes podrán mediante notificación a la otra Parte cambiar el domicilio y/o la persona a las que se deben enviar dichas notificaciones o comunicaciones. En caso de que cualquiera de las Partes cambie de domicilio, deberá notificarlo a la otra Parte conforme a los términos de esta Cláusula y en caso de omisión, las notificaciones enviadas al más reciente domicilio dado a conocer, serán consideradas plenamente efectivas, sin responsabilidad para la parte que la envíe

19.3 Modificaciones a la Información del Prestador. El Prestador deberá notificar por escrito a la SEP cualquier cambio que pretenda realizar en relación con lo siguiente, respecto de la información que fue presentada por el Prestador en su propuesta técnica: (i) números telefónicos del Prestador, dirección de Internet del Prestador, número de agentes de servicio, software de la MSP. La SEP contará con un plazo de diez (10) Días contados a partir de la fecha en que el Prestador le notifique su intención de realizar la modificación de que se trate, a efecto de determinar si dicha modificación es o no procedente, en el entendido de que si transcurrido dicho plazo la SEP no ha manifestado algo en contrario, la solicitud del Prestador se tendrá por aprobada, y los cambios indicados en la notificación realizada por el Prestador se tendrán por realizados al vencimiento de dicho plazo de diez (10) Días.

CLÁUSULA 20

SEGUROS

20.1 Disposición General. Los riesgos, obligaciones y responsabilidades previstas a cargo del Prestador en este Contrato, son independientes de la contratación de los seguros a que se refiere esta Cláusula y por consecuencia, el importe de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la asunción de tales riesgos no podrán reducirse en la medida de los mencionados seguros o por la falta de contratación o cobertura suficiente de ellos, en perjuicio de la Secretaría, de su estructura orgánica, así como de los bienes bajo la responsabilidad de la Secretaría o de terceros. El Prestador, por lo tanto, podrá negociar por su cuenta y riesgo los deducibles que crea convenientes en las pólizas requeridas en esta Cláusula 20, pero en todo momento estará obligado por el cumplimiento de sus obligaciones, así como por los deducibles que en su caso se deban cubrir.

20.2 Cobertura de Seguros. Para cubrir los riesgos inherentes al Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, los riesgos inherentes a la pérdida o daños a la Infraestructura Enciclomedia durante el Período Operativo, así como los riesgos inherentes a la prestación de los Servicios materia del presente Contrato el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Prestador deberá contratar y mantener en vigor los seguros que deba contratar, así como los señalados en la Cláusula 20.3 siguiente.

20.3 Seguro de Responsabilidad Civil.

- (a) El Prestador deberá obtener, a su propia costa y antes de iniciar cualquier actividad relacionada con la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, incluyendo sin limitar el Equipamiento, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los componentes de la Infraestructura Enciclomedia, una o más pólizas de seguros que cubran la responsabilidad civil del Prestador y de sus contratistas, así como de sus respectivos empleados, en relación a (i) daños a, o muerte de, terceras personas, (ii) daños causados a la propiedad o activos de terceras personas, que resulten, en ambos casos, del cumplimiento o incumplimiento del Contrato; y (iii) remoción de escombros. En todos los casos antes mencionados se deberá especificar claramente que la Secretaría, su estructura orgánica, así como de todos los bienes bajo la responsabilidad de la Secretaría, los empleados y las personas que laboren en o asistan a las Escuelas serán considerados como terceros ante cualquier acto o evento del Prestador o de sus contratistas o de sus empleados. Esta póliza deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia de este Contrato
- (b) El límite de responsabilidad contratada bajo la póliza de responsabilidad civil deberá ser por un importe tal, que permita que las cosas regresen al estado en que se encontraban antes del inicio de la prestación de los Servicios materia del presente Contrato.. En las pólizas se señalará a la Secretaría, su estructura orgánica, así como de todos los bienes bajo la responsabilidad de la Secretaría, a las Escuelas, a los empleados y a las personas que laboren en o asistan por cualquier motivo a las Escuelas como terceros en caso de daños o perjuicios.

20.4 Renuncia a la Subrogación. En las pólizas contratadas por el Prestador de conformidad con lo señalado en la Cláusula 20.3 anterior se incluirá una renuncia a la subrogación de los aseguradores contra la Secretaría, su estructura orgánica, así como de todos los bienes bajo la responsabilidad de la Secretaría,, funcionarios, directores, empleados, aseguradores o emisores de pólizas y una renuncia a cualquier derecho de los aseguradores a una compensación o contra reclamación, ya sea mediante un endoso o de cualquier otra manera, en relación con cualquier tipo de responsabilidad de cualquiera de esas personas aseguradas en cualquiera de dichas pólizas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

20.5 Aseguradores. La póliza de seguros a que se refiere la Cláusula 20.3 deberá ser emitida por una compañía de seguros mexicana de reconocida solvencia que sea aceptable a juicio de la Secretaría..

20.6 Notificaciones.

- (a) La póliza de seguro prevista en la Cláusula 20.3 deberá requerir que el asegurador notifique por escrito a la Secretaría (i) la finalización de la vigencia de la póliza o de la realización de cambios en la misma, con al menos treinta (30) Días de anticipación, y (ii) el no pago de las primas de tal póliza por parte del Prestador, dentro de los quince (15) Días siguientes al vencimiento del plazo para efectuar tales pagos.
- (b) El Prestador deberá notificar de inmediato a la Secretaría la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos: (i) cualquier pérdida cubierta por la póliza requerida en la Cláusula 20.3, (ii) cualquier disputa con un asegurador, (iii) la cancelación anticipada de la póliza, (iv) la falta de pago de la prima, (v) la falta de mantenimiento en vigencia cualquiera que sea la razón que lo motive de la póliza requerida en la Cláusula 20.3, y (vi) cualquier cambio en la cobertura del seguro señalado en la Cláusula 20.3.

20.7 Certificaciones. Dentro de los diez (10) Días a partir del momento en el cual la póliza requerida en la Cláusula 20.3 debe ser obtenida, y en cada aniversario subsecuente a tal fecha, el Prestador deberá entregar a la Secretaría un certificado emitido por sus aseguradores en el cual éstos confirmen lo siguiente: (a) el nombre de la compañía aseguradora que emitió la póliza, (b) el alcance, cobertura, deducibles, exclusiones, límite y Día de vencimiento de la póliza, (c) que la póliza está en pleno vigor y efecto a la fecha de la certificación, (d) que el Prestador ha efectuado todos los pagos de primas correspondientes, y (e) que la Secretaría, su estructura orgánica, así como de todos los bienes bajo la responsabilidad de la Secretaría y los empleados y las personas que laboren en o asistan a las Escuelas han sido nombrados beneficiarios en tal póliza y que ésta cubre a cualquier tercero que resulte beneficiario..

20.8 Duración de las Pólizas. La póliza requerida por la Cláusula 20.3 deberá ser válida por al menos doce (12) Meses. En caso de que el Prestador no obtenga o no renueve la póliza en término, la Secretaría tendrá la opción de (i) deducir el importe correspondiente de cualquier factura pagadera al Prestador bajo el presente Contrato a fin de pagar los costos de renovación de tal póliza en nombre del Prestador, o (ii) rescindir el Contrato en razón de haberse constituido el Evento de Incumplimiento del Prestador.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

20.9 Moneda de Pago. Tanto el monto de la prima como de los beneficios a cobrar por la póliza requeridas en la Cláusula 20.3 deberán ser denominados en Pesos.

CLÁUSULA 21 **DISPOSICIONES VARIAS**

21.1 Modificaciones. Este Contrato no puede ser modificado excepto mediante acuerdo por escrito entre las Partes y de conformidad con las Leyes Aplicables.

21.2 Terceros. Este Contrato es celebrado exclusivamente en beneficio de las Partes del mismo. Salvo por disposición en contrario contenida en el presente Contrato nada en este Contrato debe ser interpretado de manera que cree una obligación, carga o responsabilidad a favor o a cargo de ninguna persona que no sea Parte de este Contrato.

21.3 Renuncia Explícita. La falta o demora de cualquiera de las Partes en exigir en cualquier momento el cumplimiento de alguna de las disposiciones de este Contrato, o en requerir en cualquier momento el cumplimiento por la otra Parte de alguna disposición de este Contrato, no deberá ser interpretada como una renuncia al cumplimiento de tales disposiciones, ni afectará la validez de este Contrato o de parte alguna del mismo, ni tampoco afectará el derecho de tal Parte a exigir posteriormente el cumplimiento de cada una de dichas disposiciones, salvo que expresamente se pacte lo contrario en el presente Contrato.

21.4 Relación entre las Partes. Este Contrato no debe ser interpretado de manera que cree una sociedad o asociación entre las Partes, o que imponga obligaciones o responsabilidades societarias sobre cualquiera de las mismas. Ninguna de las Partes tendrá derecho, poder o autoridad para celebrar contratos o asumir obligaciones por, o para actuar en nombre de, o para actuar como o para ser mandatario o representante de, o de cualquier otra manera obligar a la otra Parte.

21.5 Subsistencia de Obligaciones. La expiración, rescisión o terminación anticipada de este Contrato no relevará a las Partes de las obligaciones que por su naturaleza deben subsistir a tal expiración, rescisión o terminación anticipada, incluyendo sin limitación, las garantías, daños, promesas de indemnización y de confidencialidad.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

21.6 Idioma. El idioma de este Contrato es el español. Todos los documentos, notificaciones, renunciaciones y otras comunicaciones entre las Partes en relación con este Contrato deberán ser en español. Las Partes acuerdan que la versión de este Contrato en español prevalecerá sobre cualquier traducción que se hiciera.

21.7 Integridad. Las Partes han tenido la intención de que este Contrato y sus Anexos contengan (a) la expresión completa de su voluntad y consentimiento, y (b) completa y exclusivamente los términos de su acuerdo. Sin embargo para la interpretación de sus Cláusulas, secciones e incisos deberán considerarse las normas y documentos adicionales a que en su caso remitan.

21.8 Confidencialidad.

- (a) Cada una de las Partes deberá (i) guardar confidencialidad sobre los acuerdos relacionados con la Infraestructura Enciclomedia y sobre todos los documentos y demás información, ya sea técnica o comercial, que sean de naturaleza confidencial y le hayan sido suministrados por o a nombre de la otra Parte, y que estén relacionados con el diseño, Equipamiento, Instalación, Configuración, Puesta en Operación de la Infraestructura Enciclomedia, o con su operación durante el Período Operativo, y (ii) abstenerse, excepto a requerimiento de las Leyes Aplicables u otras leyes extranjeras aplicables, de las Autoridades Gubernamentales u otras autoridades competentes, de los Acreedores, de los Socios o de los asesores profesionales de las Partes, de publicar, dar a conocer o usar tales acuerdos, documentos e información para sus propios propósitos, de manera diferente a la que sea requerida con el fin de cumplir con sus respectivas obligaciones conforme este Contrato.
- (b) Las disposiciones del párrafo (a) anterior no serán aplicables a: (i) la información de dominio público que no haya sido hecha pública a través de un acto realizado en violación de este Contrato; (ii) la información en posesión de la Parte receptora que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación, y sin violar una obligación de confidencialidad; y (iii) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla, sin violar una obligación de confidencialidad.

Lo dispuesto en esta Cláusula 21.8, se encuentra sujeto a lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

21.9 Divisibilidad de las Disposiciones. La nulidad, ilegalidad, inexigibilidad de cualquiera o cualesquiera de las disposiciones de este Contrato no afectará de modo alguno la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del mismo.

CLÁUSULA 22

DERECHO APLICABLE: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.1 Ley Aplicable. Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación federal de México, incluyendo todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, reglas, decisiones, sentencias, órdenes judiciales, interpretaciones, resoluciones, directivas y autorizaciones aplicables emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción sobre la materia en cuestión, que se encuentre en vigor en el momento de que se trate, incluyendo todas las Normas Oficiales Mexicanas.

22.2 Resolución de Controversias. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, y para resolver cualquier disputa que las Partes no hubieren podido resolver de común acuerdo, las Partes en este acto acuerdan someterse a la jurisdicción y fuero de los Tribunales Federales Competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles, o a que tuvieran derecho por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa .

22.3 Disposiciones de Orden Público. Las Partes convienen que cualquier pacto contenido en este Contrato que sea contrario a disposiciones de orden público de México, se tendrá por no puesto; en la inteligencia de que cuando fuere posible, las Partes deberán negociar un arreglo equitativo para reemplazar la disposición inválida.

CLÁUSULA 23

IMPUESTOS

Cada una de las Partes deberá cubrir los Impuestos que le correspondan de conformidad con las Leyes Aplicables.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CLÁUSULA 24

VIGENCIA: TRANSMISIÓN A TÍTULO GRATUITO

24.1 Vigencia. Sujeto a las disposiciones sobre rescisión y terminación anticipada del presente Contrato contenidas en el mismo, este Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y continuará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010.

24.2 Transmisión a Título Gratuito. Al término de la vigencia natural del presente Contrato señalada en la Cláusula 24.1 anterior, la Secretaría tendrá el derecho de exigir al Prestador que se le transmita la propiedad, a título gratuito, de los Equipos Enciclomedia que elija la Secretaría. En caso de que la Secretaría no ejercite este derecho, o sólo lo ejercite en forma parcial, el Prestador deberá retirar de las Aulas MMS los Equipos Enciclomedia en forma coordinada con la SEP a efecto de que en forma simultánea con el retiro de los mismos, se realice la instalación de los nuevos equipos que se instalen en su lugar.

CLÁUSULA 25

OBLIGACIÓN SOLIDARIA

[Listar nombre de los miembros del Consorcio], mediante la firma del presente Contrato, nos obligamos en forma conjunta y solidaria frente la Secretaría, al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Prestador bajo el presente Contrato.]⁸

⁸ Esta Cláusula únicamente se incorporará tratándose de Consorcios, o en los casos en que el Consorcio opte por constituir una sociedad de propósito específico que tendrá el carácter de Prestador de conformidad con lo previsto en las Bases de Licitación, en cuyo caso la obligación que se contiene esta Cláusula será asumida por los Socios de dicha sociedad de propósito específico.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, las Partes celebran y otorgan, por medio de sus signatarios debidamente autorizados, el presente Contrato, en [___] copias igualmente válidas, el ___ de ___ de 2005.

**EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO
DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

EL "PRESTADOR"

M.C. Lorenzo Gómez Morin Fuentes, Subsecretario De Educación Básica.	
Ing. José María Fraustro Siller, Oficial Mayor.	
Antonio Guzmán Velasco, Director General de Recursos Materiales y Servicios.	
Ing. Francisco Javier Cárdenas Medina, Director General de Tecnología de la Información.	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 2

Convenio de Consorcio



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

Este documento debe ser presentado por el licitante, como parte de su Propuesta Técnica.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

ANEXO 3

**Acta de Entrega/Recepción
Aulas MMS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 3

Acta de Entrega/Recepción Aulas MMS



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

 <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>ENCICLOMEDIA FASE II 2005 - 2006</p> <p>Acta Circunstanciada de Inicio de Operación de Aulas MMS LICITACIÓN NUMERO 00011001-014/05</p>
--	---

Folio	Evento N°	Fecha
-------	-----------	-------

Tipo de Escuela: Rural Urbana

IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA			
Nombre	<input type="text"/>		
Turno	Matutina	Clave	<input type="text"/>
Director	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
	Calle y Núm.	Colonia o Localidad	C.P.
Delegación o Municipio	Estado	LADA y Número local	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo Electrónico	Servicio de Internet	Sello de la Escuela	Logotipo Proveedor

IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA			
Nombre	<input type="text"/>		
Turno	Vespertina	Clave	<input type="text"/>
Director	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
	Calle y Núm.	Colonia o Localidad	C.P.
Delegación o Municipio	Estado	LADA y Número local	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo Electrónico	Servicio de Internet	Sello de la Escuela	Logotipo Proveedor

SEP, Oficialía Mayor, Dirección General de Tecnología de la Información
 Tlaxcala 151 piso 4, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Política Cuauhtemoc, C.P. 06170,
 Ciudad de México, D.F.
 Tels. 5328 1000, 5328 1097 ext. 14101, 14102, 14103
 dgtec2005_2006(01-32)@sep.gob.mx
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA ESCUELA EN TODAS SUS HOJAS



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

RELACIÓN DE BIENES AULAS ENCICLOMEDIA MMS						
Folio	Cantidad de Aulas 5º Grado			Cantidad de Alumnos		
Grupo	Equipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Fecha de Terminación de la Instalación del Aula, firma y Sello	Si
A	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
B	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
C	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
D	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
E	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

RELACIÓN DE BIENES AULAS ENCICLOMEDIA MMS						
Folio	Cantidad de Aulas 6º Grado			Cantidad de Alumnos		
Grupo	Equipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Fecha de Terminación de la Instalación del Aula, firma y Sello	Si
A	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
B	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
C	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
D	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					
E	Pizarrón					
	Proyector					
	Mesa					
	Regulador					
	CPU					
	Monitor					
	Teclado					
	Mouse					
	Bocinas					
	Impresora					
	Número de Evento					



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

PRUEBAS DE INSTALACIÓN AULAS MMS						
Folio						
Para el correcto funcionamiento, instalación y ejecución de Aula Enciclopedia, se tendrá que cumplir con los siguientes puntos:						
Funcionamiento		5° A	5° B	5° C	5° D	5° E
1	¿El cableado del CPU al proyector está inserto en canaletas?					
2	¿El pizarrón esta sujeto a la pared frontal?					
3	¿Queda al lado derecho del pizarrón pegado el instructivo de recomendaciones de uso de equipos?					
4	¿El montaje de seguridad del proyector está instalado?					
5	Al prender el CPU el teclado, mouse, bocinas y monitor, ¿funcionan correctamente?					
6	¿El pizarrón funciona correctamente cuando interactúa con el software de Enciclopedia?					
7	¿Al conectar el proyector al UPS, enciende y funciona correctamente?					
8	Realice una prueba de impresión desde la computadora, para verificar que la impresora funciona correctamente					
Inducción						
9	¿Le proporcionaron la inducción al uso básico de los equipos Enciclopedia?					
10	Total de personas que se les dio la inducción					
11	¿Se entregó el instructivo impreso del uso básico de los equipos?					
12	¿En la inducción del uso de equipos, se incluyeron conceptos básicos para encendido, apagado y cuidado del equipamiento					
13	¿Le enseñaron la interacción del pizarrón y sus dispositivos para verificar que funcionan correctamente?					
Operación de Software						
14	¿Le enseñaron como acceder al programa Enciclopedia?					
15	¿Se ejecutó correctamente el programa Enciclopedia?					
16	¿Le enseñaron como acceder al tutorial E-Learning de Microsoft?					
17	¿Funciona el material E-Learning de Microsoft?					
18	¿Funciona el tutorial del equipamiento de los bienes Enciclopedia?					
19	¿Le enseñaron el acceso del tutorial de los bienes Enciclopedia?					
20	¿Ejecuta el programa Encarta correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
21	¿Ejecuta el programa Word correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
22	¿Ejecuta el programa Excel correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
23	¿Ejecuta el programa Power Point correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
24	¿Los tutoriales de uso básico del equipamiento están instalados en la computadora y funcionando?					
25	¿Al desconectar el UPS los equipos se mantienen encendidos?					
26	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando la computadora?					
27	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando el proyector y después de 5 minutos se apaga?					
Monitoreo Remoto de Equipamiento						
28	¿El software de monitoreo remoto se encuentra instalado en la computadora y le permite acceder al ícono correspondiente?					
29	¿Funciona correctamente el software de monitoreo remoto?					
30	¿Realizó un reporte de prueba a la mesa de servicios para verificar el correcto funcionamiento del software?					
31	¿Le envió la mesa de servicios la notificación del número de atención de su reporte?					



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

PRUEBAS DE INSTALACIÓN AULAS MMS						
Folio						
Para el correcto funcionamiento, instalación y ejecución de Aula Enciclopedia, se tendrá que cumplir con los siguientes puntos:						
Funcionamiento		6° A	6° B	6° C	6° D	6° E
1	¿El cableado del CPU al proyector está inserto en canaletas?					
2	¿El pizarrón esta sujeto a la pared frontal?					
3	¿Queda al lado derecho del pizarrón pegado el instructivo de recomendaciones de uso de equipos?					
4	¿El montaje de seguridad del proyector está instalado?					
5	Al prender el CPU el teclado, mouse, bocinas y monitor, ¿funcionan correctamente?					
6	¿El pizarrón funciona correctamente cuando interactúa con el software de Enciclopedia?					
7	¿Al conectar el proyector al UPS, enciende y funciona correctamente?					
8	Realice una prueba de impresión desde la computadora, para verificar que la impresora funciona correctamente					
Inducción						
9	¿Le proporcionaron la inducción al I uso básico de los equipos Enciclopedia?					
10	Total de personas que se les dio la inducción					
11	¿Se entregó el instructivo impreso del uso básico de los equipos?					
12	¿En la inducción del uso de equipos, se incluyeron conceptos básicos para encendido, apagado y cuidado del equipamiento					
13	¿Le enseñaron la interacción del pizarrón y sus dispositivos para verificar que funcionan correctamente?					
Operación de Software						
14	¿Le enseñaron como acceder al programa Enciclopedia?					
15	¿Se ejecutó correctamente el programa Enciclopedia?					
16	¿ Le enseñaron como acceder al tutorial E-Learning de Microsoft?					
17	¿Funciona el material E-Learning de Microsoft?					
18	¿ Funciona el tutorial del equipamiento de los bienes Enciclopedia?					
19	¿ Le enseñaron el acceso del tutorial de los bienes Enciclopedia?					
20	¿ Ejecuta el programa Encarta correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
21	¿ Ejecuta el programa Word correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
22	¿ Ejecuta el programa Excel correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
23	¿ Ejecuta el programa Power Point correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
24	¿Los tutoriales de uso básico del equipamiento están instalados en la computadora y funcionando					
25	¿Al desconectar el UPS los equipos se mantienen encendidos?					
26	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando la computadora?					
27	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando el proyector y después de 5 minutos se apaga?					
Monitoreo Remoto de Equipamiento						
28	¿El software de monitoreo remoto se encuentra instalado en la computadora y le permite acceder al ícono correspondiente?					
29	¿Funciona correctamente el software de monitoreo remoto?					
30	¿Realizó un reporte de prueba a la mesa de servicios para verificar el correcto funcionamiento del software?					
31	¿Le envió la mesa de servicios la notificación del número de atención de su reporte?					



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

FOTOGRAFÍAS ESCUELA Y AULAS	
Folio	
Duplicar el Espacio de Requerir Adicionales	
Foto de la fachada del plantel y datos de la escuela	Foto 1, aula, datos, grado y grupo
Foto 2, aula, datos, grado y grupo	Foto 3, aula, datos, grado y grupo
Foto 4, aula, datos, grado y grupo	Foto 5, aula, datos, grado y grupo
VALIDACIÓN DE LA INSTALACIÓN	
<p>Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedado de enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley</p>	
Representante Legal de la Empresa, Nombre, firma y sello	Autoridad de la Escuela, Nombre, firma y sello
Representante Estatal, Nombre, firma y sello	Representante DGTEC, Nombre, firma y sello



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 4

Acta de Actualización Aulas MMS



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

PRUEBAS DE ACTUALIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SOFTWARE ENCICLOMEDIA										
Folio										
Para la correcta Actualización y funcionamiento, del Aula Enciclopedia MMS, se tendrá que cumplir con los siguientes puntos:										
Funcionamiento					5° A	5° B	5° C	5° D	5° E	
1	Al prender el CPU el teclado, mouse, bocinas y monitor, ¿ funcionan correctamente?									
2	¿El pizarrón funciona correctamente cuando interactúa con el software de Enciclopedia?									
3	¿Al conectar el proyector al UPS, enciende y funciona correctamente?									
4	Realice una prueba de impresión desde la computadora, para verificar que la impresora funciona correctamente									
5	¿Que versión de software Enciclopedia cuenta en su computadora?									
6	¿Que versión de Windows cuenta en su computadora?									
7	¿Que versión de software Office cuenta en su computadora?									
8	¿Que versión de software Encarta cuenta en su computadora?									
9	¿Que versión de software antivirus cuenta en su computadora?									
Entrenamiento										
10	¿Le proporcionaron el entrenamiento en el uso básico de los equipos Enciclopedia?									
11	Total de personas que se les proporcionó el entrenamiento									
Operación de Software										
12	¿Le enseñaron como acceder al programa Enciclopedia?									
13	¿Se ejecutó correctamente el programa Enciclopedia?									
14	¿ Le enseñaron como acceder al tutorial E-Learning de Microsoft?									
15	¿Funciona el material E-Learning de Microsoft?									
16	¿ Funciona el tutorial del equipamiento de los bienes Enciclopedia?									
17	¿ Le enseñaron el acceso del tutorial de los bienes Enciclopedia?									
18	¿ Ejecuta el programa Encarta correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?									
19	¿ Ejecuta el programa Word correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?									
20	¿ Ejecuta el programa Excel correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?									
21	¿ Ejecuta el programa Power Point correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?									
22	¿Los tutoriales de uso básico del equipamiento están instalados en la computadora y funcionando?									
23	¿Al desconectar el UPS los equipos se mantienen encendidos?									
24	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando la computadora?									
25	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando el proyector y después de 5 minutos se apaga?									
Monitoreo Remoto de Equipamiento										
26	¿El software de monitoreo remoto se encuentra instalado en la computadora y le permite acceder al ícono correspondiente?									
27	¿Funciona correctamente el software de monitoreo remoto?									
28	¿Realizó un reporte de prueba a la mesa de servicios para verificar el correcto funcionamiento de software?									
29	¿Le envió la mesa de servicios la notificación del número de atención de su reporte?									



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

PRUEBAS DE ACTUALIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SOFTWARE ENCICLOMEDIA						
Folio						
Para la correcta Actualización y funcionamiento, del Aula Enciclomedia MMS, se tendrá que cumplir con los siguientes puntos:						
Funcionamiento		6° A	6° B	6° C	6° D	6° E
1	Al prender el CPU el teclado, mouse, bocinas y monitor, ¿ funcionan correctamente?					
2	¿El pizarrón funciona correctamente cuando interactúa con el software de Enciclomedia?					
3	¿Al conectar el proyector al UPS, enciende y funciona correctamente?					
4	Realice una prueba de impresión desde la computadora, para verificar que la impresora funciona correctamente					
5	¿Que versión de software Enciclomedia cuenta en su computadora?					
6	¿Que versión de Windows cuenta en su computadora?					
7	¿Que versión de software Office cuenta en su computadora?					
8	¿Que versión de software Encarta cuenta en su computadora?					
9	¿Que versión de software antivirus cuenta en su computadora?					
Entrenamiento						
10	¿Le proporcionaron el entrenamiento en el uso básico de los equipos Enciclomedia?					
11	Total de personas que se les proporcionó el entrenamiento					
Operación de Software						
12	¿Le enseñaron como acceder al programa Enciclomedia?					
13	¿Se ejecutó correctamente el programa Enciclomedia?					
14	¿ Le enseñaron como acceder al tutorial E-Learning de Microsoft?					
15	¿Funciona el material E-Learning de Microsoft?					
16	¿ Funciona el tutorial del equipamiento de los bienes Enciclomedia?					
17	¿ Le enseñaron el acceso del tutorial de los bienes Enciclomedia?					
18	¿ Ejecuta el programa Encarta correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
19	¿ Ejecuta el programa Word correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
20	¿ Ejecuta el programa Excel correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
21	¿ Ejecuta el programa Power Point correctamente desde la computadora y/o el pizarrón?					
22	¿ Los tutoriales de uso básico del equipamiento están instalados en la computadora y funcionando?					
23	¿Al desconectar el UPS los equipos se mantienen encendidos?					
24	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando la computadora?					
25	Una vez desconectado el UPS ¿sigue funcionando el proyector y después de 5 minutos se apaga?					
Monitoreo Remoto de Equipamiento						
26	¿El software de monitoreo remoto se encuentra instalado en la computadora y le permite acceder al icono correspondiente?					
27	¿Funciona correctamente el software de monitoreo remoto?					
28	¿Realizó un reporte de prueba a la mesa de servicios para verificar el correcto funcionamiento del software?					
29	¿Le envió la mesa de servicios la notificación del número de atención de su reporte?					

VALIDACIÓN DE LA INSTALACIÓN	
Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, verdadero, de entera fe y de mi propia mano.	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO

A continuación, se describe el procedimiento que deberá realizar para el llenado del Acta Circunstanciada de Actualización de Programa Enciclomedia Aulas MMS

Folio: Llenar el espacio superior izquierdo con 6 caracteres numéricos, en donde los primeros dos dígitos son la clave de la entidad y los otros 4, los asignará consecutivamente el licitante ganador de acuerdo a su propia administración de ellos. Ej. 011000 (Aguascalientes escuela mil). El espacio para el folio se encuentra en cada una de las páginas del Acta Circunstanciada

Fecha: Escribir la fecha en (día/ mes /año) que fueron instalados los bienes Enciclomedia en la escuela correspondiente.

Identificación de Escuela: Los campos correspondientes al Nombre de la Escuela, Clave (CCT), se deberá marcar como Urbana o Rural Marcar de acuerdo a definición al pie, Domicilio (Calle, número, Colonia y /o Localidad, Municipio o Delegación Política, Estado, Turno (Matutino y /o Vespertino), Nombre del Director de la Escuela (Apellido Paterno, Materno, Nombre) Teléfono (Lada y número local), Correo electrónico, Internet (Deberá poner en este campo si la escuela cuenta con acceso a Internet), están ya contenidos en el archivo del proveedor, se deberá únicamente revisar la veracidad de los mismos y llenar en el espacio correspondiente.

Equipo Instalado: En la segunda fila se encuentran los espacios para anotar la cantidad de aulas de 5to. y 6to. grado que se equiparon. En los espacios indicados como Marca y Modelo, se anotarán los nombres que correspondan a cada uno y se marcará la columna con un "si" para indicar que se deja instalado cada uno de los componentes. De requerir más espacios para los grupos/ equipamiento, se podrá duplicar ésta página.

Funcionamiento: Todos los componentes por aula además de instalados, deben cumplir con características de instalación, encendido del equipo, capacitación, operación del software, ejecución e interacción. Señale para cada grupo en ambos grados lo que se le indica

Fotos: Instalados los equipos, verificado el encendido y funcionalidad del software, se procede a tomar las fotografías, una de la fachada y otra por cada una de las aulas instaladas donde deberá aparecer el equipamiento funcionando con Enciclomedia. La foto del aula deberá de proyectar el nombre de la escuela, clave, grado y grupo del aula. Las fotos se deberán integrar a la presente Acta.

Validación de la Instalación: Una vez terminada la instalación de las aulas, se procederá a firmar el Acta en el espacio indicado para ello. Además todas las hojas deberán de ser firmadas y selladas por el Director de la Escuela. Los firmantes se acredita

Escuela urbana: Entiéndase aquella escuela que se ubica en localidades mayores o igual a 2500 habitantes

Escuela rural: Entiéndase aquella escuela que se ubica en localidades menores a 2500 habitantes

Forma de entrega de Acta Circunstanciada: El requisitado de esta acta de actualización de aulas MMS, se deberá de digitalizar y de enviar a la MSC y deberá ser entregado en forma física y archivo digital a la Dirección General de Tecnología de la Información de la SEP



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 5

Listado de Aulas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 6

Características de Aula Lista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Características de Aula Lista

Construcción

1. Paredes de adoquín, ladrillo, concreto, tablaroca, adocreto, o materiales similares
2. Techo impermeabilizado
3. Acabado enyesado, liso, pintura o directamente del material
4. Piso de concreto, cemento o material similar
5. Vidrios o celosías y ventanas colocadas
6. Puerta de acceso

← **Con formato:** Numeración y viñetas

Seguridad

1. Puerta con chapa o candado
2. Ventanas aseguradas y colocadas con vidrios o celosías

← **Con formato:** Numeración y viñetas

Energía Eléctrica

1. Tomacorriente doble polarizado (mínimo 1, de preferencia 2).
2. 120 Volts CA $\pm 13\%$ a 60 Hz de frecuencia
3. Cableado eléctrico hasta el aula calibre 14

← **Con formato:** Numeración y viñetas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 7

**Personas Autorizadas para firmar en
representación de la Autoridad Educativa Estatal**

**(ESTE DOCUMENTO SERÁ INSERTADO POR LA SEP REFLEJANDO LA
PARTIDA CORRESPONDIENTE)**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 8

Consumibles



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Por cada Año Escolar, el Prestador deberá proveer a las Aulas MMS, los siguientes consumibles.

Impresora

1. El toner suficiente para cubrir 12,000 hojas al 5%, certificado por el fabricante de la marca del equipo ofertado, el cual deberá entregarse en su empaque original.

Pizarrón Interactivo

1. En caso de que el pizarrón suministrado requiera plumillas que utilicen baterías recargables, deberá de entregar dos juegos de baterías.
2. Dos (2) cajas de cuatro (4) marcadores para pizarrón blanco según la norma NOM-050.

← **Con formato:** Numeración y viñetas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 9

Consumibles Iniciales



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con el punto 2.1.2 del “Apartado 2 – Información Técnica” de las Bases de Licitación, el Prestador deberá proveer a las Aulas MMS con los siguientes Consumibles Iniciales:

Impresora

1. El toner suficiente para cubrir doce mil (12,000) hojas al 5%, certificado por el fabricante de la marca del equipo ofertado, el cual deberá entregarse en su empaque original.

Nota: Si el nivel de impresiones rebasa las 12,000 hojas anuales, será responsabilidad de la Escuela es suministro requerido para el excedente.

Pizarrón Interactivo

1. En caso de que el pizarrón suministrado requiera plumillas que utilicen baterías recargables, deberá de entregar dos juegos de baterías y un cargador de baterías.
2. Dos (2) cajas de cuatro (4) marcadores para pizarrón blanco según la norma NOM-050.
3. Marcadores específicos ó dos (2) dispositivos de contacto directo (plumillas) para manipulación de aplicaciones y borrador o equivalente.

Con formato: Numeración y viñetas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 11

Procedimiento, plazos y términos para la Atención y Resolución de Incidentes



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Procedimiento y Plazos para Atención de Incidentes y para Resolver y Cerrar Tickets.

- a) De presentarse algún Incidente en los Equipos Enciclomedia o situación o falla que no pueda resolver el Docente del Aula con el entrenamiento recibido, debido al mal funcionamiento de los Equipos Enciclomedia y/o de las funciones que deben desempeñar en los Equipos Enciclomedia, la Autoridad de la Escuela o el Docente del Aula, deberá comunicarse al teléfono **01800** con la Mesa de Control de Calidad de Enciclomedia (MSC), ó acceder a la página Web de la MSC o mediante el Software de Conectividad y Monitoreo para levantar el reporte del Incidente correspondiente.
- b) Al establecerse la comunicación con la MSC, la Autoridad de la Escuela o el Docente del Aula MMS que reporte el Incidente, recibe un número de Ticket (NT) que le será proporcionado por el Ingeniero de Servicio de la MSC, o un aviso, mediante el Equipo de Conectividad y Monitoreo, de que el reporte del Incidente ha sido recibido junto con el correspondiente NT. El NT será su contraseña para respaldar reclamaciones por la falta de atención o demora en la Resolución del Incidente.
- c) Una vez recibido su NT, la Autoridad de la Escuela o el Docente del Aula o quien haya realizado el reporte del Incidente de que se trate, describirá al Ingeniero de Servicio de la MSC la situación que le está impidiendo o limitando ejecutar correctamente los Equipos Enciclomedia o desarrollar las funciones correspondientes en el software instalado en los Equipos Enciclomedia.
- d) Si el reporte del Incidente se recibió vía el Equipo de Conectividad y Monitoreo y éste permite la interacción con la Autoridad de la Escuela o el Docente del Aula, éste describirá a través del chat la situación que le está impidiendo o limitando ejecutar correctamente los Equipos Enciclomedia o desarrollar las funciones correspondientes en el software instalado en los Equipos Enciclomedia. Si el Equipo de Conectividad y Monitoreo no permite interacción, el Ingeniero de Servicio de la MSC anotará en la bitácora el Incidente reportado por el Equipo de Conectividad y Monitoreo y lo turnará para su atención y Resolución a la MSP.
- e) Enseguida el Ingeniero de Servicio de la MSC, anota en la bitácora de la MSC el Incidente o la situación reportada que está impidiendo o limitando ejecutar correctamente los Equipos Enciclomedia o desarrollar las funciones correspondientes en el software instalado en los Equipos Enciclomedia (Soporte de Primer Nivel).
- f) El Ingeniero de Servicio de la MSC recomienda al Docente del Aula la aplicación de rutinas para reestablecer la operación y/o funciones; una vez

Con formato: Numeración y viñetas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

aplicadas ejecuta las acciones correspondientes para la solución del problema. Para ello cuenta con 10 minutos.

- g) Si la MSC solucionó el problema (Hardware, Software o el Software Enciclomedia) cierra el NT, anotando fecha y hora de apertura, fecha y hora de cierre, nombre de la Escuela y la clave del centro de trabajo donde se originó el Incidente, nombre del Ingeniero de Servicio que atendió y registra en la base de datos la documentación de la Resolución, cierra el reporte y termina el procedimiento.
- h) Si la MSC, **No** Resolvió el Incidente (Hardware, Software o el Software Enciclomedia) la MSC comunicará al Docente del Aula o a quien hubiere reportado el Incidente que éste será atendido por el Prestador para su Resolución y la MSC abrirá el Ticket (**NT**) con clave a la Mesa de Servicio del Prestador (MSP) para la atención del mismo.
- i) La MSP recibe la información relativa al Incidente y registra el número de Ticket (**NT**) y remite la tarea a su área técnica y comunica los datos para que, de ser necesario, se realice una visita directa de soporte técnico a la Escuela donde ocurrió el Incidente. A partir de ese momento se inicia el plazo para atender y Resolver el Incidente, que será de cuarenta y ocho (48) horas para las Aulas MMS Urbanas y de setenta y dos (72) horas para las Aulas MMS Rurales. De no cumplirse con estos tiempos se iniciará el cobro de las penalizaciones de acuerdo a la Cláusula 6.17 y 13.2 del Contrato.
- j) Si el Incidente fue Resuelto por el Prestador sin necesidad de una visita de soporte técnico al Aula MMS, la Autoridad de la Escuela o el Docente del Aula informarán a la MSC que el Incidente de que se trate quedó Resuelto; si el Incidente fue Resuelto por el Prestador durante la visita de soporte técnico del Prestador al Aula MMS, la Autoridad de la Escuela o el Docente del Aula firmarán la constancia que les presente el técnico para tal efecto y comunicarán a la MSC que el Incidente relativo al NT abierto ha sido Resuelto, indicando la fecha y hora en la que fue Resuelto. La MSC registrará en la base de datos que el NT fue Resuelto y Cerrado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 12

Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto

Introducción

El Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto es un sistema independiente que permite monitorear la utilización de algunos de los Equipos Enciclomedia del Aula MMS de manera automática (proyector, computadora y Software Enciclomedia). También permite reportar y confirmar Incidentes ocurridos en las Aulas MMS en forma manual, identificando el problema del Equipo Enciclomedia al que se refiere, para ser reportado a la MSC y a la MSP como un Incidente.

Cuando no funcione la computadora, el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto debe tener la posibilidad de emitir una señal, accionada en forma manual, para levantar un Incidente en la MSC, para que sea atendido y Resuelto de inmediato por el Prestador.

La cobertura del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto es del 100% (cien por ciento) de las Aulas MMS, y no tiene límite en la cantidad de mensajes a enviar a la MSC. Cuenta con comunicación bidireccional para recibir y enviar mensajes hacia y desde el Aula MMS y el modo de operación es independiente de las demás instalaciones del Aula MMS para reportar Incidentes a la MSC, incluso en ausencia de energía eléctrica, para lo cual deberá contar con baterías que le permiten soportar cortes de hasta setenta y dos (72) horas.

El sistema cuenta con indicadores de operación, que permiten conocer, en forma independiente sus condiciones de trabajo (encendido, señal presente, falla, etc.)

De ser necesario el Prestador deberá obtener las concesiones que se requieran por parte de las autoridades competentes para la operación del Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, misma que deberá estar vigente durante la vigencia del Contrato para su operación.

No se requiere interconexión directa entre la MSC y el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto. Sin embargo la MSC tendrá acceso a la información, a través de la consola de administración del sistema de conectividad y monitoreo remoto, de tal manera que dicha consola de administración deberá enviar un aviso a la MSC de los mensajes que se reciban a través del sistema de monitoreo.

Procedimiento para reportar Incidentes de hardware

El software de monitoreo remoto deberá tener, como mínimo, la capacidad de enviar a la MSC un reporte de monitoreo de las condiciones del Equipo Enciclomedia instalado en las Aulas MMS que contenga la siguiente información:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- **En forma Automática**
 - Fecha y hora de encendido y apagado de equipos CPU y Proyector
 - Fecha y hora de inicio y cierre del Software Enciclomedia (se requiere que el licitante proporcione las instrucciones para el desarrollo de la interfase con el Software Enciclomedia, a más tardar diez (10) días posteriores a la firma de este Contrato).
- **En forma manual por el Docente del Aula**
 - Fecha y hora de generación de diversos tipos de Incidentes para apertura de Tickets para los Equipos Enciclomedia.
 - Fecha y hora de la Resolución de los Incidentes reportados desde el Aula MMS a la MSC para el cierre de Ticket.
 - Fecha y hora de generación de aviso de Incidente aún en ausencia de energía eléctrica en el Aula MMS.

Consola de Administración

La Consola de Administración estará instalada en la MSC y en la MSP, para supervisar a todas las Aulas MMS.

En la Consola de Administración se reciben todos los registros automáticos de operación generados en las Aulas MMS, así como las solicitudes de atención de Incidentes y su Resolución.

El software de la Consola de Administración permite manejar los reportes de Incidentes, que serán enviados con una notificación de uno o todos los Incidentes que se originen en las Aulas MMS, en forma simultánea y selectiva a la MSC, donde:

- La Consola de Administración permite administrar vía Internet:
 - Datos de las Aulas MMS (clave de la escuela, grado, domicilio, Autoridad de la Escuela, Docente del Aula, responsables, teléfonos, correo electrónico, etc.);
 - Datos del Prestador (nombre, domicilio, centro de servicio asociado al Aula MMS, teléfonos, radiolocalizadores (pagers) de servicio, correo electrónico, etc.)
 - Datos de los Equipos Enciclomedia instalados en el Aula MMS (tipo de equipo, marca, modelo, número de serie, fecha de instalación, etc)
- Deberá de generar una bitácora del tipo de Incidentes en el Aula MMS:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- Encendido y apagado de Equipos Enciclomedia
- Inicio de Software Enciclomedia
- Incidentes reportados
- Resolución de Incidentes
- Mensajes de emergencia
- Mensajes predefinidos
- Si el sistema permite la interacción con el Docente del Aula, el historial de dichas interacciones.
- Permitirá, bajo diferentes niveles de seguridad (altas, bajas, cambios y consulta), acceso a los administradores autorizados al sistema, como mínimo:
 - 30 responsables SEP
 - 180 responsables estatales
 - 48 proveedores del servicio
 - 20 responsables de soporte Software Enciclomedia
- Contará con las siguientes restricciones de acceso:
 - Administradores SEP, acceso a todo el sistema
 - Autoridades Educativas Estatales, a las Aulas MMS de la Entidad Federativa que corresponda
 - El Prestador, acceso a las Aulas MMS
- Características Adicionales:
 - Tendrá la capacidad de envío de mensajes a las Aulas MMS ya sea libres o predeterminados, por medio de un "Sistema de Chat", para asistencia al Docente del Aula.
 - El registro de la información de las bases de datos deberán definirse en formato SQL o Informix para almacenamiento de información.
 - El Prestador suministrará todos los elementos informáticos y el licenciamiento necesarios para la correcta operación de la Consola de Administración, tales como:
 - Runtime del lenguaje de desarrollo
 - Licenciamiento del Web Server
 - Licenciamiento de la base de datos
 - Otros que se requieran



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 13

Propuesta Técnica del Prestador



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 14

Mesa de Servicios y Control de Calidad de la SEP (MSC)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

▪ Mesa de Servicios y Control de Calidad Enciclomedia (MSC)

La MSC es el único medio de reporte autorizado, tanto de Incidentes de implementación y operativos que se generen en las Aulas MMS, como de enlace con el Prestador, con la Mesa de Servicios del Prestador (MSP), con las Autoridades Educativas Estatales y con la SEP, para efectos de medición de la efectividad de los Servicios materia de este Contrato, incluyendo la atención y Resolución de Incidentes. La MSC, que es responsabilidad de la SEP, se constituirá como juez de la adecuada operación de los Servicios materia del Contrato y proporcionará la información necesaria para proceder al pago de la Tarifa y al cálculo de las penalizaciones.

○ Responsabilidades

La MSC es el agente de supervisión y gestión del proyecto en su conjunto. La MSP podrá desarrollar un enlace automatizado para comunicarse adecuadamente con la MSC, vía Internet, para que ésta registre con más facilidad y exactitud los Incidentes, para lo cual la SEP le proveerá de las instrucciones necesarias para que realice dicho desarrollo, en un plazo no mayor a diez (10) días después de la firma de este Contrato. La MSP deberá proveer acceso a los agentes de la MSC a su consola de servicio vía Internet, o mediante un número telefónico 01 -800, para el registro y resolución de los Incidentes que se presenten, de tal forma que la MSC sea capaz de reportar en cualquier momento, los Incidentes, avances, problemática, soluciones otorgadas, y en general, monitorear la prestación de los Servicios, la Resolución de Incidentes y demás servicios y operaciones del Prestador. Utilizando el Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto, la MSC dará seguimiento a la disponibilidad de las Aulas MMS y a los Incidentes que se presenten en la misma.

La MSC proporcionará al Prestador acceso a su consola de administración, con los permisos necesarios para que el Prestador pueda dar seguimiento a los Incidentes presentados en las Aulas MMS, para verificar la adecuada medición de la prestación de los Servicios y la oportuna Resolución de Incidentes, así como para establecer una relación eficiente en la administración contractual, de penalizaciones y de otros aspectos de este Contrato.

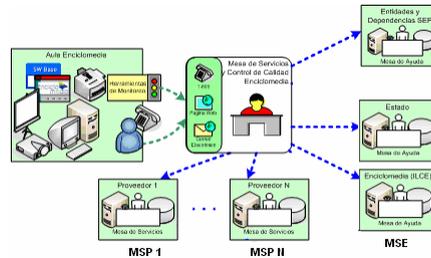


Diagrama de Funcionamiento de La MSC

o **Funciones principales**

- Punto único de atención para los usuarios de las Aulas MMS, para Autoridades Educativas Estatales, para la SEP y para la MSP.
- Soporte para la atención y Resolución de Incidentes de Primer Nivel y atención de requerimientos.
- Canalización de reportes a la MSP para la atención de Incidentes de Segundo Nivel y de Tercer Nivel.
- Registro de Incidentes en la MSP y obtención del número de Ticket.
- Administración y seguimiento de cada uno de los Incidentes registrados.
- Resolución y Cierre del número de ticket en la MSP, con validación del Docente del Aula de la Resolución del Incidente.
- Administración del cumplimiento en la prestación de los Servicios y la oportuna Resolución de Incidentes
- Administración y control de Incidentes y Tickets.
- Generación de información estadística.

o **Conservación de archivos y mantenimiento de bitácora**

La MSC mantendrá un respaldo electrónico de archivos completos y exactos, así como un respaldo electrónico de la bitácora de los Incidentes y eventos registrados, así como de todos los demás datos que sean necesarios para la ejecución de este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y hasta por un (1) año posterior al término de su vigencia.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 15

Requerimientos y Especificaciones Técnicas (Apartado 2 – Información Técnica de las Bases de Licitación)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 16

Pruebas de Instalación y Arranque del Aula



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Pruebas de Instalación y Arranque del Aula

Las Pruebas de Instalación y Arranque del Aula son las que se señalan en el punto "Pruebas de Instalación Aulas MMS" del Acta de Entrega/Recepción (Anexo 3 del Contrato)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 17

Entrenamiento Requerido



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Entrenamiento Requerido

El Prestador deberá realizar una demostración del uso de los Equipos Enciclomedia (conexión de los Equipos Enciclomedia así como el encendido y apagado) a por lo menos tres (3) personas que designe la Autoridad de la Escuela, en caso de que estén presentes.

El Prestador deberá de indicarle desde la computadora y/o pizarrón interactivo, dónde se encuentran los tutoriales del uso básico de los equipos, el tutorial de E Learning de Microsoft, así como los accesos rápidos a las aplicaciones de Office (Word, Excel, PowerPoint), y al Software Enciclomedia.

Si alguno de los bienes cuenta con herramientas que permitan interactuar más rápidamente con los Equipos Enciclomedia, el Prestador deberá de informar como se usa y en que parte de la computadora puede acceder a estos recursos.

El Prestador deberá de entregar el manual de uso básico de los Equipos Enciclomedia de forma impresa.

La capacitación del personal de la MSC no será responsabilidad del prestador. Sin Embargo, el prestador deberá proporcionar la información que se le requiera para que la MSC cuente con los elementos necesarios para atender y resolver los incidentes de primer nivel.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 18

**Formatos 3.A. y, 3.B. de
la Propuesta Económica del Prestador**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 19

Procedimiento para Actualización de Software



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Procedimiento para la Actualización de Software

En caso de presentarse una actualización del Software Enciclomedia, la SEP le comunicará el hecho al Prestador cuando menos con diez (10) días de anticipación al inicio del proceso de actualización en las Aulas MMS, para que proceda a la generación de un disco maestro.

Para la generación del disco maestro, el Prestador deberá de contar con un equipo de la misma marca y modelo ofertado y con características iguales o superiores a las originalmente ofertadas. La SEP entregará la nueva versión y el Prestador deberá instalarla en la partición etiquetada como D. Si en el momento de liberarse la nueva versión, se encuentran liberadas nuevas versiones de la Paquetería de Software que requieran ser actualizadas, la SEP le indicará por escrito al Prestador cuales de ellas deberán de considerarse en el proceso de actualización para ser incluidas para en generación del disco maestro, debiéndose generar la actualización en el mismo evento.

La validación del disco maestro se realizará por personal de la SEP indicando que se encuentra funcionando adecuadamente el Software Enciclomedia y el resto de la Paquetería de Software.

Este disco maestro deberá de ser replicado en todas y cada una de las Aulas MMS a través de los medios que el Prestador considere prudentes. Así mismo en cada Aula MMS se deberá generar la imagen de recuperación en cada una de las computadoras ubicadas en el Aula MMS, con las nuevas versiones instaladas, para que cuando se dé la recuperación del software a través de una tecla o función determinada dicha recuperación se genere con los nuevos cambios.

Al concluir la actualización del Software Enciclomedia y de la Paquetería de Software, el Prestador levantará el Acta de Actualización que se acompaña como parte del **Anexo 4** del Contrato, y registrará en la MSC un Evento de Actualización de Software.

Al concluir el proceso, deberá presentar el Acta de Actualización a la SEP, para su validación. Una vez validada, la SEP registrará en la MSC un Evento de Actualización de Software.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 20

Pruebas de Inicio de Operaciones de la MSP



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

INICIO DE OPERACIONES DE LA MESA DE SERVICIOS DEL PRESTADOR (MSP)

El presente anexo describe los pasos que tendrán que verificar la SEP y el Prestador, para el arranque de la Mesa de Servicios del Prestador (MSP), a fin de llevar a cabo la correcta recepción, atención y Resolución de los Incidentes en las Aulas MMS que le enviará la Mesa de Servicios de Control de Calidad de la SEP (MSC).

La SEP se reserva el derecho de verificar que la MSP, cumpla con todos los requisitos para la correcta operación y funcionamiento entre la MSC y la MSP. Adicionalmente, la MSP deberá realizar los siguientes puntos:

Inicio de operaciones de la MSP:

- La MSP deberá contar con al menos cinco (5) agentes de servicio (capacitados en el equipamiento de los Equipos Enciclomedia, avalados por un documento que emita el fabricante o un distribuidor autorizado) como mínimo para el inicio de las operaciones de la MSP con respecto a la atención de los Incidentes en las Aulas MMS que le enviará la MSC.
- Deberá de contar con la infraestructura (oficinas, recursos humanos, tecnología, e infraestructura de comunicaciones, etc.) necesaria para poder atender la demanda de los servicios de la MSC.
- Deberá contar y proporcionar un número telefónico 01 800 y un número de fax, para la atención de Incidentes con un horario de servicio de las 8:00 a la 20:00 de lunes a viernes de acuerdo al calendario escolar (incluye días festivos).
- El Prestador deberá contar con un sistema de administración de reportes de Incidentes y deberá emitir los reportes mensuales (estadísticos de servicio) de los resultados de su operación a la SEP, en forma impresa y digital.
- Deberá contar con una Página Web en línea, donde proporcionará los servicios de atención de Incidentes y deberá proporcionar los accesos y permisos necesarios (altas, bajas, cambios y consultas) para las Autoridades de la Escuela, Autoridades Educativas Estatales, la SEP y la Secretaría.

Pruebas de Inicio de Operaciones entre la MSC y LA MSP

Para verificar el servicio y la calidad en la atención de los Incidentes de los Equipos Enciclomedia de las Aulas MMS entre la MSC y la MSP y para que estas funcionen correctamente, el Prestador deberá:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

a) Realizar la prueba de conexión de sus enlaces de comunicaciones (anchos de banda, líneas telefónicas, equipos de comunicación LAN -WAN) desde su MSP a la MSC para verificar que se tiene una comunicación entre ambas partes.

b) La MSC realizará el levantamiento y Resolución y Cierre de un reporte de Incidente (Ticket) a la MSP, vía telefónica, vía Fax, a través de su página Web y correo electrónico, para verificar:

Con formato: Numeración y viñetas

- El tiempo de respuesta que brindará el agente de servicio de la MSP a la llamada telefónica, a la atención del correo electrónico, a la atención del reporte vía la página Web y a la atención que se le dará vía fax
- La atención recibida por el agente de servicio la MSP (de acuerdo a los procedimientos establecidos por la MSP del Prestador)
- La asesoría que le dará el agente de servicio (atención de Incidentes de Primer Nivel)
- La MSP deberá registrar el reporte del Incidente que le genere la MSC, clasificarlo y darlo de alta en la base de datos de su sistema y le asignará un número de Ticket, para poder ser visualizado en la Página Web
- La MSP, le comunicará a la MSC (vía telefónica, vía fax, vía correo electrónico, vía la página Web) la atención del Incidente.
- La MSC, previa verificación con el Aula MMS que reportó el Incidente, Resuelve y Cierra, en caso de que así proceda, el Ticket y ambas verificarán que el Cierre del ticket se registró y está siendo actualizado en la página Web de la MSP.

c) Al finalizar este proceso en forma satisfactoria, la SEP levantará un Acta Circunstanciada, indicando que la MSP está lista para iniciar operaciones, en la cual se indicarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del Prestador
- Ubicación de la MSP
- Dirección de Internet y correo electrónico
- Número 01-800
- Número de fax
- Número de agentes de servicio con que se inician operaciones
- Número y tipo de perfiles asignados a los agentes de la MSC, a la SEP, Autoridades Educativas Estatales y Autoridades de la Secretaría



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- Nombre del Software utilizado por la MSP
- Número de líneas telefónicas disponibles



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 21

Estándares de Servicio y Operación de la MSP



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Estándares de Servicio y Operación de la MSP

1. La MSP deberá contar con al menos cinco (5) agentes de servicio (capacitados en el manejo de los Equipos Enciclomedia, avalados por un documento que emita el fabricante o un distribuidor autorizado), como mínimo, para el inicio de las operaciones de la MSP con respecto a la atención de los Incidentes en las Aulas MMS que le reporte la MSC.
2. Deberá de contar con la infraestructura (oficinas, recursos humanos, tecnología, e infraestructura de comunicaciones, etc.) necesaria para poder atender la atención y Resolución de los Incidentes.
3. Deberá contar y proporcionar un número telefónico 01 800 y un número de fax, para la atención de Incidentes con un horario de servicio de las 8:00 a la 20:00 de lunes a viernes de acuerdo al calendario escolar (incluye días festivos).
4. El Prestador deberá contar con un sistema de administración de reportes de Incidentes y deberá emitir los reportes mensuales (estadísticos de servicio) de los resultados de su operación a la SEP, en forma impresa y digital.
5. Deberá contar con una Página Web en línea, donde proporcionará los servicios relacionados a la atención de Incidentes y deberá proporcionar los accesos y permisos necesarios (altas, bajas, cambios y consultas) para las Autoridades de la Escuela, Autoridades Educativas Estatales, la SEP y la Secretaría.
6. El enlace automático entre la MSC y la MSP deberá estar disponible a más tardar 30 Días después de que se levante el acta circunstancia de inicio de operaciones de la MSP.
7. Los agentes de soporte telefónico de la MSP contestarán todas las llamadas de forma profesional y con cortesía.
8. Las llamadas de los agentes de la MSC, a la MSP deberán de ser contestadas en no más de quince (15) segundos. Cualquier llamada que exceda ése tiempo se registrará como llamada abandonada en la MSC.
9. La MSP asignará un número de reporte a cada solicitud, remitirá, dará seguimiento y escalará los problemas o solicitudes de los agentes de la MSC, para cumplir con los plazos para Resolver Incidentes establecidos en el **Anexo 11** del Contrato, de cuarenta y ocho (48) horas para Aulas MMS Urbanas y setenta y dos (72) Horas para Aulas MMS Rurales.
10. Todos los reportes de Incidentes y demás solicitudes realizadas por cualquier medio de comunicación que se utilice (página WEB, teléfono, correo electrónico o



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

fax) por parte de los agentes de la MSC deberán registrarse en el Software de Mesa de Ayuda y llevar un número consecutivo que se generará de manera automática.

11. Los agentes de soporte de la MSP, tendrán la obligación de Resolver todos los Incidente reportados y, en caso de que no puedan comunicarse con el Docente del Aula o las Autoridades de la Escuela o Autoridades Educativas Estatales, deberán de enviar al personal correspondiente para atender y Resolver el Incidente de que se trate en sitio con el número de reporte correspondiente.

12. En caso de que así aplique, dependiendo de la problemática del Incidente reportado, los agentes de soporte de la MSP podrán aprovechar las herramientas que tengan a su alcance para incrementar la posibilidad de Resolver exitosamente de manera remota.

Asimismo, la MSP deberá cumplir con lo siguiente, además de lo previsto en el Contrato y en los otros Anexos del mismo:

Seguimiento	<p>Dar seguimiento de toda llamada de reporte de Incidentes que se registre en la MSP hasta que se Resuelva y Cierre el Incidente.</p> <p>Dar seguimiento al progreso de las llamadas despachadas, escaladas, y programadas.</p>
Identificación	<p>Se les pedirá a las personas que llamen de la MSC que proporcionen su nombre e indiquen la razón de la llamada. La llamada se registrará dentro del Software de la MSP y a la persona que llama se le dará un número único de referencia (Ticket), que se utilizará para dar seguimiento a la llamada y a la atención y Resolución del Incidente correspondiente.</p> <p>Consultas adicionales relacionadas con la llamada o preguntas o inquietudes deben de indicar este número de referencia.</p> <p>La MSP, a cada agente de la MSC, le creará un perfil; este perfil se verificará y actualizará (de ser necesario) cada vez que el agente llame a la MSP.</p>
Registro de Incidentes	<p>La MSP utilizará el Software de Mesa de Ayuda para registrar y administrar los Incidentes. Este sistema incluirá una base de datos con información acerca del perfil del Aula, utilizada para minimizar la cantidad de información que se le pide a la persona que llama, incluyendo ubicación, grado, tipo de equipos, etc.</p>



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

<p>Cumplimiento</p>	<p>Habiendo registrado la llamada, intentará determinar la causa del Incidente y la acción a tomar para atender y Resolver el Incidente.</p> <p>Si la MSP no puede determinar la causa del Incidente, o no puede Resolver el problema relativo al Incidente dentro de los diez minutos siguientes, o si el problema es tal que la MSP no puede solucionarlo, entonces se asignará la llamada a los ingenieros de soporte.</p>
<p>Escalación</p>	<p>La MSP, tendrán una lista de contactos de 1er, 2o y 3er nivel a quienes se deberá avisar conforme a la severidad del Incidente.</p> <p>A medida que se registra un Incidente, se enviará el aviso (por teléfono o por localizador) al contacto de 1er o 2o nivel.</p> <p>El coordinador de la MSP deberá llevar registro semanal de desempeño de Incidentes Resueltos y Cerrados y de los Incidentes abiertos, e se informará a los contactos de 1er, 2o y 3er nivel en caso de existir una demora en la atención y Resolución de los Incidentes. Se deberán tomar acciones para mejorar el desempeño y si no hay mejora, se informará al responsable de la Secretaría.</p> <p>El Prestador tiene la responsabilidad de monitorear que los Incidentes se estén atendiendo y Resolviendo dentro de los plazos previstos en el Contrato, y de avisar oportunamente a la Secretaría de todos aquellos que no se estén cumpliendo.</p>
<p>Resolución y Cierre</p>	<p>La Resolución y Cierre de un Incidente ocurre una vez que el agente de MSC tiene información de parte del Docente del Aula o de la Autoridad de la Escuela de que se trate de que el Incidente ha sido Resuelto. Esto lo puede hacer vía telefónica o utilizando la página WEB de la MSP.</p> <p>Si la MSP detecta que hay un Incidente Resuelto que la MSC no ha registrado como Resuelto y Cerrado, deberá notificarlo de inmediato a la MSC para que la MSC Cierre el Incidente, en caso de que así proceda.</p>



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 22

Procedimiento para Continuidad de Servicios



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Procedimiento para Continuidad de Servicios

El Prestador deberá establecer un plan de contingencia y recuperación, a efecto de no interrumpir el servicio. Este plan deberá cumplir los siguientes supuestos:

- Causas de falla de energía eléctrica
- Daños en su base de datos
- Daños en sus servidores
- Falta de agentes de servicio
- Siniestros en sus instalaciones
- Falta de comunicación (teléfonos, servicios de Internet, etc)
- Robo en sus instalaciones
- Huelga de su personal, etc.

Este plan lo deberá presentar a la SEP dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 23

Programa de Capacidades



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Programa de Capacidades

Centros de Servicio

El Prestador deberá establecer un programa de crecimiento de sus Centros de Servicio y de su personal en el mismo, de acuerdo al Cronograma para la instalación de Aulas MMS: Este Plan lo deberá presentar a la SEP dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato.

Mesa de Servicio del Prestador (MSP)

El Prestador deberá establecer un programa de crecimiento de su Mesa de Servicios y de su personal en el mismo, de acuerdo al calendario de incremento de Aulas que se deberán atender como consecuencia de la instalación de Aulas MMS, indicando también el número de líneas telefónicas que adicionará en éste proceso y la capacitación que dará a sus agentes de servicio. Este Plan lo deberá presentar a la SEP dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato.

El Prestador deberá de realizar un documento que entregará a la SEP, donde informe y demuestre:

- Contar con cinco (5) agentes de servicio como mínimo, al inicio de su operación capacitados en la infraestructura de los Equipos Enciclomedia y que deberán contar con un documento que avale el fabricante o un distribuidor autorizado de dicha capacitación, presentando la documentación correspondiente a los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 24

Stock de Refacciones



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Stock de Refacciones

El Prestador se obliga a mantener, en forma permanente, el siguiente stock de refacciones para las Aulas MMS:

Computadora:

1. Veinte (20) *mouse* de la misma marca del equipo ofertado.
2. Veinte (20) teclados de la misma marca del equipo ofertado.
3. 5 Monitores del mismo tipo y marca del equipo ofertado.

Con formato: Numeración y viñetas

Proyector:

1. Veinte (20) lámparas con duración de tres mil (3,000) horas en modo económico o normal, de la misma marca del equipo ofertado.

Pizarrón Interactivo:

1. Tres (3) juegos de marcadores específicos (si forma parte de la configuración del equipo ofertado).
2. Tres (3) Borradores electrónicos (si forma parte de la configuración del equipo ofertado).
3. Cinco (5) dispositivos de contacto directo (plumillas) para manipulación de aplicaciones (si forma parte de la configuración del equipo ofertado).

Con formato: Numeración y viñetas

Impresora:

1. Diez (10) tambores de (si forma parte de la configuración del equipo ofertado).

Fuente de Poder Ininterrumpible:

1. Treinta (30) baterías de la marca y modelo del equipo ofertado.

Sistema de Conectividad y Monitoreo Remoto.

1. Los Materiales y Equipo de dos (2) Sistemas de Conectividad y Monitoreo.

Equipos Enciclomedia

Los Equipos Enciclomedia (equipamiento y mobiliario) de cinco (5) Aulas MMS, de acuerdo a la configuración del Equipo Enciclomedia ofertado con base en la descripción del punto 2.1.2, del Apartado 2 – Información Técnica de las Bases de Licitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 25

Formato de Fianza



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) licitante(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del Valor del Contrato, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**. El texto de la fianza se ajustará en términos generales a lo siguiente:

AFIANZADORA S.A. ., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA \$..... (..... MILLONES) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE --, PARA GARANTIZAR POR -----EL FIEL, DEBIDO Y EXACTO CUMPLIMIENTO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO ----- Y DE LOS ANEXOS DEL MISMO, CELEBRADO ENTRE ----- Y NUESTRO FIADO. EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO: -----" Y SU MONTO TOTAL ASCIENDE A \$ (-----) ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS CONSIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA, EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS O ESPERAS OTORGADAS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO. ESTA FIANZA GARANTIZA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN. EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO. ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. LA EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y DE SUS PRÓRROGAS Y ESPERAS O A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE COMPROMETE A PAGAR HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE ----- DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRO LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD COMPETENTE. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A PAGAR LA PRESENTE FIANZA INDEPENDIEMENTE DE QUE SU FIADO INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL, POR LO QUE EL PAGO NO SE ENCONTRARÁ SUPEDITADO A LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO EL FIADO LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer como excepción para efectos de pago de ésta fianza, la de compensación del crédito que tenga su fiado contra -----, EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO SOLICITE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA. FIN DEL TEXTO.

MEXICO, D.F. A 01 de DE 2005

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.”



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

“La presente Garantía de Cumplimiento del Contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“

En caso de incremento en los Servicios objeto del Contrato, el Prestador deberá entregar la modificación respectiva a la Garantía de Cumplimiento por dicho incremento.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 26

Cronograma

**(ESTE DOCUMENTO SERÁ INSERTADO POR LA SEP REFLEJANDO LA
PARTIDA CORRESPONDIENTE)**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONTRATO MULTIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 27

Ejemplos del Desarrollo de Fórmulas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1.1 General

Este Anexo 27 ilustra el desarrollo de las formulas contenidas en el Anexo 10 del “Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios” en el entendido de que los siguientes ejemplos son meramente ilustrativos sin que por ello se entienda modificado o adicionado de manera alguna el modelo de Contrato que se contiene en el “Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios, el cual en todo caso continuará siendo de aplicación. En caso de discrepancia entre lo previsto en este Anexo 27 y lo previsto en el “Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios”, aplicará lo previsto en el “Apartado 4 – Modelo de Contrato Multianual de Prestación de Servicios”.

1.2 Supuestos

Para estar en condiciones de desarrollar las formulas, partimos de una serie de supuestos imaginarios que se contienen en un formato 3A y una tabla 1 que forman parte de este Anexo 27, en el entendido que en el desarrollo de estas formulas (a) no se consideró la realización de ajuste alguno a las Tarifas MMS por variación al Índice Nacional de Precios al Consumidor y (b) el plazo cubierto es de agosto de 2005 a junio de 2006:

- (i) conforme al formato 3A adjunto, se asume que la Partida consta de 15 Aulas MMS, mismas que para mayor facilidad, se identificaron con una letra;
- (ii) conforme al formato 3A adjunto, se asume que la Tarifa por Inicio de Disponibilidad asciende a la cantidad de \$11.00 Pesos y la Tarifa MMS asciende a la cantidad de \$10 pesos;
- (iii) Conforme a la tabla 1, se asume la Fecha Programada de Inicio del Servicio de cada una de las Aulas MMS de este ejemplo, así como la Fecha de Inicio del Servicio de las mismas; y
- (iv) Se asumen Días de Aula MMS No Disponible que se reflejan en dicha tabla 1.

Con formato: Numeración y viñetas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Formato 3.A (Extracto)

Tarifas y montos mensuales por Aula

Mes	No. Aulas MMS Instaladas	Tarifa por Inicio de Disponibilidad Pesos \$	Monto por Inicio de Disponibilidad Pesos \$	No. Aulas MMS Disponibles (Acumulado)	Tarifa MMS Pesos \$	Monto por Aulas MMS Pesos \$	Identificación de las Aulas*
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	
Ago-05	2	11.00	22.00	2	10.00	20.00	A,B
Sep-05	3	11.00	33.00	5	10.00	50.00	D,E
Oct-05	2	11.00	22.00	7	10.00	70.00	G
Nov-05	6	11.00	66.00	13	10.00	130.00	H,J,K,L
Dic-05	6	11.00	66.00	19	10.00	190.00	N,Q
Ene-06	3	11.00	33.00	22	10.00	220.00	T
Feb-06	1	11.00	11.00	23	10.00	230.00	W
Mar-06	2	11.00	22.00	25	10.00	250.00	X,Y
Abr-06	-	-	-	25	10.00	250.00	
May-06	-	-	-	25	10.00	250.00	

* esta columna no forma parte del Formato 3.A.

Tabla 1

Fechas de Inicio del Servicio y de Disponibilidad

AULA	Aula Instalada		Atención de Incidentes*		Aula No Disponible
	Fecha Programada de Inicio del Servicio	Fecha de Inicio del Servicio	Día de Reporte de Incidente en la MSP	Día en que se Resolvió el Incidente	Fechas de No Disponibilidad
A	31-Ago-05	20-Ago-05	8 mayo 06	9 mayo 06	-
B	31-Ago-05	31-Ago-05	2 febrero 06	13 febrero 06	4 febrero 06 al 12 febrero 06
D	30-Sep-05	15-Nov-05	23 marzo 06	31 marzo 06	25 marzo 06 al 30 marzo 06
E	30-Sep-05	13-Dic-05	9 abril 06	22 abril 06	11 de abril 06 al 21 de abril 06
G	31-Oct-05	05-Nov-05	15 noviembre 05	22 diciembre 05	17 noviembre 05 al 21 diciembre 05
H	30-Nov-05	10-Nov-05	22 noviembre 05	25 noviembre 05	24 noviembre 05
J	30-Nov-05	20-Nov-05	15 diciembre 05	20 diciembre 05	17 diciembre 05 al 19 diciembre 05
K	30-Nov-05	03-Dic-05	-	-	-
L	30-Nov-05	15-Ene-06	15 enero 06	24 marzo 06	17 enero 06 y 23 marzo 06
N	31-Dic-05	01-Dic-05	18 diciembre 05	16 febrero 06	20 diciembre 05 al 15 febrero 06
Q	31-Dic-05	28-Dic-05	31 diciembre 05	29 abril 06	2 enero 06 al 28 abril 06
T	31-Ene-06	15-Ene-06	7 enero 06	20 enero 06	9 enero 06 al 19 enero 06
W	28-Feb-06	28-Feb-06	23 abril 05	9 mayo 05	25 abril 05 al 8 mayo 05
X	31-Mar-06	31-Mar-06	31 marzo 06	3 abril 06	2 abril 06
Y	31-Mar-06	15-Abr-05	15 abril 06	20 abril 06	17 abril 06 al 19 abril 06

* se asume que todas las aulas son urbanas

1.3Ejemplos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL PAGO MENSUAL POR TARIFA DE INICIO DE DISPONIBILIDAD
(Cifras en pesos)

PIM _n = TIM * AIM _n - DTDM * TDM * 0.05										
n	PAGO POR INICIO DE DISPONIBILIDAD				PENALIZACIONES POR DEMORA					
	AULAS MMS INSTALADAS		TIM		DTDM			TDM		TOTAL
	Número (a)	Etiqueta	(b)	(c) = (a) x (b)	Fecha Programada de Inicio del Servicio (d)	Fecha de Inicio del Servicio (e)	Días de Demora Efectivos en el Mes (f) = (e) - (d)	TDM (g)	(h) = (g) x (f) x 0.05	(i) = (c) - (h)
2005										
AGOSTO	1	A	11.00	11.00	31/08/2005	20/08/2005	0	0.33	-	11.00
	1	B	11.00	11.00	31/08/2005	31/08/2005	0	0.33	-	11.00
TOTAL AGOSTO	2			22.00			0			22.00
TOTAL SEPTIEMBRE	0			-			0			-
TOTAL OCTUBRE	0			-			0			-
NOVIEMBRE	1	H	11.00	11.00	30/11/2005	10/11/2005	0	0.33	-	11.00
	1	J	11.00	11.00	30/11/2005	20/11/2005	0	0.33	-	11.00
	1	D	11.00	11.00	30/09/2005	15/11/2005	46	0.33	0.77	10.23
	1	G	11.00	11.00	31/10/2005	05/11/2005	5	0.33	0.08	10.92
TOTAL NOVIEMBRE	4			44.00			51		0.85	43.15
	1	N	11.00	11.00	31/12/2005	01/12/2005	0	0.33	-	11.00
	1	Q	11.00	11.00	31/12/2005	28/12/2005	0	0.33	-	11.00
	1	E	11.00	11.00	30/09/2005	13/12/2005	74	0.33	1.23	9.77
	1	K	11.00	11.00	30/11/2005	03/12/2005	3	0.33	0.05	10.95
TOTAL DICIEMBRE	4			44.00			77		1.28	42.72
TOTAL 2005	10			110.00			128		2.13	107.87
2006										
ENERO	1	T	11.00	11.00	31/01/2006	15/01/2006	0	0.33	-	11.00
	1	L	11.00	11.00	30/11/2005	15/01/2006	46	0.33	0.77	10.23
TOTAL ENERO	2			22.00			46		0.77	21.23
FEBRERO	1	W	11.00	11.00	28/02/2006	28/02/2006	0	0.33	-	11.00
TOTAL FEBRERO	1			11.00			0			11.00
MARZO	1	X	11.00	11.00	31/03/2006	31/03/2006	0	0.33	-	11.00
TOTAL MARZO	1			11.00			0			11.00
ABRIL	1	Y	11.00	11.00	31/03/2006	15/04/2006	15	0.33	0.25	10.75
TOTAL ABRIL	1			11.00			15		0.25	10.75
TOTAL 2006	5			44.00			61		1.02	53.98
TOTAL 2005 Y 2006	15			154.00			189		3.15	161.85



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL PAGO MENSUAL DE LA TARIFA MMS
(Cifras en pesos)

PM = (PM1) + (PM2) - K																		
n	PM 1					PM 2			K									
	Identificación de Aulas Operando por primera vez	TDM (a)	Fecha de Inicio del Servicio (b)	Días de Disponibilidad en el primer Mes de Operación? (c) = # días del mes - (b)	TOTAL PM1 = (a) x (c)	Identificación de Aulas Operando (e)	TM (f)	AOM (f)	TOTAL PM2 = (e x f)	(DTAM X TDM X 0.1)			DDEM x TDM				TOTAL K	PM = PM1 + PM2 - K
										Días de No Disponibilidad		Total de Días de Aula MMS No Disponible DTAM = g2 - g1	Días de Tolerancia (h)	Total de Días de Aula MMS No Disponible Excedentes DDEM = (DTAM - h)	TOTAL = DDEM X TDM	TOTAL K		
										DÍA INICIO (g1)	DÍA FINAL (g2)							
2005																		
AGOSTO	A	0.33	20/08/2005	12	4.00				-								4.00	
	B	0.33	31/08/2005	1	0.33				-								0.33	
TOTAL AGOSTO				13	4.33			0	-	0							4.33	
SEPTIEMBRE		0.33				A	10.00	1	10.00								10.00	
		0.33				B	10.00	1	10.00								10.00	
TOTAL SEPTIEMBRE				0	-		2	20.00	-	0							20.00	
OCTUBRE		0.33				A	10.00	1	10.00								10.00	
		0.33				B	10.00	1	10.00								10.00	
TOTAL OCTUBRE				0	-		2	20.00	-	0							20.00	
NOVIEMBRE		0.33				A	10.00	1	10.00								10.00	
		0.33				B	10.00	1	10.00								10.00	
	D	0.33	15/11/2005	16	5.33				-								5.33	
	G	0.33	05/11/2005	26	8.67	G	10.00	0	-	17/11/2005	30/11/2005	14	0.47	3	11	3.67	4.14	4.53
	H	0.33	10/11/2005	21	7.00	H	10.00	0	-	24/11/2005	24/11/2005	1	0.03	3	0	-	0.03	6.97
J	0.33	20/11/2005	11	3.67				-									3.67	
TOTAL NOVIEMBRE				74	24.67		2	20.00	-	15	0.50					4.17	40.50	
DICIEMBRE		0.33				A	10.0	1	10.00								10.00	
		0.33				B	10.0	1	10.00								10.00	
		0.33				D	10.0	1	10.00								10.00	
		0.33				G	10.0	1	10.00	01/12/2005	21/12/2005	21	0.70	-	21	7.00	7.70	2.30
		0.33				H	10.0	1	10.00								10.00	
		0.33				J	10.0	1	10.00	17/12/2005	19/12/2005	3	0.10	3	0	-	0.10	9.90
	E	0.33	13/12/2005	19	6.33				-								6.33	
	K	0.33	03/12/2005	29	9.67				-								9.67	
N	0.33	01/12/2005	31	10.33	N	10.0	0	-	20/12/2005	31/12/2005	12	0.40	3	9	3.00	3.40	6.93	
Q	0.33	28/12/2005	4	1.33				-								1.33		
TOTAL DICIEMBRE				83	27.67		6	60.00	-	36	1.20			10.00	11.20	76.47		
TOTAL 2005				170	56.67			120.00	-	51				10.00	15.37	161.30		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL PAGO MENSUAL DE LA TARIFA MMS
(Cifras en pesos)

PM = (PM1) + (PM2) - K																	
PM 1					PM 2				K								
n	Identificación de Aulas Operando por primera vez	TDM (a)	Fecha de Inicio del Servicio (b)	Días de Disponibilidad en el primer Mes de Operación/ (c) = # días del mes - (b)	TOTAL PM1 = (a) x (c)	Identificación de Aulas Operando	TM (e)	AOM (f)	TOTAL PM2 = (e x f)	(DTAM X TDM X 0.1)			DDEM x TDM		TOTAL K	PM = PM1 + PM2 - K	
										Días de No Disponibilidad		Total de Días de Aula MMS No Disponible DTAM = g2-g1	TOTAL = (DTAM X TDM X 0.1)	Días de Tolerancia (h)			Total de Aula MMS No Disponible Excedentes DDEM = (DTAM - h)
										DÍA INICIO (g1)	DÍA FINAL (g2)						
2006																	
		0.33				A	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				B	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				D	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				E	10.0	1	10.00	11/04/2006	21/04/2006	11	0.37	3	8	2.67	
		0.33				G	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				H	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				J	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				K	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				L	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				N	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				Q	10.0	1	10.00	01/04/2006	28/04/2006	28	0.93	-	28	9.33	
		0.33				T	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				W	10.0	1	10.00	25/04/2006	30/04/2006	6	0.20	3	3	1.00	
		0.33				X	10.0	1	10.00	02/04/2005	02/04/2005	1	0.03	3	0	-	
	Y	0.33	15/04/2006	16	5.33	Y	10.0	0	-	17/04/2005	19/04/2005	3	0.10	3	0	-	
	Z	0.33	30/04/2006	1	0.33											0.33	
	TOTAL ABRIL			17	5.67			14	140.00				1.63			14.63	131.04
		0.33				A	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				B	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				D	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				E	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				G	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				H	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				J	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				K	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				L	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				N	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				Q	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				T	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				W	10.0	1	10.00	01/05/2005	08/05/2005	8	0.27	-	8	2.67	
		0.33				X	10.0	1	10.00							10.00	
		0.33				Y	10.0	1	10.00							10.00	
	TOTAL MAYO			0	-			15	150.00				0.27			2.94	147.06



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL PAGO MENSUAL DE LA TARIFA MMS
(Cifras en pesos)

PM = (PM1) + (PM2) - K																		
n	PM 1				PM 2				K						TOTAL PM = PM1 + PM2 - K			
	Identificación de Aulas Operando por primera vez	TDM (a)	Fecha de Inicio del Servicio (b)	Días de Disponibilidad en el primer Mes de Operación*/ (c) = # días del mes - (b)	TOTAL PM1 = (a) x (c)	Identificación de Aulas Operando	TM (e)	AOM (f)	TOTAL PM2 = (e x f)	(DTAM X TDM X 0.1)			DDEM x TDM					
										Días de No Disponibilidad		Total de Días de Aula MMS No Disponible DTAM = g2-g1	TOTAL = (DTAM X TDM X 0.1)	Días de Tolerancia (h)		Total de Días de Aula MMS No Disponible Excedentes DDEM = (DTAM - h)	TOTAL = DDEM X TDM	TOTAL K
										DÍA INICIO (g1)	DÍA FINAL (g2)							
2006																		
JUNIO	0.33					A	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					B	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					D	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					E	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					G	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					H	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					J	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					K	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					L	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					N	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					Q	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					T	10.0	1	10.00							-	10.00	
	0.33					W	10.0	1	10.00							-	10.00	
0.33					X	10.0	1	10.00							-	10.00		
0.33					Y	10.0	1	10.00							-	10.00		
TOTAL JUNIO		0		-			15		150.00		0		-		-		150.00	
TOTAL 2006		68		22.67					790.00		158		9.16		-		93.49	719.18
TOTAL 2005 Y 2006		238		79.33					910.00		209		9.16		10.00		108.86	880.47

*/ Los número de días para cada mes son: enero 31; febrero 28; marzo 31; abril 30; mayo 31; junio 30; julio 31; agosto 31; septiembre 30; octubre 31; noviembre 30; diciembre 31. Para el año 2008 el mes de febrero se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EJEMPLO DEL PAGO TOTAL
 (Cifras en pesos)

MES	CÁLCULO DE PAGO				
	P I M	P M	VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO	IVA	PAGO TOTAL A FACTURAR
	(a)	(b)	(c) = (a) + (b)	(d)	(e) = (c) + (d)
2005					
AGOSTO	22.00	4.33	26.33	3.95	30.28
SEPTIEMBRE	-	20.00	20.00	3.00	23.00
OCTUBRE	-	20.00	20.00	3.00	23.00
NOVIEMBRE	43.15	40.50	83.65	12.55	96.19
DICIEMBRE	42.72	76.47	119.19	17.88	137.06
2006					
ENERO	21.23	87.43	108.66	16.30	124.96
FEBRERO	11.00	94.31	105.31	15.80	121.11
MARZO	11.00	109.33	120.33	18.05	138.38
ABRIL	10.75	131.04	141.79	21.27	163.05
MAYO	-	147.06	147.06	22.06	169.12
JUNIO	-	150.00	150.00	22.50	172.50
TOTALES	161.85	880.47	1,042.32	156.35	1,198.67